

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Montaña Velasco representado por el Procurador Sr. Morales contra don Francisco, don Rafael, don José, don Eduardo y doña Rosario Marrón Herrera, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 16 de febrero de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 16 de marzo de 1994 a la misma hora para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 13 de abril de 1994 a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Rústica.—Parcela de tierra situada en el partido Los Arcos o Ruedo, término de Puente Genil, de superficie 23 áreas 65 centiáreas 55 decímetros cuadrados. En su interior, en la parte sur, existe una nave para usos industriales, que se compone de 2 plantas. La baja mide 438 metros 32 decímetros cuadrados, y la alta 426 metros 32 decímetros cuadrados. La total finca está atravesada de norte a sur por una calle de nueva apertura nombrada Cádiz; y de este a oeste por otras 2 también de nueva apertura, nombradas respectivamente Murcia y Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 20.300, al libro 433 de Puente Genil, folio 98.

Valorada en 4.985.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda exterior en planta segunda de las altas, mano derecha de escalera, número 11 del edificio en Puente Genil, con fachada a avenida General Franco, sin número, portal número 38. De superficie construida 81 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 33 decímetros cuadrados. Cuota: 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 22.261, al libro 388 de Puente Genil, folio 182.

Valorada en 1.722.630 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—67.638.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodrigalvarez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 178/1993 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Sorribas Blesa, contra «Cooperativa del Campo del Martín de Albalate del Arzobispo», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las diez horas, por primera el día 16 de febrero de 1994, en su caso por segunda el día 14 de marzo de 1994 y por tercera vez el día 13 de abril de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de la «Cooperativa del Campo Del Martín de Albalate del Arzobispo», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrá hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de un campo de regadío a ce-real y olivar en la partida La Collada, de 80 áreas 59

centiáreas de superficie. Linda: norte, barrando y finca segregada; este, don Ponciano Asensio Gracia y hermanos y finca segregada; sur, monte común, camino y finca segregada; y oeste, camino, don Juan José Bernad Lobato, don Leandro Carbó Pelegrín y parcela segregada. Polígono 10, parte de la parcela 121. Inscrita al tomo 432, libro 48, folio 108, finca 1.697 del Registro de la Propiedad de Híjar.

Esta finca está valorada en 43.800.000 pesetas.

2. Trozo de terreno en la partida La Collada, ocupando una superficie de 420 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 402, folio 3, finca 7.769, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Híjar.

Finca valorada en 6.570.000 pesetas.

3. Era y pajar en la partida La Collada, ocupando todo 1.275 metros cuadrados. Inscrita al tomo 224, folio 13, finca 3.524, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Híjar.

Finca valorada en 15.330.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza, Concepción Aznar Rodrigalvarez.—El Secretario.—109.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 382/1992, promovidos por el Procurador Sr. Briones Méndez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Transportes El Asturiano, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 11 de febrero de 1994 a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.187.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.187.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado

do, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 2351/000/18/0382/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número siete.—Vivienda letra C, en planta primera, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), en avenida de España número 26, hoy 34, correspondiente a la tercera de construcción. Encierra una superficie construida aproximada de unos 107,85 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuartos de baño y aseo, cocina y dos terrazas, una da a la calle Nuestra Señora del Carmen, y la otra al patio de luces de la casa. Linda: derecha entrando, hueco ascensor y piso o vivienda letra A de esta misma planta; izquierda, la casa número 32 de la calle Nuestra Señora del Carmen; fondo, dicha calle; frente, el pasillo de acceso, rellano de escalera y el patio de luces de la casa. Cuota: 6,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 338, libro 273, folio 83, finca número 22.329, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva además de notificación en forma de «Transportes El Asturiano, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 3 de noviembre de 1993; doy fe.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—114-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199-B/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Hurtado García y doña María Josefa Breis López en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el

día 22 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de abril de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana número cuatro.—En la villa de Ceuti (Murcia), en su calle llamada Plaza Nueva, una vivienda señalada con el departamento número 4 del edificio del que forman parte, en primera planta alta, de superficie 108 metros 74 decímetros cuadrados de construida, que linda: según se mira desde la Plaza Nueva; derecha, con doña Adoración López Jara y don Roque Sánchez Zafrá, vuelo de los patios de luces A y B; izquierda, con el departamento número 5; frente, con el vuelo de la Plaza Nueva; y espalda, con el cur, digo, patio de luces letra B y don Patricio Navarro. Consta de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y salón-comedor y terrazas.

Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable el cuarto trastero número 1, de 4 metros cuadrados de superficie.

Cuota: 13,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 980 general y libro 66 de Ceuti, al folio 117, finca número 6.445, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 7.522.572 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—216-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines contra don Tomás Alarcón Liza y doña Luisa Hernández Simón en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de abril de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 26.185.600 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Número treinta y siete.—Vivienda quinto letra C, situada en la planta quinta que es la octava en orden de construcción del edificio sito en Murcia, denominado Velázquez, en calle Alfonso X el Sabio número

ro 11. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 6.335-N.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—188-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1993, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación» representada por el Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, contra don Juan Anaya Ruiz en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de marzo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.059.698 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Dieciocho.—Planta baja izquierda del portal 3, del bloque 3 del conjunto de edificación ubicado, de la ciudad elegida Juan XXIII, partida Lomas del Garbinet, término de Alicante. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.476, libro 1.548 de la sección primera de Alicante, folio 204, finca 52.557, inscripción sexta.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—111-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1993-C, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Juan Bastante Matas y doña Josefa Aguado Peña en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se

entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta primera de la casa señalada con el número 5 de la calle Particular del edificio Venezuela, da acceso a la calle Venezuela de la ciudad de Alicante, puerta número 4, tipo D. compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, galería y terraza. Con una superficie útil de 60,44 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.435, libro 1.507 de la sección primera de Alicante, folio 122, finca registral número 45.183-12.

Tasación primera subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—182-55.

ALICANTE

Edicto

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3999/1989, en el que aparece como denunciante, como denunciados y como testigos, encartados, y por el presente se cita a don José Soria Jurado a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994 a las doce treinta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Soria Jurado, expido el presente en Alicante a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—El Secretario.—67.178.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297-A/1992, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Wallace Gunter, doña Iris Lilian Gunter y don Richard Gunter en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de marzo de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de abril de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de mayo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por

100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Componente cincuenta y dos.—Vivienda unifamiliar tipo A. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 79 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 72 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos terrazas, patio, vestíbulo, cocina, aseo y comedor-estar; y la planta alta a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha entrando, con el componente cincuenta y tres; izquierda, con el componente cincuenta y uno, y fondo, con zona común.

Inscrita al tomo 1.527, libro 306, folio 81, finca 20.094. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Tasación primera subasta: 5.925.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—191-55.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 159/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Martínez Quiles, doña María Purificación Huertas Martínez y doña Gloria Huertas Martínez se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta se indica al final.

Primera subasta: el día 23 de marzo de 1994.

Segunda subasta: el día 4 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: el día 1 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que

se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a las demandadas de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Bienes objeto de la subasta

1. Terreno seco en Raiguero de Bonanza pdo., Puerta de Murcia, en Orihuela con una blasa y una nave industrial de 257 metros cuadrados. Superficie de la finca 5.445,40 metros. Finca número 83.930 del Registro de la Propiedad de Orihuela 1. Valoración: 9.225.000 pesetas.

2. Casa habitación, sita en barrio de las Monseratinas en Orihuela, de 128,59 metros cuadrados de superficie total, siendo 66,44 metros cuadrados ocupados por la edificación y el resto dedicado a jardín y patio descubierto. La vivienda tiene planta baja y alta con diversas dependencias. Es la finca registral número 24.087 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Valoración: 5.535.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—185-55.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473-A/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Ángel Fernández Pico y doña María del Carmen Navarro Navarro en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de abril de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de mayo de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma,

sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Dos.—Vivienda izquierda C, situada en la planta baja del bloque B del conjunto en calle Doctor Sapeña, s/n, hoy 83, señalando con el número 2 del inmueble y destinado a vivienda unifamiliar, del tipo C. Tiene una superficie de 136,95 metros cuadrados construidos y 123,83 útiles. Consta de vestíbulo, pasillo porche, comedor-estar y cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Tiene su acceso directo e independiente desde la zona verde común del conjunto. Linda: derecha entrando, vivienda centro tipo D; izquierda y fondo, zona común del conjunto.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.760 general, libro 889, sección primera, folio 202, finca 54.444, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 12.577.500 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—198-55.

ALICANTE

Edicto

Sr. don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 252/1993, en el que aparece como denunciante don Félix Mera Primero, como denunciado don Manuel Núñez Villegas y por el presente se cita a don Manuel Núñez Villegas a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994 a las doce veinticinco horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Manuel Núñez Villegas, expido el presente en Alicante a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario.—67.179.

ALICANTE

Edicto

Sr. don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2233/1989, en el que aparece como denunciante don Gabriel Turrado Galván, como denunciado don Italmir Alonso Galván y por el presente se cita a don Gabriel Turrado Galván, a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994 a las doce treinta horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Gabriel Turrado Galván, expido el presente en Alicante a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro González de Isla.—El Secretario. 67.180.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro González de Isla, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 312/1993, en el que aparece como denunciante doña María Ortiz Gámez, como denunciado don Juan Pozuelo Díaz, por el presente se cita a doña María Ortiz Gámez y don Juan Pozuelo Díaz a fin de que el próximo día 26 de enero de 1994 a las nueve cincuenta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña María Ortiz Gámez y don Juan Pozuelo Díaz, expido el presente en Alicante a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, Pedro González de Isla.—El Secretario.—67.482.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 424/1992-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Pedro Hernández Vaño y doña Concepción García Estevan en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de marzo de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el BBV, agencia 141, avenida Aquilera 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana número cuarenta.—Vivienda 3 PP-2, en la segunda planta alta, izquierda llegando por la escalera del cuarto portal de la calle de Sancho Medina, perteneciente al edificio sito en Villena, con fachada a calles Sancho Medina y San Isidro. Tiene una superficie construida de 141,25 metros cuadrados aproximadamente, incluida la del anejo de la plaza de garaje número 23 de las existentes en la planta sótano, de 27,60 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 583, tomo 1.048, folio 171, finca 37.989-N del Registro de la Propiedad de Villena.

Valoración: 7.720.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Casa sita en calle Maestro Molto, número 47, de la ciudad de Villena. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 557, tomo 1.006, folio 109, finca registral número 10.067-N del Registro de la Propiedad de Villena.

Valoración: 3.461.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—209-55.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este juicio se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.381/1990-D instados por «Banco de Europa, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Navarro Jaén en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 11 de febrero de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de marzo de 1994 a las diez horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la

certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Una embarcación deportiva, marca Sea-Ray, modelo 180 BR, con equipo standard, número de serie 89/180BR/3674, con motor fuera borda con cola Z, marca Mecruiser, modelo 3,0 L, de 130 HP, número de serie OC-460440.

Valorada en: 2.100.000 pesetas.

Número 1.—Local comercial de Levante de la planta baja del edificio número 18 de la calle Verónica, de Elche. Mide 81 metros cuadrados y linda, al norte con la de Carlos Tomás; al sur con dicha calle; al este con la de María Antonia Quiles; y al oeste con el otro local. Tiene salida independiente a la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al libro 482 de El Salvador, folio 131, finca número 41.482.

Valorada en: 3.037.500 pesetas.

Urbana. Primera.—Planta baja que comprende un local comercial y procede del edificio situado en Elche, calle Vicente Guirau, número 4. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, casa de José Quiles Agulló; por la izquierda con la de Josefa Marco Oliver; por el fondo con la de José Durá Lafuente y la de Vicente Valero; y por delante con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 486 de El Salvador, folio 119, finca número 41.714.

Valorada en: 2.849.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—67.643.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando-Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 297/1990 de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Temafy, Sociedad Limitada», don José María Aguilera Rodríguez, doña Teresa Salud Sánchez Ruiz, don Francisco Antonio Patiño Martínez y doña Josefa Blasco Dura se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 22 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y

consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 22 de marzo de 1994 a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1994 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo Opel Corsa, matrícula A-7695-AJ. Valorado en 175.000 pesetas.

Vehículo Ford Orion, matrícula A-3995-AL. Valorado en 325.000 pesetas.

Una cuota indivisa de una doceava parte indivisa, a la que se adjudica el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 19 del local planta sótano, que tiene su entrada directa a través de la rampa de subida y bajada que abre a la calle Espronceda, número 74 de Elche. Tiene una superficie de 272,47 metros cuadrados. Es la finca registral número 56.476-6. Valorada en 800.000 pesetas.

Vivienda entresuelo centro planta segunda, tipo B, escalera este. Sita en las calles Pedro Juan Perpiñán números 80 y 82, Concepción Arenal y Capitán Antonio Mena. Tiene una superficie útil de 86,92 metros cuadrados. Es la finca registral número 47.739. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Tierra sita en el término de Crevillente, en el partido de Cachap. Tiene una superficie de 41 áreas 32 centiáreas. Es la finca registral número 28.155. Valorada en 850.000 pesetas.

Tierra sita en el término de Crevillente, partido de Cachap. Tiene una superficie de 40 áreas 54 centiáreas. Es la finca registral número 28.153. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando-Javier Fernández Espinar López.—El Secretario.—215-55.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 710/1992-B, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Albala Rodríguez y doña Josefa Cano Cano en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 23 de febrero de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de marzo de 1994 a las once horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 25 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el BBV, agencia 141, avenida Aquilera 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad que podrá ejercerse sólo por la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra secano en término de La Nucia, partida de Alberca, de 82 áreas 10 centiáreas, plantada de algunos pinos, olivos y algarrobos. Linda: norte, Sr. Albala; este, don José Ivorra Ivorra y don Gabriel Ivorra Ivorra; oeste, don Juan Bautista Devesa Cano, y sur, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 141, libro 11, folio 96, finca 1.851 de la Nucia, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria. Valorada en 85.000.000 de pesetas.

2. Tierra secana, en término de La Nucia, partida Rambla, de superficie 1 hectárea 65 áreas, inscrita al tomo 269, libro 23, folio 5, finca 3.544. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—249-55.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1993-D instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Choclán Jiménez y doña Carmen Campaña López en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 8 de marzo de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

19. Bungalow.—Del complejo residencial Venecia-I. Está en la tercera fila formada por 6 de ellos, donde es el primero contando desde el oeste. Entrando a él desde el norte o por la fachada posterior, linda: norte o a la derecha, paso interior situado junto al vial que separa las filas segunda y tercera de bungalows; sur o a la izquierda, paso interior que lo separa de la cuarta fila de bungalows; oeste o a su fondo, macizo de zona ajardinada común junto al vial en el lindero del complejo a este viento; y este o a su frente, bungalow número siguiente y zaguán común de los 2 bungalows. Ocupa una superficie rectangular aproximada de 15 metros 60 decímetros de longitud por 6 metros 40 centímetros de latitud, en la cual queda comprendido su jardín de unos 35 metros 84 decímetros cuadrados, situado en su fachada principal, su garaje de unos 14 metros 11 decímetros cuadrados, situado en su fachada posterior, y la mitad del zaguán por donde tiene su entrada. Tiene planta baja y alta con la superficie útil total de 89 metros 75 decímetros cuadrados, comunicadas mediante una escalera interior, y cubiertas con tejado. En la planta baja, además del jardín y garaje mencionados, está el vestíbulo, la cocina con galería, el aseo y el comedor-estar. En la planta alta 4 dormitorios, el baño y la terraza. Se integra en la propiedad horizontal del complejo residencial inmobiliario denominado Venecia-I ubicado en término de Alicante, partido del Cabo de la Huerta, tercer polígono, plan parcial 3-2 de la playa de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.228 general, libro 1.347 de la sección primera, folio 41, finca número 78.797.

Tasación primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—67.624.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Angela Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y partido,

Hace saber: Que el día 18 del mes de febrero de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Au-

diencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 18 del mes de marzo de 1994 por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 18 del mes de abril de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 85/1993, a instancias del Procurador señor Hernández Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Máximo Suárez Martínez y doña Antonia Rama Sánchez, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá haberse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de lasubasta

Vehículo Mercedes 300 D, matrícula M-9091-JT, en 2.000.000 de pesetas.

Finca Urbana.—Casa en esta ciudad, señalada con el número 113 de la calle San José, con superficie de 100 metros cuadrados y que linda por la derecha entrando, con resto que se reservó al vendedor; izquierda, con la de Félix Sierra Pérez y espalda, con calleja denominada de la Rosenda, hoy calle Colón, en 5.760.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Angela Murillo Bermejo.—La Secretaria.—67.503.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y con el número 284/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por «Mari Elvi, Sociedad Comanditaria Limitada» que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.690.391 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 8 de febrero de 1994 a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 8 de marzo de 1994 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero

autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial en Lúcar, pago de Cela, sitio de la Fuente, de superficie 274 metros cuadrados, en una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al folio 31 del tomo 1.012, libro 42 de Lúcar, finca número 3.715, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.050.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—67.381.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 804/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» frente a «Henamar, Sociedad Anónima» hermanos Martínez López y esposas domiciliados en Almería de Guadiana, 21, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 11 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/170000/804/91 para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar personas que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Local número 20 de los elementos individuales en la planta sótano del edificio de 9 cuerpos de alzada, denominado Malecón I, II y III, marcado con los números 6, 7 y 8 de la avenida de Federico García Lorca de esta ciudad, con una superficie construida total incluida la parte proporcional de la zona de acceso y maniobra de 23,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca registral 16.361.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tipo C, en la planta segunda alta con acceso por el portal denominado Malecón II, marcado con el número 7 de la calle señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio en la avenida de Federico García Lorca. Ocupa una superficie construida de 155,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, finca registral número 6.662.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Plaza de garaje en la planta de semi-sótano del edificio sito en Almería en la calle que forma esquina con Hermanos Machado y Federico García Lorca, consistente en una participación indivisa de 58 partes de una total superficie del local de 1.494 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, finca registral número 9.571.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda de tipo A, número 1 de la planta cuarta del bloque de viviendas en la esquina que forma la calle Hermanos Machado y la avenida Federico García Lorca con un total de superficie construida de 197,7 metros cuadrados y útil de 155,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Finca registral 9.609.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Vivienda en planta segunda, escalera 7, fase III de protección oficial, promoción privada tipo D, número 58 de los elementos individuales del conjunto urbano en el paraje del Ventorrillo, término de Roquetas de Mar. Superficie útil de 89,94 metros cuadrados y construida de 115,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas, finca número 17.519.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Vivienda en planta segunda, escalera 8, fase IV de protección oficial, tipo E, número 64 de los elementos individuales, en el paraje del Ventorrillo de Roquetas de Mar, superficie construida de 76,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Finca número 17.525.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, que tiene de cabida 6,2160 hectáreas, sita en el pago del

Real Bajo del término de Vera. Inscrita al folio 190, finca número 6.782.

Valora esta finca en: 10.000.000 de pesetas.

8. Urbana.—Casa número 53 de la calle de la Carrera de Vera con una superficie de 51,95 metros cuadrados. Inscrita al folio 157, finca número 4.550.

Valora esta finca en: 1.000.000 de pesetas.

9. Rústica.—Un trance compuesto de 2,012364 hectáreas, con árboles frutales, jardín-aljibe, y casa cortijo, unido a este trance otro de 72,2186 áreas, sito en la Hoya del Real Bajo. Inscrita al folio 154, finca número 4.549.

Valora esta finca en: 12.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—Una casa hoy solar, sita en el número 43 de la calle Jacinto Ayala de Vera de 3,40 metros de frente por 12,50 metros de fondo. Inscrita al folio 248, finca número 9.184.

Valora esta finca en: 400.000 pesetas.

11. Urbana.—Parcela en el pago de Las Marinas, sitio denominado Marina y las Canteras de Vera de 350 metros cuadrados sobre parte de la citada parcela se ha construido un chalet en planta baja de 70 metros cuadrados destinándose el resto de lo no edificado a ensanche y jardín. Inscrita al libro 152, tomo 857, finca número 11.685.

Valora esta finca en: 6.000.000 de pesetas.

12. Rústica.—Un trance de tierra de secano con olivos, almendros, higueras y chumbas en la cañada del Calvario, pago de la Redonda, de cabida 64,40 áreas. Linda, norte Manuela Carrión Fernández; este, carretera de Uleila del Campo; sur, un camino, y oeste, José López. Inscrita al folio 30, finca número 13.248.

Valora esta finca en: 350.000 pesetas.

Dado en Almería a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—150-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaíno Martínez en nombre y representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» frente a «Comercial Almave, Sociedad Anónima», don Eduardo Jiménez Cortés, doña Carmen Borbalán García, don Juan Borbalán García y doña Carmen García domiciliados en Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 11 de abril de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Casa de 2 plantas señalada con el número 16 de la calle Los Molinos en el paraje de los Molinos de Viento de esta ciudad. Cada una de las plantas alta y baja tiene una superficie construida de 45,18 metros cuadrados. Lo que hace una superficie total construida de 90,36 metros cuadrados.

La diferencia existente entre la superficie del solar que es de 50 metros cuadrados y lo construido en planta baja está destinado a patio al fondo de la vivienda inscrita al libro 639, tomo 1.291, folio 122, finca número 40.290, pericialmente tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno procedente de la explotación agrícola denominada la Juara del término de Almería de 20 áreas. Linda norte, Antonio Segura Salmerón y camino de servicio del Marchal que viene desde la carretera de Viator al Alquian; sur, resto de la finca matriz; oeste, dicho resto, y este, camino que viene desde la caseta de Arbitrios antigua y dirigiéndose hasta el coto de Viator. Inscrita al folio 129, libro 121, tomo 712, finca número 4.215 pericialmente tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peña.—La Secretaria.—156-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Están Capell, Jueza de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 182/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra don Cristóbal Gabriel Pérez Piera en reclamación de 9.508.070 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 11 de febrero de 1994 para la primera, 11 de marzo para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 11 de abril de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calificación de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, en la Población Llarga, con entrada independiente por la avenida Barranco de Barxeta, donde carece aún de número, compuesta de planta baja destinada a zaguán de acceso a las plantas altas superiores, almacén y guarda de aperos, garaje para vehículos particulares y patio de luces, con una superficie útil de 60 metros 72 decímetros cuadrados; primera planta alta, con una superficie útil de 55 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y 1 dormitorio; segunda planta alta con una superficie útil de 54 metros 44 decímetros cuadrados; y planta de cubierta de teja árabe, con terraza pisable de 9 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida de situación; derecha entrando, vivienda número 2 de propiedad horizontal; izquierda Rafael Chafes, y fondo Rafael Albiñana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, inscripción tercera de la finca 5.207, al folio 201, del tomo 832, libro 86 de Puebla Larga.

Valorada a efectos de subasta en 18.173.640 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 6 de octubre de 1993.—La Jueza, Begoña Están Capell.—La Secretaria.—119-3.

ARANJUEZ

Edicto

Por haberse acordado en autos de separación conyugal número 54/1988 seguidos a instancia de doña Natividad Riveiro Contreras contra don Luis Fernando López Moratines, representada la señora Riveiro por la Procuradora Sra. doña Ana Isabel López Sánchez y defendida del Letrado don Fernando Flores Iturrino, seguidos en este Juzgado número 2 y encontrándose el demandado don Luis Fernando López Moratines en paradero desconocido se acuerda por S.S. que habiendo recaído sentencia en las mencionadas actuaciones cuya parte dispositiva dice así:

«Que estimando la demanda de separación formulada por doña Natividad Riveiro Contreras contra su esposo don Luis Fernando López Moratines, debo declarar y declaro la separación matrimonial de los arriba señalados, sin hacer declaración alguna sobre las costas.

Se acuerdan las siguientes medidas reguladoras de las consecuencias de la separación:

Primera.—Los hijos del matrimonio quedarán bajo la guardia y custodia de la madre, si bien la patria

potestad será ejercida conjuntamente por ambos cónyuges.

Segunda.—El use y disfrute del domicilio conyugal se atribuye a la madre y a los hijos del matrimonio.

Tercera.—El demandado don Luis Fernando López Mortines abonará mensualmente la cantidad de 40.000 pesetas mensuales como contribución a las cargas familiares esta cantidad se incrementará anualmente conforme el índice de precios al consumo.

Firme esta resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil correspondiente.

Así por ésta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.»

Sea insertada en el tablón de anuncios del Juzgado así como publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» así como en el del Estado a efectos de que sirva de notificación de sentencia al demandado, expido la presente en Aranjuez a 1 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—67.677.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Joaquín Pujol Tío y don Joaquín Pujol Mercader, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas (la actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

1. Uno. Local, sito en la planta baja, de la casa de Palafox, con frente a la calle Baja, s/n. Está situado a la derecha según se mira el edificio desde la calle de situación. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: al frente, calle de situación; por la derecha entrando, finca de Pilar Coma y Luis Puig; por la izquierda, caja de escalera y unidad registral número 2; y fondo, patio posterior.

Cuota de participación: 25 por 100.

Inscripción: tomo 1.012, libro 34, folio 81, finca 2.615-N.

2. Tres. Vivienda en planta alta, puerta primera, de la casa en Palafox, con frente a la calle Baja, s/n. Está situada a la derecha, según se mira el edificio desde la calle de situación.

Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, 3 dormitorios y trastero.

Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, Pilar Coma y Luis Puig; izquierda, caja de escalera y unidad registral número 4; y fondo mediante terraza, con vuelo del patio posterior.

Cuota de participación: 25 por 100.

Inscripción: tomo 1.012, libro 34, folio 91, finca 2.619-N.

Título: adjudicación a su favor, en la proporción citada anteriormente, según escritura de declaración horizontal, otorgada ante el entonces Notario de Malgrat de Mar, don Jorge Irazzo Barceló, el día 4 de mayo de 1983.

3. Dos. Local, sito en la planta baja de la casa en Palafox, con frente a la calle Baja, s/n. Está situado a la izquierda, según se mira el edificio desde la calle de situación. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, caja de escalera y unidad registral número 1; izquierda, Pedro Vives; y fondo, patio posterior.

Inscripción: tomo 1.012, libro 34, folio 86, finca 2.617-N.

Título: don Joaquín Pujol Mercader, titulariza el usufructo por adjudicación a su favor, según escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada ante el entonces Notario de Malgrat de Mar, don Jorge Irazzo Barceló, el día 4 de mayo de

1983; y don Joaquín Pujol Tío, adquirió la nuda propiedad, por compra a don Jaime Pujol Tío, en escritura otorgada ante mí, el día 14 de mayo de 1987.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can nadal, s/n, el día 28 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subastas son los siguientes: finca número 2.615-N, 7.322.000 pesetas, finca número 2.617-N, 7.322.000 pesetas, finca número 2.619-N, 3.515.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 8 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—67.208.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, en representación de don Jesús Lozano de la Fuente y don Jesús Lozano Prados, se saca a pública subasta por las veces que dirán y en término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos Lozano Prados (fallecido) y doña María José Pinto Sánchez, que al final del edicto se identifica convenientemente.

La pública subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1994 a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 22.020.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de marzo de 1993 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de abril de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.020.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en la sucursal del Banco Bil-

bao Vizcaya de esta ciudad, plaza de la Constitución, en la cuenta corriente número 2824000018 cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder de remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral sito en el polígono 8 del Plan Parcial de Santa Marta, parcela número 41 de Rivas-Vaciamadrid; inscrita al Registro de la Propiedad de Alcalá número 2, al tomo 1.115, libro 101, folio 93, finca número 7.143, inscripción cuarta, constituida a favor del demandante.

Dado en Arganda del Rey a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario.—67.301.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: para la primera el día 9 de febrero de 1994, para la segunda el día 9 de marzo de 1994, para la tercera el día 12 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 337/1992 a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Número 85. Local comercial denominado S-B-41, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa» y en planta baja, denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en «Playa Honda», término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife-Yaiza, km 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimida y calle de Nueva Apertura.

Tiene una superficie construida de 91,56 metros cuadrados. Este local se compone de dos cuerpos, uno situado en la planta baja de 60,10 metros cuadrados construidos y el otro situado en la planta de primer sótano de 31,46 metros cuadrados. Ambos cuerpos se encuentran comunicados entre sí interiormente por medio de una escalera.

Linda: la parte situada en la planta baja: al norte, plaza a del área 2; sur, local comercial B-60; este, local comercial B-42 y oeste, local comercial B-40.

Y la parte situada en la planta de primer sótano linda: al norte y oeste, pasillo de circulación del local garaje de esta planta; sur, local comercial S-B-60 y oeste, local comercial S-B-42.

Su cuota de participación en el total del valor de la finca es de 0,5410 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad.

Inscripción: tomo 987, libro 94, folio 189, finca número 9.333.

Tasada a valor de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1993. El Juez, David Cáceres González.—El Secretario. 67.309.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife—Lanzarote—,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días: para la primera, el día 10 de febrero de 1994, para la segunda, el día 10 de marzo de 1994 y para la tercera, el día 13 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 210/1992 a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la

tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 37.—Apartamento número 32, en planta primera del bloque A, sito en Villa Toledo, del conjunto de apartamentos «Playa Bastián» del término municipal de Tegui. Ocupa una superficie construida de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño, y una terraza de 9 metros 50 decímetros cuadrados descubierta.

Linda: norte y sur, zona verde común; este, apartamento número 31, y oeste, apartamento número 33.

Cuota: En relación al bloque es de 1,53 por 100 y en relación a los elementos comunes es de 0,9 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.000, libro 226, folio 7, finca número 22.929 del Ayuntamiento de Tegui.

2. Número 38.—Apartamento número 33, en planta primera del bloque A, sito en Villa Toledo, del conjunto de apartamentos «Playa Bastián» del término municipal de Tegui. Ocupa una superficie construida de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza de 9 metros 50 decímetros cuadrados descubierta.

Linda: Norte y sur, zona verde común; este, apartamento número 32, y oeste, apartamento número 33.

Cuota: En relación al bloque es de 1,53 por 100 y en relación a los elementos comunes es de 0,9 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.000, libro 226, folio 9, finca número 22.930 del Ayuntamiento de Tegui.

Tasadas a efecto de subasta cada una en 7.488.180 pesetas.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—68-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife—Lanzarote—,

Hace saber: Que a las trece horas de los días: para la primera el día 8 de febrero de 1994, para la segunda el día 8 de marzo de 1994, para la tercera el día 7

de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 236/1992 a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, si cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar, de una sola planta sita en el lugar conocido por Urbanización Los Claveles, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza, que tiene una superficie construida de aproximadamente 241 metros 61 decímetros cuadrados.

Consta de 6 dormitorios, 6 baños, un salón, una cocina, aljibe y terraza descubierta.

Está ubicada sobre la parcela número 23 de la Urbanización Los Claveles, de 1.222 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zona verde.

Linda: norte, con calle y vía peatonal; sur, con calle; este, con parcela 22 y calle; oeste, con zona verde pública.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 919, folio 47 vto., finca número 7.924, libro 99.

Valor de tasación para subasta: 10.951.100 pesetas.

Dado en Arrecife a 7 de diciembre de 1993. El Juez, David Cáceres González.—El Secretario. 67.338-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 544/1992 promovido por La Caixa contra «Serma Lanzarote, Sociedad Limitada» y «Paradise Islands, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles

que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.885.912 pesetas para la número uno y 8.760.362 pesetas para la número dos.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana 15.—Se conoce con el número 1; local comercial en planta baja, ubicado en un edificio en Villa Toledo, donde dice Cercado de Costa Tegui, término de Tegui, complejo Mar Lanzarote, con una superficie de 39,77 metros cuadrados. Corresponde con la finca registral 30.909, libro 244, tomo 1.076, folio 78.

2. Urbana 15.—Se conoce con el número 2; local comercial en planta baja, ubicado en un edificio en Villa Toledo, donde dice Cercado de Costa Tegui, término de Tegui, complejo Mar Lanzarote, con una superficie de 44,18 metros cuadrados. Corresponde con la finca registral 30.910, libro 244, tomo 1.076, folio 79.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—67.537.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1993 promovido por «La Caixa, Sociedad Anónima» contra doña Amparo Nuria Villarrasa Andrés en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo próximo a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.413.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril próximo a

las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo próximo a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana número 11.—Apartamento número 203, en la planta alta o primera del edificio, sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tías.

Inscrita al tomo 970, libro 229, folio 133, finca 26.789.

Dado en Arrecife a 13 de diciembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—67.535.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 386/1989 a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Angel Guillén Morales y «Promociones Guionza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de abril y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior, subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán pos-

turas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 1. Apartamento o bungalow señalado con el número 1, sito en La Tegala, La Costa, Puerto del Carmen, término municipal de Tías, que tiene su acceso por la calle Princesa Tegui. Tiene una superficie construida de 111 metros 12 decímetros cuadrados, más una zona ajardinada y de aparcamiento de 175 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, en su conjunto: norte o frente, por donde tiene su acceso, calle Princesa Tegui; sur o fondo, zona común y piscina del conjunto de la edificación: derecha u oeste, apartamento señalado con el número 2; este o izquierda, calle Princesa Guasimara. Se compone de planta baja de 3 dormitorios, baño, pasillo y vestíbulo con rellano de escalera a la planta alta; y, la planta alta, de salón, comedor, cocina, aseo, terraza y solana.

Cuota: 10,72 por 100.

Título: lo adquirió la entidad «Promociones Guionza, Sociedad Limitada», por compra a la sociedad «Matías Valiente, Sociedad Limitada», según escritura autorizada por mi compañero de residencia don Ernesto Martínez Lozano, el día 2 de diciembre de 1986, número 2.477 de protocolo.

Inscripción: se cita para su busca el tomo 923, folio 110, finca 24.062.

Cargas: libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, según manifiestan. Hago la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Arrecife a 15 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario. 67.533.

AVILA

Edicto

La Ilma. Sra. doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, número 345/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.764.280 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Luis Parra Villar, se ha acordado en ejecución de sentencia anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas del bien, que más adelante se describe, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 11 de febrero, la segunda el 11 de marzo y la tercera el 15 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado de la siguiente forma:

Cuota abstracta, que coincide con la mitad, de la comunidad posganancial que tiene don Luis Parra Villar con su ex esposa doña Sonsolés Jiménez Jiménez

nez y que está integrada por la vivienda (finca número 33 de orden), cuarto centro, del edificio sito en Avila, con dos portales, uno en la calle Doctor Fleming, número 1, y otro, por la calle Carlos Luis de Cuenca, número 1, con acceso por el portal de la calle Doctor Fleming, de 83,33 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.343, folio 147, finca 14.158 del Registro de la Propiedad de Avila. Valorada esta cuota abstracta en 7.425.000 pesetas.

Sirviendo dicha cantidad de tipo para la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000 15-0345/91 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante de la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados, por lo que serán suplidos con las certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores, previniéndolos que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencia de los títulos.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—143-3.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Martín, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Descripción: Casa sita en la villa de Cartaya; calle Almirante Hernández Pinzón, número 28, con una extensión superficial de 224 metros cuadrados y construidos de 128 metros cuadrados y linda a la derecha, con la calle San Sebastián; a la izquierda, con doña Eugenia Ramos de la Cruz; a la espalda, con el corral de don Juan Gómez Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.489, libro 101, folio 98, finca número 3.988, inscripción séptima. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Ayamonte a 10 de noviembre de 1993. El Juez.—El Secretario.—154-3.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Martín, en la representación acreditada de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de febrero, a las doce cincuenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo,

el día 11 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Descripción: En el edificio Magallán, IV-C, al sitio La Vera en la playa de La Antilla de Lepe, con un coeficiente de participación del 7,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 601, libro 155 Lepe, folio 209 vto., finca número 9.050, inscripción tercera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante de la finca.

Dado en Ayamonte a 10 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—153-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1992 a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Vázquez Parreño, contra don Nicolás Álvarez Concepción y doña Isabel Núñez Pereira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 10.976.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de marzo a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 11 de abril a las doce horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial número 3, en la manzana D, sobre la parcela 3. Tiene una superficie de 269 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se levanta, que linda: derecha, entrando, parcela número 4; izquierda, parcela número 2, y espalda, límite del polígono de la urbanización. Mide 280 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 822, libro 153, folio 181, finca 8.489. Valorada en 10.976.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 7 de diciembre de 1993. El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario. 67.307.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1993 a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra «Salinas Vista Hermosa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 118.260.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de marzo a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 11 de abril a las doce treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes

de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, pesquero con marismas, al sitio punta de la Mosca, término de Isla Cristina, que linda: por el norte, con horno de fabricación de cal, propiedad de la viuda de don Manuel González, hoy de sus herederos y otros de don Manuel Rodríguez, hoy de sus herederos; por el sur, con pesqueros de los herederos de don Cayetano Carrasco Martínez; por el este, con finca de don Manuel Neto Martín y otros, y por el oeste, con estero embarcadero de la Piedra; tiene de cabida 10 fanegas del marco de Castilla, equivalentes a 6 hectáreas 44 áreas. Inscripción: tomo 743, libro 135, folio 101, finca 1.612-N, inscripción segunda. Valorada en 21.900.000 pesetas.

2. Rústica, tierras conocidas con el nombre de Marismas, al sitio Pozo del Camino, término municipal de Ayamonte, que linda: por el norte, con Caño de la Alcantarilla por donde tiene su entrada la finca mediante un muro da fando desde la carretera del Empalme a Isla Cristina y parte del Caño Real; por el este, con el mismo caño o estero real de Pozo del Camino; por el sur, con referido Caño Real y finca que fue de don Francisco Camiñas, hoy del Consorcio Nacional Almadrabeto, hasta llegar a la carretera dicha del Empalme a Isla Cristina, y por el oeste, con salida de esta carretera y casas de don Aurelio Columé Rodríguez, don Miguel Virella Asencio, solar de don Leonardo García Salas, otro de don Juan Orta Neto, casa de doña Hermenegilda Canela López, otra en construcción de don José Fernández González Pinillo, casa de don Francisco Toscano el Mogueño y don José de los Santos Lázaro, solar de don Manuel Díaz Villablanquero, casa de don Manuel Muñoz Ojeda y solar de doña Francisca Viera Martín; tiene en la actualidad una cabida de 51.997 metros 50 decímetros cuadrados, conteniendo una salina con sus correspondientes depósitos y pilas, un almacén para dicha industria y un pesquero. Inscripción: tomo 820, libro 207, folio 197, finca 2.761-N, inscripción sexta. Valorada en 19.710.000 pesetas.

3. Rústica, marismas destinadas a salinas, al sitio Pozo del Camino, término de Ayamonte, a los sitios Vera, Pozo del Camino y Tinaja, que linda: por el norte, con propiedad de los herederos de don Manuel Orta Neto y camino de servidumbre perteneciente a doña Hermenegilda Zamorano Soler que conduce a la carretera del Empalme a Isla Cristina; por el este, con toda la extensión de este viento con dicha carretera, y por el sur y oeste, con terrenos propiamente de cultivos de la finca de donde ésta se segregó, que queda siendo de los Sres. Columé y Roselló; tiene una cabida actual de 2 hectáreas, conteniendo las pilas y depósitos necesarios en explotación salinera, un pesquero y un horno de hacer ladrillos. Toda la finca deslindada se limita por un muro propio de salinas con el espesor y base necesario para su buena conservación. Inscripción: tomo 820, libro 207, folio 200, finca 3.735-N, inscripción tercera. Valorada en 32.850.000 pesetas.

4. Urbana, nave industrial número 1, de la manzana C, sobre parcela número 1. Tiene una superficie de 231 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los de la parcela sobre la que se levanta, que linda: derecha, entrando, calle sin nombre de la propia urbanización; izquierda, parcela número 2, y espalda, parcela número 18. Mide la parcela 243 metros cuadrados. Inscripción: tomo

822, libro 153, folio 118, finca 8.468. Valorada en 10.950.000 pesetas.

5. Urbana, nave industrial número 17, de la manzana C, sobre parcela número 17. Tiene una superficie de 253 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los de la parcela sobre la que se levanta, que linda: derecha, entrando, parcela número 16; izquierda, parcela número 18, y espalda, parcela número 8. Mide la parcela 262 metros 44 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 822, libro 153, folio 166, finca 8.484. Valorada en 10.950.000 pesetas.

6. Urbana, nave industrial número 6, de la manzana D, sobre parcela número 6. Tiene una superficie de 269 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los de la parcela sobre la que se levanta, que linda: derecha, entrando, parcela número 7; izquierda, parcela número 5, y espalda, con el límite del polígono de la urbanización. Mide la parcela 280 metros cuadrados. Inscripción: tomo 822, libro 153, folio 190, finca 8.492. Valorada en 10.950.000 pesetas.

7. Urbana, nave industrial número 7, de la manzana D, sobre parcela número 7. Tiene una superficie de 265 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los de la parcela sobre la que se levanta, que linda: derecha, entrando, parcela del Ayuntamiento de Isla Cristina; izquierda, parcela número 6, y espalda, límite del polígono de la urbanización. Mide la parcela 280 metros cuadrados. Inscripción: tomo 822, libro 153, folio 193, finca 8.493. Valorada en 10.950.000 pesetas.

Se valoran todas las fincas descritas en la cantidad de 118.260.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de diciembre de 1993. El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario. 67.241.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Angel Otero de Sancho, contra don Yone Artano Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Aia, al norte del casco urbano, en la bifurcación entre el antiguo camino de acceso de Orio, y el nuevo camino al caserío Arruti.

Finca número 3 o vivienda B.—Consta de edificio y jardín. El edificio se distribuye en semisótano (de 31 metros 98 decímetros cuadrados) para garaje, planta baja (de 58 metros 39 decímetros cuadrados) para cocina y comedor-estar y planta alta (de 57 metros y 5 decímetros cuadrados) con tres habitaciones y dos baños. El jardín tiene una superficie aproximada de 117 metros cuadrados y linda, derecha entrando, finca 2; izquierda, finca 4, y comunidad; frente y fondo, comunidad. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 7,70 de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeita al folio 153 del tomo 1.073, libro 34 de Aia, finca número 1.530, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa) a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—T-31.891.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 542/1991 promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Lorenzo Onivenis Portillo y don José Ramírez Cortés, sobre reclamación de 7.231.560 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 28 de febrero de 1994, 28 de marzo de 1994 y 27 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don José Ramírez Cortés.

1. Urbana.—Casa sita en la avenida del General Franco, 4, de Barcarrota, con una superficie aproximada de 294 metros cuadrados. Inscrita al libro 43, folio 248, finca 2.095, inscripción octava de Barcarrota. Registro de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Tasada a efectos de subasta en 2.940.000 pesetas.

2. Rústica.—Cercado o huerto al sitio de «Alcaudete», término de Barcarrota, con cabida de una fanega, inscrita al folio 246, finca 310, inscripción novena de Barcarrota. Registro de Jerez de los Caballeros.

Tasada a efectos de subasta en 193.600 pesetas.

3. Urbana.—Casa en Barcarrota, sita en la prolongación de la calle Montes, 45, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 58, folio 140, finca 4.035, inscripción primera de Barcarrota. Registro de Jerez de los Caballeros.

Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Propiedad de don Lorenzo Onivenis Portillo.

1. Urbana.—Una mitad indivisa del local destinado a taller, sito en la calle Granada, 47 de Salvaleón. La superficie de la citada mitad indivisa es de 182 metros cuadrados. Inscrita al libro 50 de Salvaleón, tomo 431, finca 4.040, Registro de Jerez de los Caballeros.

Tasada a efectos de subasta en 2.730.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—208-55.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona, al número ejecutivo 141/1990-X se siguen autos de, promovidos por «Pienso Jane, Sociedad Limitada», contra «Roblasa, Sociedad Anónima» y don Benjamín Rojo Blanco en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1994 a las diez horas los bienes embargados a don Benjamín Rojo Blanco. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de mayo de 1994 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de junio de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca agrícola denominada Can Chocolater situada en el término municipal de Vallromanes (Barcelona), se compone de unas 4 hectáreas completa para campo de cultivo de secano y partes de bosque, completada con una vivienda y cubierta. La finca se encuentra inscrita en el número 180 de Montornès, inscripción duodécima, folio 168 del tomo 514, libro 19.

La presente valoración asciende a 17.600.000 pesetas.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario Judicial.—180-55.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahitexea contra doña Lourdes Elguezabal Urdiaín en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del tipo D, situada a la derecha según se mira a la calle San José, hoy calle Julio Gutiérrez Lumberras, desde el pasillo distribuidor según se sube a la planta alta séptima, escalera A o de la izquierda y se la distingue por vivienda séptima derecha.

Se adscribe a la vivienda como anejo inseparable de la misma el camarote señalado con el número 4.

Forma parte del inmueble edificio en la villa de Portugalete, que consta de dos portales, y el acceso se efectúa por el portal número 10.

Tipo de subasta: 11.825.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de diciembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camareno.—La Secretaria.—67.547.

Diligencia: La extiendo yo la Secretaria para hacer constar que en el presente procedimiento la parte actora goza del Beneficio de Justicia Gratuita en virtud del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, y del Estatuto de las Cajas de Ahorros Popular aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933 y resolución de la Comisión de Tasas Judiciales publicada en el «Boletín Oficial de Justicia» de 25 de noviembre de 1959, y para que así conste y a los efectos oportunos, la extiendo en Barakaldo a 21 de diciembre de 1993.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 630/1991-2, de «Inmobiliaria Magarola, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución acordando hacer pública la aprobación de la proposición de modificación de convenio presentado por la suspensa en la Junta General de Acreedores celebrada el 21 de octubre de 1993, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 22 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—67.367.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1343/1991, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos-dos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Asses Abad, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, cuarta planta el próximo día 11 de febrero a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Una cuarta parte en plena propiedad y tres cuartas partes en nuda propiedad de la finca. Neve. Vivienda puerta primera de la planta piso segundo de la casa número 122 de la calle de la Diputación de esta ciudad. Tiene una superficie de 104 metros 65 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 736, libro 494, sección segunda, folio 224, finca número 22.300, inscripción primera.

Valorada en la suma de 12.165.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—67.669.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.104/1983-1, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Pons de la Hija, en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida Meridiana, 329, contra doña Juana Pascual Tres y don Adolfo Rubio Guzmán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 11 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de

las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Departamento, número 14.—Piso segundo, puerta tercera, situado en la tercera planta alta de la casa número 547 de la calle Cerdeña, de esta ciudad; de superficie 63 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta, patio interior y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio interior e inmueble número 541/543 de la calle Cerdeña; a la derecha, con caja de ascensor, caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, con fachada posterior con frente a la interior de manzana.

Coficiente: Al departamento descrito se le asignó un coeficiente 1,981 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, libro 884, folio 222, finca 37.374. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—67.267-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 988/1992 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —la Caixa—, contra «Inversora y Habitats, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1994 próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo de 1994 y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1994 próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Entidad número 3.—Tienda segunda, en la planta baja del edificio sito en Blanes, calle Buensuceso, número 1-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnells al tomo 1.544, libro 234, folio 84, finca número 13.372.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.327.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.151/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra «Balcí, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 63.458.066 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de febrero de 1994, para la segunda el día 18 de marzo de 1994 y para la tercera el día 21 de abril de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por

éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa 8 y 10 en la calle Ramón y Cajal, llamada antes de Zurbano, situada en Barcelona, compuesta de planta baja, dos pisos y áticos (ocho viviendas), de 11 metros 77 centímetros de ancho en la fachada pared que limita al patio, por 16 metros 77 centímetros de largo del edificio y 4 metros, una superficie de 248 metros 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.577,58 palmos, también cuadrados más o menos, de los que lo edificado ocupa unos 197 metros cuadrados. Linda: oriente o derecha, saliendo, don Antonio Oliveras; mediodía o detrás, don José Orriols Pons; poniente o izquierda, saliendo, don José Orriols Pons, y norte, calle Ramón y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 191 de Gracia-B al folio 4 vto., finca número 11.935-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 61.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993. El Secretario, Fernando Barrantes Fernández. 67.211.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1993-D, promovidos por el Procurador Sr. Bohigues Cloquell en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Domínguez Beltrán, representado por el Procurador Sr. Miralles que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.067.860 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.067.860 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación del resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 21.—Vivienda puerta primera del piso primero o segunda planta alta de la escalera 3, del cuerpo de edificio con frente al paseo de San Gervasio del «Jardín Residencial San Gervasio» de esta ciudad, con frente al paso de San Gervasio, 6, 8, 10 y 12-14 y calle Teodora Lamadrid, 37/49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 625 de San Gervasio, folio 218, finca número 29.948.

Valoración en primera subasta: 25.067.860 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquius.—La Secretaria.—María Sánchez Valdivieso.—67.501.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 638/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Ban-

co Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Martínez Ucher y doña María Josefa Boronat Lasheras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados citados:

Urbana.—Parcela y nave sita en el paraje denominado «Pont dels Burcalls» sita al término municipal de Ripollet, con una superficie de 540 metros cuadrados, de los que 450 metros cuadrados están calificados formando una nave industrial. Linda por el norte, por donde tiene una entrada con la calle Balmes, por el sur, con la parcela o nave número 3; por el este, con terrenos de los hermanos Font; y por el oeste, con parcela número 2. Conjuntamente con la nave de la parcela número 2 tiene la red de aguas blancas y negras. Figura inscrita a favor de don Buenaventura Martínez Ucher y doña Josefa Boronat Lasheras; por mitad, en común y proindiviso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.028, libro 247, folio 157, registral número 7.857.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, números 8-10, quinta planta el próximo día 25 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.457-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 118/1988-dos, se sigue procedimiento judicial,

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Montesinos Ríos y don Juan Bajona Pinto por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de febrero a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será, por lo que se refiere a la finca registral número 90, 25.000.000 de pesetas; por lo que se refiere a la finca registral número 2.159, 7.000.000 de pesetas y por lo que se refiere a la finca registral número 1.924, 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de abril a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Francisca Montesinos Ríos y don Juan Bajona Pinto, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 90. Casa, Manso o heredad con sus tierras, honores, posesiones, agregados y dependencias, entradas y salidas, derechos y pertenencias, llamada «Seuva Bella», sita en el término del pueblo de Oliván, señalada la casa con el número 9, y teniendo las tierras una total extensión de 43 cuarteras y un cuartán, o sea, unas 12 hectáreas 67 áreas 31 centiáreas de superficie según el título y Registro, y de 28 hectáreas 24 áreas 64 centiáreas, según catastro, entre cultivo, yermo y bosque. Son de cultivo unas 4 hectáreas aproximadamente. Linda: en conjunto, a oriente, con el Manso Traserra; al sur, con la llamada Caseta del Padrós y Manso Vallvé (antes Caseta del Padrós); a poniente, con el Manso Vallvé y con el Manso Clotet de Luis Roset Casellas o sus sucesores (antes Luis Roset); al norte, parte con la citada finca Traserra y parte con el Manso Clotet de Luis Roset Casellas o sus sucesores (antes parte con la citada finca Traserra y parte con el Manso Clotet).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 314, libro 7 de Olbán, folio 246, finca registral número 90.

Finca registral número 2.159. Porción de terreno, procedente de la heredad «Cal Ramons», sita en el término de Gironella, Izquierda del Llobregat, constituida por la parcela número 41 del plano de la urbanización del mismo nombre; de superficie 1.089 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con terrenos de don Juan Ballús Plana; al sur, con calle Urbanización; al este, con la parcela número 40 y al oeste, con la parcela número 42.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 527, libro 31 del Ayuntamiento de Gironella, folio 16, finca registral número 2.159.

Finca registral número 1.924. Porción de terreno, de forma irregular, procedente de la heredad «Cal Ramons», sita en el término de Gironella, Izquierda del Llobregat, constituida por la parcela número 42 del plano de la urbanización del mismo nombre, con una superficie de 1.099 metros cuadrados. Linda, al norte, con Juan Ballús Plana; al sur, con calle Urbanización; al este, con parcela número 41 y al oeste, con parcela número 43.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 489, libro 27 del Ayuntamiento de Gironella, folio 136, finca número 1.924.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—202.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.506/1992 (sección B), a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Berga Agullo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994 próximo y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la notificación personal.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Urbana, entidad número 21.—Piso ático, puerta primera, escalera A, primera en la duodécima planta de la casa señalada con los números 61 y 63 de la calle Sepúlveda, de esta ciudad, destinada a vivienda, de superficie 131,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.063, libro 726, folio 229, finca número 36.360.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre extravío de valores, con el número 1.056/1993-2.ª a instancia de «Sicos y Sogeme España, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, por la que se denuncia el extravío del pagaré número 212-93-005016-25, de valor nominal 8.800.110 pesetas emitido por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» (firmante del pagaré) con domicilio en calle Escorial, 32-34, Barcelona, con fecha de emisión 29 de septiembre de 1993 y fecha de vencimiento 15 de marzo de 1994, y del que era tenedora física la denunciante, instante de la demanda, señalándose el plazo de un mes para que pueda comparecer el tenedor del título si existiese, y formular oposición a la denuncia.

Y para que se proceda a la publicación de tal denuncia, expido la presente en Barcelona a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.613.

BARCELONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 956/1993-5.ª, promovidos por don José Burgues Armengol, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, sobre declaración de fallecimiento de doña María Burgues Armengol, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución del día de la fecha, dar publicidad a la incoación de dicho expediente a los efectos acordados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1993. La Secretaria.—67.612.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 336/1993 de Registro; se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sedicredit, Sociedad Anónima», representada por don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Leopoldo Llabot Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura el bien especialmente hipotecado que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona (08003), el próximo día 14 de febrero de 1994 a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 14 de marzo de 1994 a las once horas, la segunda; y el día 14 de abril de 1994 a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasado el bien en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 28.—Piso séptimo, puerta segunda, destinado a vivienda, situado en la décima planta alta del edificio con frente a la calle Travesera de las Cortes, número 293, de Barcelona. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza con vista a la calle Travesera de las Cortes. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados y linda: por el frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso séptimo, tercera; derecha, la citada calle; fondo, el piso séptimo, tercera; arriba, piso ático, puerta única, y abajo, el sexto, segunda. Coeficiente de proporcionalidad: 3,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 702, folio 107 vto., finca número 6.796-N, inscripción octava.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—73.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 174/1993-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Martínez Conde por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de marzo de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 37.950.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de abril a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de mayo a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Luis Martínez Conde, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 4.—Planta baja, puerta primera de la casa sita en Barcelona, calle Escenógrafo Salvador Alarma, 6-10. Vivienda compuesta de varios dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, 2 baños, lavadero, 2 terrazas y trastero y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 860 del Archivo, libro 860 de Horta, folio 71, finca registral 40.558-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.607.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1416/1991 se siguen autos de ejecutivo-letras de

cambio, promovidos por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Plaza Galisteo, doña Luisa Crespo Dasilva e «Instalaciones Plaza, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1994 a las diez horas los bienes embargados a doña Luisa Crespo Dasilva y don Manuel Plaza Galisteo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de abril de 1994 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana número once.—Piso tercero, letra G de la casa número 1 de la calle Cuenca, en Móstoles. Mide 63 metros 25 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 316, libro 260, folio 192, finca número 23.663.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.578.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 768/1993-BJ, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» a la cual litiga, amparada con el

beneficio de justicia gratuita, contra doña Mercedes Oliva Sala, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana números 8 y 10, planta sexta el día 11 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de abril, y hora de las diez treinta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Departamento número veinticinco.—Piso cuarto puerta primera, situado en la séptima planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Ventalló, donde está señalada con el número 64 (antes 74). Mide 38 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Consta de recibidor, cocina, aseo, comedor, tres dormitorios y balcón. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y piso de la misma planta puerta cuarta, a la derecha entrando, con el piso de la misma planta puerta segunda, a la izquierda con José, Eugenia y Francisco Amat o sucesores; y al fondo con la calle Ventalló. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.341, libro 1.246, sección primera, folio 174, finca número 76.418, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 7.062.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1993. La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas, 67.591.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 48/1993-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación

de 2.520.320 pesetas, a instancia de «Fomento de Crédito y Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Puig Olivet-Serra, contra don Juan Expósito Asensio y doña María Encarnación Quiles Galera solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo. Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vía Layetana número 2; para en su caso, la segunda el próximo día 24 de marzo de 1994 a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pero solo por la parte ejecutante. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 11.000.000 pesetas es la que se describe a continuación.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término El Bruc, con frente a la calle Amador 19, llamada Can Elies, compuesta de planta baja de 78,09 metros cuadrados y estudio de 19,94 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de extensión superficial de 532,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, tomo 1.373, libro 37, folio 85, finca número 1.942.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—María Sánchez Valdivieso.—67.461-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1993-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador Sr. Juan Badía Costart, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; el día 16 de febrero de 1994 a las diez horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947-0000-18-85/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 16 de marzo de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Una veintiochoava parte indivisa de la entidad 1 o planta sótano destinada a aparcamiento del edificio sito en esta ciudad con números 23, 25 y 27 de calle Modolell, con chaflán calle Raset, números 26 y 28. Tiene una superficie de 648,20 metros cuadrados. Coeficiente: 18,50 por 100. Finca número 33.962-N-5.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1993. La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu. 67.384.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S.ª, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1993-B, promovido por «Sociedad General Olivarrera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por doña Encarnación Fernández Fernández, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 21 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 22 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Elemento número 3.—Piso primero, puerta primera de la casa señalada con el número 14 de la calle Santa Madrona, de esta ciudad; ocupa una extensión superficial de 69,90 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: al norte, con la calle Santa Madrona; sur, patio de manzana; este, finca propiedad de «Inmobiliaria Bernat, Sociedad Anónima», y oeste, parte con escalera de vecinos, parte con el piso primero, puerta segunda, o elemento registral número 4. Su suelo es parte del techo de la vivienda portera, parte del vestíbulo de acceso a la escalera de vecinos y la tienda segunda o elemento registral número 2 y su techo es el suelo del piso segundo, segunda, elemento registral número 5. Coeficiente: 8,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Barcelona al tomo 2.187, libro 62, sección primera, folio 41, finca 1.587.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 8.700.000 pesetas.

Se expide el presente a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria, María José Llorens López.—67.268-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 467/1993-4, se sigue procedimiento judicial del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Manjarín Albert, contra los bienes especialmente hipotecados por «Corporación Catalana de Restauración, Sociedad Anónima» y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de febrero y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en dicho artículo de la Ley Hipotecaria Mobiliaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el correspondiente a la valoración de dichos bienes, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece el artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda de la citada Ley Hipotecaria Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de marzo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la primera subasta.

Asimismo, y a los efectos legales por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora «Corporación Catalana de Restauración, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Los derechos arrendatarios sobre los locales sitos en calle Muntaner, número 270, locales tienda primera y bajos primera de Barcelona.

2. Las instalaciones fijas y permanentes afectas al negocio, y maquinaria, que pasan a describirse:

En el comedor: cincuenta y tres sillas, diecisiete mesas, un congelador de dos puertas y un expositor en depósito de Frigo.

En el office: un botellero de tres puertas, una nevera de tres puertas, una tostadora, una zumera, una cortadora de embutido, una cubitera, dos mesas de trabajo, dos fregaderos y un lavavajillas.

En la barra: cuatro mesas, trece sillas, seis taburetes, una máquina de tabaco, una cafetera de tres módulos, un molinillo de café, un mueble cafetero, un botellero cuatro puertas, una registradora, una barra de madera de pino, un fregadero, un mueble auxiliar, un equipo de hilo musical y un expendedor de cerveza de barril.

En el sótano: un mueble auxiliar, siete mesas y veinticuatro sillas.

En la cocina: dos cámaras de tres compartimentos, dos congeladores, dos mesas de trabajo, dos fregaderos, una cocina de cuatro fuegos con horno y plancha, una cocina de fuego y plancha, una tostadora, una cortadora de embutidos y una freidora.

Dichos bienes están valorados en la suma de 68.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—67.262.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.385/1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña Nieves González Burgos y don José Romero Encabo en reclamación de la suma de 15.750.000 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado por la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de febrero de 1994, para la segunda el día 10 de marzo de 1994 y para la tercera el día 13 de abril de 1994 todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el rema-

te a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Entidad número doscientos ocho.—Piso entresuelo puerta segunda, escalera 7, del inmueble sito en Barcelona; barrio de San Martín de Provensals, con frente a las calles Prim y Conciito de Trento, integrado por 8 casas o escaleras, correlativamente numeradas del 1 al 8 inclusive; tiene una superficie construida de 76,69 metros cuadrados y linda: frente, su acceso, con rellano, patio y puerta tercera de iguales piso y casa; espalda, con casa o escalera número 6; derecha, entrando, con dichos patio y rellano y puerta primera de las mismas planta y escalera e izquierda, con fachada que da a calle Prim. Coeficiente: 0,29 por 100. Superficie del solar: 3.013,50 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.794, del archivo, libro 257, de la sección tercera, folio 183, finca número 31.118, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 15.750.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1993. El Secretario, Fernando Barrantes Fernández. 67.572.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1992-4 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra doña María del Carmen Baena Moreno y don Santiago Cantón Vidal en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 sito en Vía Layetana número 10, quinta planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1994 próxi-

mo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Lo autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de la subasta

Elemento número uno.—Local dúplex de las plantas sótanos y bajas números 13 y 15 de la Rambla Vidal, de esta villa con una superficie en los sótanos de 99 metros cuadrados y en planta baja de 229,50 metros cuadrados, situado a la derecha entrando del edificio comunicado por una escalera interior. Lindante: al norte, con dicha Rambla; al sur, parte zona de aparcamiento y parte finca contigua con salida a la calle Anselmo Clavé; al este, rampa de acceso a los sótanos, escalera y local de los bajos izquierda, y oeste, finca de doña Marina Gibert y otros. Coeficiente: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 869, libro 395, folio 228, finca número 28.265. Tasado a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.539.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurritz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 209/1993-D promovidos por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por la mercantil «Almen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, 2, tercero, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de abril de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 12 de mayo de 1994 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 9 de junio de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la

finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primera postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 5. Vivienda, piso primero, puerta segunda, situada en la primera planta de la casa señalada con el número 30 de la calle Ganduxer de esta ciudad, barriada de Sant Gervasi de Cassoles. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, además de 7,50 metros cuadrados de patio de uso privado, más 16 metros cuadrados de terraza posterior de uso privativo. Linda: al frente, tomando como tal el del edificio, con patio de luces, con la entidad número 4 y con hueco de ascensor; por la derecha entrando, con patio de luces y con la vecina finca señalada con el número 28 de las misma calle, por la izquierda, entrando, con rellano de escalera por donde abre la puerta, con hueco de ascensor, patio de luces y entidad número 6; y por el fondo, con patio de luces y mediante terraza con finca de don Gregorio Puigvert.

Su cuota de participación en los elementos comunes y valor del inmueble es de 2,829 por 100.

Título: pertenece a la citada sociedad, por compra a doña María Teresa Courtier Gatuellas, formalizada en escritura otorgada en esta ciudad de fecha 25 de febrero de 1992.

Inscripción: inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 1.035, libro 1.035 de la sección de Sant Gervasio, folio 28, finca 48.505-N.

La finca sale a subasta por el tipo de 23.350.000 pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a la demandada «Almen; Sociedad Anónima», en el caso de que no hubiere podido practicarse la notificación en forma a la misma de las subastas anuncia-

das, expido el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1993.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—67.596.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 72/1987-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Berta Inglés Ayneto, don Javier Inglés Ayneto y don José Inglés Asens, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta el día 11 de febrero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de abril, a las diez cuarenta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno situado en término municipal de Seva de procedencia del Manso Serrabardina, en una pequeña parte cultivo, secano y en su mayor parte bosque. Cabida: 73 áreas 49 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, formada por comedor, living, hall, cocina, despensa, lavabo, aseo y 3 dormitorios, con una superficie de 202 metros 71 decímetros cuadrados, y planta piso, formado por 3 dormitorios, un baño y un aseo, con una superficie de 92 metros 90 decímetros cua-

drados, comunicadas ambas plantas, por una escalera interior y además contiene un garaje de 40 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada se halla destinada a patio o jardín. Linda en junto, norte en una longitud de 122 metros 75 centímetros con la carretera de Seva a Palautordera, por oriente, en una línea de 58 metros 80 centímetros, por mediodía, en otra línea de 83 metros 80 centímetros y por poniente, en una línea quebrada de 3 tramos de 63 metros 70 centímetros; 33 y 14 metros con 75 centímetros respectivamente, con el resto de finca que queda de don Felipe Pineda, goza a su favor como predio dominante, de servidumbre de acueducto, constituida en la escritura de compraventa, autorizada por el que fue Notario de Vic, don Ernesto Steegmann Mompert, el 16 de mayo de 1961, modificada por otra autorizada por el mismo Notario el 28 de agosto de 1964, sobre la finca predio sirviente, registral 747. Título.—En cuanto a una mitad indivisa le pertenece en pleno dominio a don José Inglés Asens, por compra a doña Victoria Ana Caldeya, mediante escritura de 8 de enero de 1980, autorizada por el Notario de esta residencia don José María Puig Salellas; igualmente pertenece al Sr. Inglés el usufructo vitalicio sobre la mitad de la restante mitad de la finca, por herencia de su esposa doña Berta Ayneto Magarolas, según escritura de aceptación y manifestación de herencia de 30 de julio de 1985 autorizada por el Notario de esta ciudad, don Miguel Angel García-Ramos Iturralde; y la restante mitad de la totalidad de la finca pertenece a don Javier, y doña Berta Inglés Ayneto y en cuanto a una mitad de nuda propiedad y en cuanto a la otra mitad en pleno dominio, por herencia de su madre doña Berta Ayneto Magarolas, según la escritura antes citada de aceptación y manifestación de herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 919, libro 22 de Seva, folio 13, finca 686, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993. El Juez.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—67.549.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 682/1993-5, sobre suspensión de pagos de la entidad «Polímeros Técnicos Moldeados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Calvo Nogues, no habiéndose alcanzado en la primera junta de acreedores el quorum necesario para la aprobación del convenio, se ha acordado en el día de hoy señalar segunda junta de acreedores a celebrar el próximo día 11 de febrero de 1994 a las diez horas, en este Juzgado, sito en Barcelona, en Vía Layetana, 8-10, planta séptima, a cuyo acto deberán concurrir los acreedores por sí mismos o por legítimo representante debidamente acreditado.

Y para que sirva a los fines de publicidad legalmente establecidos o de citación de todos aquellos acreedores, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente edicto en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—67.459-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S.¹ en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ría número 392/1993-E, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra la finca hipotecada por don Fernando Campaña de Saavedra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 15 de marzo de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 15 de abril de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad tasada en la escritura de debitorio de 28.470.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que por causas de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguno de los señalamientos, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda que es la entidad número 14 de la séptima planta de la casa sita en Barcelona, calle Rocafort, 116-120. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.819 de archivo 43 de la sección segunda A, folio 125, finca número 2.151, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993. La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—67.456-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 382/1993-5, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra «Tarf. y bb. para el taxi, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta del bien que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 28 de marzo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 26 de abril, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuento no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaran previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 2.—Local comercial situado en las plantas baja y altílo, del edificio en la calle Consejo de Ciento, número 553, de la ciudad de Barce-

lona. Consta de un local propiamente dicho con aseos y entrada independiente desde la calle Consejo de Ciento a la rasante de la planta baja y comunicación interior con la planta altílo por escalera independiente. Tiene una superficie útil total de 261,49 metros cuadrados, de los que corresponden 136,33 metros cuadrados a la planta baja y 125,16 metros cuadrados a la planta altílo. Linda, en planta baja: por su frente, con la calle Consejo de Ciento; por la derecha, entrando, con escalera peatonal de acceso al local sótano, el vestíbulo general del edificio, escalera de emergencia y para peatones de la planta sótano, propiedad de doña J. Calvet, consorte de don José Planas y patinejo común; por la izquierda, con propiedad de herederos de doña Josefa Mar, y por el fondo, con patinejo común y resto de la finca de procedencia. Y en planta altílo: por su frente, con proyección vertical de la calle Consejo de Ciento, mediante voladizo; por la derecha, con escalera general del edificio, hueco del ascensor y propiedad de doña J. Calvet, consorte de don José Planas; por la izquierda, con propiedad de los herederos de doña Josefa Mar, y por el fondo, con cubierta de la planta baja, que constituye terraza de uso y disfrute exclusivo de la vivienda puerta segunda de la planta o piso primero. Coeficiente: 23,23 por 100. Registro número 22 de Barcelona, tomo 2.189, libro 175, folio 87, finca 10.348-bis, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 42.575.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993. El Secretario.—27.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S.^a en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.078/1992-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra la finca hipotecada por «Aldán Control, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 22 de marzo de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de abril de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 31 de mayo de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda tasada en 15.480.000 pesetas.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente:

Departamento número 20. Vivienda piso segundo, puerta quinta, sito en la planta cuarta del edificio señalado con el número 291-293, de la calle Marina de Barcelona. Compuesto de vestíbulo, 4 dormitorios, pasillo, cocina, lavadero, aseo, distribuidor, baños, comedor-estar y terraza. Mide una superficie de 79,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.158, libro 1.815, sección primera, folio 92, finca número 71.739-N, inscripción séptima.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente día hábil a la misma hora y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1993. El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—26.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1993-E promovidos por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Jaume Esque Navarro y doña Montserrat Punseti Pascual, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta entl., teniendo lugar la primera subasta el 28 de marzo de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de abril de 1994 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de mayo de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de si que el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará la misma en el día siguiente hábil a idéntica hora, excepto si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta tendrá lugar el lunes o siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, vivienda puerta segunda, que es la entidad número 11, en la sexta planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Viladomat, número 60. Tiene una superficie de 67,33 metros cuadrados, y 2,96 metros cuadrados de terraza y linda: por el frente del edificio, con patio de luces, con caja y rellano de la escalera —por donde tiene su entrada— y con el hueco del ascensor; por la izquierda entrando, con patio de luces y con finca de Pascual Caballó o sus sucesores; por la derecha, con finca de José Puig o sus sucesores; y por la espalda, con el vuelo de la terraza de la entidad número 3, en parte mediante propia terraza. Coeficiente: 4,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.843 del libro 60 de la sección segunda C, al folio 25, finca 3.218, inscripción tercera. Tasada en 15.003.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1993. La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—28.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio sumario ejecutivo bajo el número 116/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mayor Mayor y Almajara, sobre reclamación de 2.305.100 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas de costas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y por valor del justiprecio los bienes que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de febrero a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Benidorm, número 12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abier-

ta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente) con el número 147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo día 9 de marzo a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 11 de abril a las diez horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en construcción en Benidorm, situado en calle Santísima Trinidad, esquina a calle Costera del Hosta, teniendo el acceso este local por la calle Santísima Trinidad. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda señalada con la letra B, situada en la cuarta planta alta del edificio denominado Bon Pas, en Benidorm, calle Condestable Zaragoza, números 23-25. Ocupa una superficie de 80 metros 58 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, teniendo además una galería de 2 metros 65 decímetros cuadrados y una terraza de 5 metros 62 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

3. Rústica, posesión de tierra regadío en término de Benidorm, partida Derramador, de cabida 42 a 54 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 379, libro 39, folio 193, finca 4.109.

Valorada en 43.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 3 de noviembre de 1993.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—El Secretario. 67.358-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Se hace constar: Habiendo observado error material en el edicto publicado en «Boletín Oficial del Estado», número 298, fascículo tercero, respecto al local designado con el número 2 de la subasta de fin-

cas referentes al procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 63/1993, se hace constar que está valorado en 38.850.000 y no en 38.850 como consta.

Y para que sirva de subsanación y publicación en ese «Boletín», expide el presente en Benidorm a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—67.389-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 298/1991 sobre reclamación de cantidad a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Felipe Uriarte Sancho, doña Rosa de Grado González, don Aniceto Uriarte Garay y doña Isabel Sancho Comas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.*

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724 clave OO, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

*Los autos y la certificación registral que suple los del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Trozo de terreno rectangular en la marisma de Bakioo de 2.020 metros cuadrados y la construcción sobre él de un chalet denominado «Villa Isabella» con superficie de 178 metros cuadrados, señalada con el número 166 en barrio de Benta-Alde. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, sección Bakio, finca 12 (antes 180), folio 57, inscripciones primera y cuarta. El tipo para la primera subasta es de 50.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en el punto «El Juncal» de Bakio, señalado con el número 47 de la calle Venta Alde. Superficie aproximada de 220 metros cuadrados. Inscrita al folio 65, finca 1.892 (antes 2.416), inscripción primera. Registro de Gernika. El tipo para la primera subasta es de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—95.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 493/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada» contra doña Beatriz Flores San Nicolás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724 clave OO, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero centro tipo D, le es anejo el desván número 7 de 12 metros cuadrados de la casa señalada con el número 8 del camino de Arechavaleta hoy Calle Gobelondo número 7 de Soñelana.

Inscripción Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, tomo 1.509, libro 131, de la sección de Sopelana, folio 108, finca 4.023-N, inscripciones cuarta y quinta. El tipo para la primera subasta es de 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1993.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—92.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353/1993 se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Edwing Bucces Simpson y doña Humildad Compañón García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Lote A. Vivienda designada con el número 3, o departamento independiente número registral 6. Ocupa una superficie útil aproximada, de 150 metros cuadrados. Está distribuida en hall, salón-comedor, cocina-office, despensa, dos servicios, 5 habitaciones y 2 cuartos de baño.

Referencia registral: libro 28 de Lujua, folio 172, finca número 1.600, inscripción primera.

Lote B. Local comercial designado con el número o departamento independiente número registral 5. Ocupa una superficie útil aproximada de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Está sin distribución.

Referencia registral: libro 28 de Lujua, folio 175, finca número 1.601, inscripción primera.

Tipo de subasta: Lote A: 7.000.000 de pesetas. Lote B: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—49.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1992-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignaci de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por «Dinero, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de marzo de 1994, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.555.600 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 8.—Vivienda sita en la segunda planta en alto o piso segundo del edificio antes citado. Su superficie y composición son idénticas a las de la entidad número 4. Lindante, por su frente, parte con rellano de la escalera, y el resto con la entidad número 7; por el fondo, con avenida de la Palma, a través del vuelo del solar común; por la izquierda, parte rellano de escalera y resto con entidad número 9, y por la derecha con los causahabientes de don Joaquín Tranis Collell, a través de vuelo de solar común, edificio sito en Tossa de Mar, avenida de la Palma, número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.275, libro 159 de Tossa de Mar, folio 1, finca número 8.316.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—23.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1992-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignaci de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Ahmed Mohamed Mahadati, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de marzo de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando

subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.500.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Número 3. Local.—En planta baja del edificio sito en el municipio de Lloret de Mar (Girona), lugar de Fanals, calle Río de la Plata y calle Pla de Fanals con entrada por aquella, s/n. Es el número 5 de su planta. Superficie: 117 metros 10 decímetros. Tiene aseo. Se accede a él por el oeste, desde la calle Río de la Plata a través de escalones de acceso y terraza de la planta baja. Es el que está sito inmediatamente junto a la entrada y caja de escalera del edificio. Linderos: oeste, pared de cierre que separa de terraza de la planta baja en el oeste; este, pared de cierre que separa de terraza de la planta baja en el este; sur, sucesivamente de oeste a este, tabique que separa del local número 1 y del local número 4; norte, sucesivamente de oeste a este, tabique que separa de hall de entrada al edificio, portal del edificio, hueco del ascensor, caja de la escalera y cuarto de contadores de agua; y pared de cierre que separa de terreno propio común del edificio en el norte. Inscrita al folio 94 del libro 226 de Lloret de Mar, tomo 1.495, finca 13.149.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—21.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1993-E, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignaci de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Bernat Comas y doña María Teresa Delaney, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de abril de 1994, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de junio de 1994, a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.146.593 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Casa.—Compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y almacén, que ocupa 79 metros 64 decímetros cuadrados; planta baja que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, y un aseo; y planta piso, destinada a cinco habitaciones y dos cuartos de baño, ocupando cada una de estas dos plantas 105 metros 13 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado y quedando el resto de la parcela destinada a patio, construida sobre la parcela de terreno, sita en el término municipal de Blanes, lugar conocido por «Illa d'en Rabassa», de extensión superficial de 508 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante: por el norte, con la calle F de la urbanización; por el este, resto de finca que fue matriz o parcela número 71; por detrás sur, con zona verde, y por el oeste, con resto de la que fue matriz o parcela número 73, la parcela descrita forma la número 72 de la urbanización residencial Blanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, con los siguientes datos: tomo 1.453, libro 210 de Blanes, folio 97, finca número 12.420, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 24 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—79.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1992-E, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Doña Francisca Pascual Sala, contra fincas especialmente hipotecadas por don Mohamed Kannyo o Kanu Merabet y don Bubker o Boubkar El Khalifi, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 22 de abril de 1994, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 10 de junio de 1994, a las trece horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de octubre de 1994, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 4.500.000 pesetas la finca número 10.382 y 4.500.000 pesetas la finca número 10.383.

Bienes objeto de la subasta

A) Urbana, número 4.—Local en planta baja, con altillo, con entrada directa desde terreno propio común al norte, sito en Lloret de Mar, paraje Carbonell, edificio llamado Diamante. Superficie: 36 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: entrando desde el norte, terreno propio común del edificio; fondo, tabique que separa del local número 1 del edificio; derecha e izquierda entrando, tabiques que separan, respectivamente, de los locales números 3 y 5 del edificio. Sin anejos.

Cuota de participación: 1,18 por 100.

Inscripción: Tomo 1.349, libro 190 de Lloret de Mar, folio 134, finca número 10.382, inscripción séptima.

B) Urbana, número 5.—Local en planta baja, con altillo, con entrada directa desde terreno propio común al norte, sito en Lloret de Mar, paraje Carbonell, edificio llamado Diamante. Superficie: 36 metros 31 decímetros cuadrados. El terreno común dicho es del edificio. Linda: entrando desde el norte: frente o norte, dicho terreno; fondo, tabique que separa del local número 1 del edificio; derecha e izquierda, entrando tabiques que separan, respectivamente, de los locales números 4 y 6 del edificio. Sin anejos.

Cuota de participación: 1,18 por 100.

Inscripción: Tomo 1.349, libro 190 de Lloret de Mar, folio 137, finca número 10.383, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—61.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nú-

mero 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1993-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignaci de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Sánchez Laso y doña Carmen Rodríguez Cáceres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de mayo de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 1 de julio de 1994, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.403.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda.—En la planta primera, puerta A o primera, de un edificio en la urbanización «Mas Vilà», calle Pompeu Fabra, número 2, se compone de recibidor, pasillo, baño, aseo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle de Pompeu Fabra, por el frente, con vuelo de dicha calle; por detrás, con rellano y cajas de escalera y ascensor, con vivienda en esta misma planta, puerta B y con vuelo de la calle de Pau Arpi; por la derecha, con chaflán de dichas dos calles; y, por la izquierda, con finca de los hermanos Sres. Castro y del Sr. Rubio.

Inscripción: Tomo 2.059, libro 367 de Lloret, folio 94, finca 19.070, inscripción primera.

Dado en Blanes a 3 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1993-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignaci de Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por sociedad «Viatges Gerimar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de abril de 1994, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de junio de 1994, a las doce horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de octubre de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.000.000 de pesetas.

Bien objeto de la subasta

26. Local comercial número 28, bloque B.—Situado en la planta baja del indicado edificio, y compuesto de planta baja, con una superficie de 55,20 metros cuadrados y altillo, con una superficie de 55,20 metros cuadrados, consistente en nave sin distribuir y aseos. Linda: al frente, con acera perimetral del edificio; a la derecha entrando, con local comercial número 9; a la izquierda entrando, parte con local comercial número 7, ascensor y vestíbulo general del edificio, en planta baja y local comercial número 7, ascensor y local número 6, y por el fondo, con local comercial número 10. Le corresponde el uso exclusivo de la acera perimetral del edificio, en el espacio comprendido entre la prolongación de las paredes divisorias del local, más de 2,60 metros en su linde izquierdo, con una superficie total de 38,19 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos del total complejo, de 3,01 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la entidad mercantil «Inmobiliaria Bitacora, Sociedad Anónima», representada por doña Carmen Gironés Teixidor, en escritura autorizada por mí, en el día de hoy.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, hoy Lloret de Mar, al tomo 2.083, libro 339 de Blanes, folio 34, finca número 17.876, inscripción pendiente.

Dado en Blanes a 3 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 389/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Santamaría Fernández, don Antonio Santamaría Martínez y doña María Rosa Fernández Robles, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Vivienda.—De la planta tercera alta, letra B de la casa número 18 de la calle Juan de Padilla de Burgos, ocupa extensión de 80 metros cuadrados, tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica, cereal secano, número 214, del plano de concentración parcelaria al sitio de Alto Curones de Cogollos de 4 hectáreas 80 áreas 60 centiáreas. Tasada en 500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica, cereal secano, número 308, del plano de concentración parcelaria, al sitio de Carreaecos, de Cogollos de 2 hectáreas 20 centiáreas. Tasada en 300.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca rústica, cereal secano, número 648 del plano de concentración parcelaria al sitio de la Encima de Cogollos, de 93 áreas 80 centiáreas. Tasada en 170.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1994 siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 24 de marzo de 1994 con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 28 de abril de 1994 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación ante citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.565-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 98/1991 a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico contra don José Abel Martínez Castrillo, don Bernardino Martínez Martínez y doña María Dolores Castrillo Barrasa, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, todas ellas sitas en término municipal de Vallarta de Bureba:

1. Rústica.—Finca número 552 del plano general de concentración parcelaria, al pago de los Llanos, de 31 áreas 80 centiáreas. Linda norte, Alejandro Montejo; sur, Segunda González; este, camino a Cameno; oeste perdido. Inscrita al tomo 1.557, libro 33 del Ayuntamiento de Vallarta, folio 181, finca 4.631. Tasada en 150.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca número 9 del plano general de concentración parcelaria al pago de Rioja de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, Adriana Varga y Desiderio Moreno; sur, camino Rioja; este, Sabina Moreno; oeste, Santos Ortiz. Inscrita en una tercera parte indivisa al tomo 1.557, libro 33 del Ayuntamiento Vallarta Bureba, folio 204, finca 4.654. Valorada en 750.000 pesetas y pertenecen al demandado 250.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca número 382 del plano general de concentración parcelaria al pago de Torquillo, de 1 hectárea 42 áreas 60 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, ribazo; este, camino y perdido; oeste, camino mojon blanco y perdido. Inscrita al tomo 1.556, libro 32 del mismo Ayuntamiento, folio 56, finca 4.256. Valorada en 900.000 pesetas, pertenecen al demandado 300.000 pesetas.

4. Rústica.—Una tercera parte indivisa de la finca 217 del plano general de concentración parcelaria al pago de El Prao, de 55 áreas 80 centiáreas. Linda, norte, camino de la Solana; sur, río Vallartilla; este, Benjamín Barrasa y Ribazo; oeste Máximo Moreno y río Vallartilla. Inscrita al tomo 1.556, libro 32 del mismo Ayuntamiento, folio 36, finca 4.236. Valorada en 420.000 pesetas, corresponden al demandado 140.000 pesetas.

5. Rústica.—Una tercera parte indivisa de la finca número 346 del plano general de concentración parcelaria al pago de Valdemejo, de 4 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, camino de Baldajo; sur, Donato González; este, raya del término de Quintanilla San García; oeste, camino. Inscrita al tomo 1.495, libro 31 del citado Ayuntamiento, folio 244, finca 4.194. Valorada en 1.500.000 pesetas, corresponden al demandado 500.000 pesetas.

6. Rústica.—Hereditad de secano e indivisible al pago de El Monte, de 1 hectárea. Linda norte y oeste, valladar; sur, Amalia Barrasa; este, camino. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del citado Ayuntamiento, folio 39, finca 4.980. Valorada en 350.000 pesetas.

7. Rústica.—Cereal secano indivisible al pago de Pozo la Olla, de 5 áreas. Linda: norte, sur y oeste, pared; este, entrada. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del Ayuntamiento, folio 40, finca 4.981. Valorada en 20.000 pesetas.

8. Rústica.—Cereal secano indivisible al pago de Las Maderas, de 5 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, río; sur, Félix Barrasa; este, arroyo; oeste, río. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, folio 41, finca 4.982. Valorada en 35.000 pesetas.

9. Rústica.—Cereal secano al pago de Las Maderas, de 3,5 áreas. Linda, norte, camino; sur, herederos de Sabina Moreno; este, arroyo; oeste, senda. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, folio 42, finca 4.983. Valorada en 12.000 pesetas.

10. Rústica.—Cereal secano al pago de Valdileja, de 5 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, Adolfo García; sur, José Martínez; este, camino; oeste, calle. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, folio 43, finca 4.984. Valorada en 100.000 pesetas.

11. Rústica.—Cereal secano al pago de Chinalma, de 10 áreas. Linda: norte, sur y este, cuesta; oeste, valladar. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, folio 62, finca 5.003. Valorada en 25.000 pesetas.

12. Rústica.—Cereal secano al pago de Valderramiro, de 10 áreas. Linda: norte, erio; sur y oeste valladar y este, río. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, finca 5.004. Valorada en 50.000 pesetas.

13. Rústica.—Cereal secano al pago de Valdela-coja, de 10 áreas. Linda: norte, Dativo Martínez; sur y este, valladar; oeste, cuesta. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, finca 5.005. Valorada en 25.000 pesetas.

14. Rústica.—Una tercera parte indivisa de finca al pago de Los Llanos, de 20 áreas. Linda: norte y oeste, cuesta; sur, Fortunato González; este, valladar. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, finca 5.007. Valorada en 60.000 pesetas y corresponde al demandado 20.000 pesetas.

15. Rústica.—Una tercera parte indivisa de finca al pago de Fuente Rodríguez de 10 áreas. Linda: norte, Fortunato Hermosilla; sur, cuesta; este, Ubaldo Barrasa; oeste, camino. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, finca 5.008. Valorada en 30.000 pesetas, y corresponde al demandado 10.000 pesetas.

16. Rústica.—Una tercera parte indivisa de finca al pago de Chandofla de 10 áreas. Linda: norte, valladar; demás aires, cuesta. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, finca 5.009. Valorada en 30.000 pesetas, que corresponde al demandado 10.000 pesetas.

17. Rústica.—Una tercera parte indivisa de finca al pago de Chandofla, de 10 áreas. Linda: norte y oeste, valladar; sur, camino; este, cuesta. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, finca 5.010. Valorada en 40.000 pesetas que corresponden al demandado 13.333 pesetas.

18. Rústica.—Una tercera parte indivisa al pago de Chandofla, de 10 áreas. Linda: norte, y oeste, valladar; sur, y este, cuesta. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, finca 5.011. Valorada en 30.000 pesetas y que corresponda al demandado 10.000 pesetas.

19. Urbana.—Pajar en la calle de Valdileja, con era trasera y cuesta. Mide 80 metros cuadrados el pajar, 640 metros cuadrados la era y 80 metros cuadrados la caseta. Linda: derecha entrando, Ricardo Moreno; izquierda, Octavio Martínez; fondo, cami-

no. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, folio 71, finca 5.012. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

20. Urbana.—Pajar con trozo de era en la calle de Valdileja, de 40 metros cuadrados el pajar y 80 metros cuadrados la era. Linda: derecha entrando, Ubaldo Barrasa; izquierda y fondo, camino. Inscrita al tomo 1.649, libro 35 del mismo Ayuntamiento, folio 72, finca 5.013. Valorada en 170.000 pesetas.

21. Rústica.—Finca número 466 del plano general de concentración parcelaria al pago de Atalaya de 1 hectárea 8 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, ribazo; sur, camino alto El Buey; este, Adolfo García; oeste, hermanos Reola Hermosilla. Inscrita al tomo 1.556, libro 32 del mismo Ayuntamiento, folio 149, finca 4.349. Valorada en 450.000 pesetas.

22. Rústica.—Finca número 221 del plano de concentración parcelaria al pago de Prao, de 1 hectárea 16 áreas. Linda: norte, camino de La Solana; sur, río Vallartilla; este, ribazo; oeste, camino Grisaleña. Inscrita al tomo 1.495, libro 31 del mismo Ayuntamiento, folio 200, finca 4.150. Valorada en 800.000 pesetas.

23. Rústica.—Finca número 496 del plano general de concentración parcelaria al pago de Valdela-coja, de 2 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, camino y ribazo; sur, perdido y ribazo; este, casa común y perdido; oeste, Fortunato González y perdido. Inscrita al tomo 1.495, libro 31 del mismo Ayuntamiento, folio 192, finca 4.142. Valorada en 850.000 pesetas.

24. Rústica.—Número 279 del plano general de concentración parcelaria al pago de Antonilla María de 86 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, perdido y ribazo; sur y este, perdido; oeste, camino Rioja y perdido. Valorada en 350.000 pesetas.

25. Rústica.—Finca número 391 del plano general de concentración parcelaria al pago de La Palomera, de 2 hectáreas 78 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, Luciano Hermosilla; sur, camino; este, Bernardo Barrasa, oeste, camino Torquillas. Inscrita al tomo 1.556, libro 32 del mismo Ayuntamiento, folio 77, finca 4.277. Valorada en 1.400.000 pesetas.

26. Rústica.—Hereditad al pago de Maderas, de 10,5 áreas. Linda: norte, río; sur, Amancio Martínez; este, Adolfo García; oeste, Gerardo Alonso. Inscrita al tomo 1.746, libro 36 del mismo Ayuntamiento, finca 5.108. Valorada en 100.000 pesetas.

27. Urbana.—Casa con corral en la calle de San Juan de 170 metros cuadrados. Linda: norte, camino; sur, calle; este, calle; oeste, Luciano Hermosilla. Inscrita al tomo 1.746, libro 36 del mismo Ayuntamiento, folio 2, finca 5.109. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

28. Urbana.—Corral al sitio de Valdileja, de 100 metros cuadrados. Linda: norte, Marcelo González; sur, perdido; este, camino; oeste, Luciano Hermosilla. Inscrita al tomo 1.746, libro 36 del mismo Ayuntamiento, folio 3, finca 5.110. Valorada en 150.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 10 de febrero de 1994 siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 24 de marzo de 1994 con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 28 de abril de 1994 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación ante citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamen-

te la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.585-3.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 109/1993-E a instancia de la Procuradora Sra. Cobo de Guzmán en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Vegas Martín, don Andrés Sánchez Blanco y doña María Isabel Antón Miguel, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo a las diez horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 4 de abril del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 4 de mayo del actual a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.083 haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cu-

bierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo turismo marca Renault modelo TXE, matrícula BU-3390-J fecha de matriculación 30 de diciembre de 1986, número de bastidor: VSSL42600H 0000167, valorado en 280.000 pesetas.

Finca urbana.—Sita en Burgos, letra A del piso séptimo del portal número 2 de la casa en zona interior con fachada a la calle nueva apertura hoy número 8 de la calle Nuestra Señora de Belén. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, baño, 3 dormitorios, comedor-estar. Con una superficie útil de 74 metros cuadrados, y valorada en 12.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, libro 223, tomo 3.680, folio 13, finca registral número 6.348.

Los bienes anteriormente reseñados son de la propiedad de don Andrés Sánchez Blanco y de doña Teresa Vegas Martín.

Dado en Burgos a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.627.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Félix Cabornero Gómez y doña Antonia de las Heras Quevedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda.—Planta quinta, letra A, mano izquierda, número 17 de la calle Regino Sainz de la Maza, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 3.420 del archivo, libro 257, finca número 22.429, folio 226, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, s/n (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán acep-

ta como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1994, y su hora once de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y, en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 7 de abril de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.343-3.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 108 de 1991, a instancias de don Manuel López Montero, representado por la Procuradora Srta. Blanco Sánchez, contra don Francisco Aceituno Ramírez, representado por el procurador señor Blanco Fernández, sobre reclamación de 387.528 pesetas de principal, más otras 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle Juan Valera, 36 de Cabra, el día 7 de marzo de 1994 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta expediente 1430 000 17 0108/91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la finca, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril de 1994 y hora de las once, la referida Sala de Audiencias, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1994 y hora de las once, en la repetida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Edificio industrial, de una sola planta, situado en el llano del Espinar, término de Castro del Río, diáfano, que ocupa una superficie construida de 209

metros cuadrados, siendo el resto hasta la total superficie del solar dedicada a aparcamientos en su zona delantera y en su parte oeste. Dicha construcción está dotada de sus correspondientes aseos y servicios. La cubierta, mitad es a base de chapa de fibrocemento, y la otra mitad terraza practicable. Sus pilares son de perfiles normalizados de acero y cerramientos de fábrica de ladrillo. La parcela tiene una superficie total de 2 áreas 69 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 6 vto. del libro 105 de Castro del Río, tomo 148, finca número 11.635, inscripciones segunda y tercera. La construcción está en perfecto estado de conservación y mantenimiento y tiene unas buenas calidades de materiales, así como en su terminación, valorado en 11.059.000 pesetas.

2. Equipo de música completo, con pletina, amplificador, equalizador, cassette y altavoces, instalado en el referido edificio, valorado en 480.000 pesetas.

3. Refrigerador completo, valorado en 220.000 pesetas.

4. Frigorífico en acero inoxidable, con su correspondiente equipo compresor, completo, valorado en 195.000 pesetas.

5. Vehículo marca Renault-12, matrícula M-4982-T, valorado en 125.000 pesetas.

Dado en Cabra a 4 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario Actal.—67.589.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Cabra (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49 y calle Barquillo, 2 y 4, y con CIF número A-28-000446, representado por el Procurador señor Blanco Fernández y asistido del Letrado Sr. Fernández de Castillejo, contra don Francisco Cantero Corpas, con DNI 79.218.023, don Francisco Corpas Lozano con DNI 75.590.046 y doña Francisca Mesa Mesa, con DNI 75.654.077, vecinos de esta localidad de Cabra (Córdoba), y con domicilio en calle Alcaidesa, 4, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 7 de abril a sus once horas, para la primera subasta; en caso den o existir postores, el día 3 de mayo a sus once horas para la segunda y en caso de no existir, tampoco, postores, se señala el día 26 de mayo a sus once horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo solamente el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (cuenta número 5002.4 con clave 1432 y al procedimiento número 90/92) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo 2, en planta segunda, en la avenida José Solís, 11, de Cabra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, en el libro 504 de Cabra, folio 171, finca número 21.104, inscripción cuarta.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Cabra (Córdoba) a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—67.586.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 57/1992, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Alfonso Senso Madruga, representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Leonardo A. del Aguila Blanco, doña María del Carmen Borda Senso, don Juan Alberto Juan Larma, doña Trinidad Borda Senso y doña Mercedes Borda Senso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana.—Vivienda sita en calle Médico Sorapán, número 14, tercero, C. Finca registral 15.061-N. Superficie 96,80 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo, distribuidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendadero y pila lavadero.

Urbana.—Vivienda tipo 2 en planta quinta del edificio sito en la confluencia de las calles Sánchez Manzano y avenida Isabel de Moctezuma, con entrada por el portal A del edificio. Superficie útil de 41,78 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada con armario empotrado, pasillo de distribución, salón-comedor, un dormitorio con armario empotrado, cocina con tendadero a patio frontal y cuarto de baño. Le corresponde como anejos inseparables la plaza de garaje número 34 y el trastero número 34 del sótano segundo.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 5.000.000 de pesetas por la primera vivienda y 6.500.000 por la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1994, también a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 6 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—67.337.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 287/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador Sr. Senen Soto Santiago, contra «Bacaladera Viguesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo números 46-48 de esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, también a las trece horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de la subasta

Tella, solar sito en el barrio de Calvar, parroquia de Domayo, municipio de Moaña, sobre parte de la

cual se ha construido una nave industrial de 940 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta se fijó en 37.960.000 pesetas.

Es propiedad de «Bacaladera Viguesa, Sociedad Anónima».

Está gravada con dos hipotecas a favor de Banco de Asturias y con la anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Pontevedra.

Dado en Cangas a 27 de octubre 1993.—El Juez.—El Secretario.—67.598-3.

CARLET

Edicto

Doña Belén Arquimbau Gustavino, Jueza de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 273 de 1992; a instancias del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y presentación de Banco Bilbao Vizcaya se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Luis Bolu Daras y doña María Teresa García García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo días 1 de marzo a las doce horas, en su caso por segunda el día 21 de marzo a las doce horas, y por tercera vez el día 11 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 452500018, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de la subasta

Planta baja destinada a almacén, con una superficie de 230 metros 85 decímetros cuadrados sita en Alginet, calle Trullas, número 1. Linda: izquierda entrando, herederos de Vicente Greus Bonillo, y en parte con los herederos de don Vicente García Roig; derecha, casa de don Antonio Espert García; espaldas, edificio de Vicente Ciscar y doña Elisa Brú Climent; y frente, calle de su situación; y en la parte superior-alta, con el piso de la finca total. El zaguán con la escalera de acceso a los altos recae a la derecha entrando de esta planta.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio de planta baja-almacén que mide 230 metros 85 decímetros cuadrados, y de planta alta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.097, libro 170, folio 70, finca 12.394, inscripción segunda.

Valorada en 20.875.000 pesetas.

Dado en Carlet a 23 de diciembre de 1993.—La Jueza, Belén Arquimbau Gustavino.—67.742-54.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1993, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Andrés Pastor, contra don José Luis Figueroa de la Pieza y su esposa doña María del Carmen Fernández Fernández, en reclamación de 7.575.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles, que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero de 1994, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 9 de marzo de 1993, y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 13 de abril de 1994, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra.—Al pago de «Los Bandolarios y la Raya del Coto», de secano; linda este, finca de la que se segrega y partija de don Jesús Ibáñez Aguilar; sur,

finca de la que se segrega y partija de don José Ibáñez. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 64 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.671, folio 102.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca.—Número 47 de la hoja 8, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino de Cervatos». Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 2 áreas. Inscrita en el tomo 1.664, folio 82.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—67.363-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1993 a instancia de «Banca Nacional París de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Francisco Perona Pérez, doña Isabel Ramón Hernández y doña Purificación Pérez López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento antiguo, por primera vez, el próximo día 14 de febrero a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 14 de marzo a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa baja, señalada con el número 13, con fachada al camino del cementario, en el paraje de Lo Jose, diputación El Algar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 709, libro 315, sección primera, folio 16, finca 10.415-N, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 17 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—112.

CASPE

Edicto

Doña Carmen Blasco Royo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 102/1992 instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CAMPZAR), representada por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra don José María Baro Porqueras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante las titulaciones existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la parte actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 23 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de marzo de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, campo secano en término de Mequinenza, partida Albera, de 4 hectáreas 13 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 426, libro 43, folio 195, finca 4.500-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

2. Rústica, campo secano en término de Mequinenza, partida Albera, de 3 hectáreas 48 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 426, libro 43, folio 197, finca 2.495, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta: 7.000.000 pesetas.

3. Rústica, campo secano en término de Mequinenza, partida Albera, de 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 174, libro 19, folio 215, finca 2.496, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

4. Campo secano en término de Mequinenza, partida Albera, de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al

tomo 361, libro 37, folio 9, finca 40, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta: 3.000.000 pesetas.

5. Campo secano en término de Mequinenza, partida Albera, de 9 hectáreas 48 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 361, libro 37, folio 10, finca 4.786, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta: 15.000.000 pesetas.

Dado en Caspe a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza, Carmen Blasco Royo.—El Secretario.—248-55.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo, número 330/1992, instados por la Procuradora Sra. Pesudo Arenbos, en nombre y representación de «Sistemas Técnicos Encofrados, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Nieto, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primera planta, de esta ciudad, el próximo día 9 de febrero de 1994 de los corrientes; a prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 4 de marzo de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, celebrándose las tres a las doce treinta horas, y debiendo los licitadores hacer consignación del 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se indica al final.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el Sr. Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallado el demandado en su domicilio, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo C, situada en la parte derecha del piso primero en alto, mirando a la fachada del edificio en Castellón, calle Cati, números A-3 y A-2, con una superficie útil de 70,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 769, libro 59, folio 221, finca número 4.603.

Valorada en 4.208.400 pesetas.

2. Rústica.—Campo de tierra marjal sazón, comprensivo de 6 áreas 70 centiáreas, situado en Castellón, partida Fileta de Ramell. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 873, libro 163, folio 221, finca 14.320.

Valorado en 1.464.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de noviembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—La Secretaria sustituta. 67.360.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 378/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Inmobiliaria de Oropesa, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante las titulaciones existentes sin que pueda exigir otras; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 11 de febrero de 1994. Tipo: el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 16 de marzo de 1994. Tipo: el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 22 de abril de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 5. Vivienda en la primera planta a la izquierda del bloque de la izquierda del edificio, tipo A, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 65,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 855, libro 139, folio 102, finca 12.793.

Tasada a efectos de subasta en 12.400.000 pesetas.

2. Número 8. Vivienda en la primera planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo D, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro, folio 108, finca 12.796.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. Número 9. Vivienda en la primera planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el referido Registro y a los mismos tomo y libro, folio 110, finca 12.797.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

4. Número 12. Vivienda en la primera planta a la derecha del bloque de la derecha del edificio, tipo H, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 84,21 metros cuadrados.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 116, finca 12.800.

Tasada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

5. Número 13. Vivienda en la segunda planta a la izquierda del bloque de la izquierda del edificio, tipo A, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 65,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,13 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 118, finca 12.801.

Tasada a efectos de subasta en 12.400.000 pesetas.

6. Número 16. Vivienda en la segunda planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo D, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el referido Registro a los mismos tomo y libro, folio 124, finca 12.804.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

7. Número 17. Vivienda en la segunda planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 126, finca 12.805.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

8. Número 20. Vivienda en la segunda planta a la derecha del bloque de la derecha del edificio, tipo H, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 84,21 metros cuadrados.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita al referido Registro a los mismos tomo y libro, folio 132, finca 12.808.

Tasada a efectos de subasta en 17.400.000 pesetas.

9. Número 21. Vivienda en la tercera planta a la izquierda del bloque de la izquierda del edificio, tipo A, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 65,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,13 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 134, finca 12.809.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

10. Número 24. Vivienda en la tercera planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo D, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el referido Registro a los mismos tomo y libro, folio 140, finca 12.812.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

11. Número 25. Vivienda en la tercera planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 142, finca 12.813.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

12. Número 28. Vivienda en la tercera planta a la derecha del bloque de la derecha del edificio, tipo H, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 84,21 metros cuadrados.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita en el referido Registro a los mismos tomo y libro, folio 148, finca 12.816.

Tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

13. Número 29. Vivienda en la cuarta planta a la izquierda del bloque de la izquierda del edificio, tipo A, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 65,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,13 por 100.

Inscrita en el referido Registro a los mismos tomo y libro, folio 150, finca 12.817.

Tasada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

14. Número 30. Vivienda en la cuarta planta al frente izquierda del bloque de la izquierda del edificio, tipo B, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente. Tiene una superficie de 54,40 metros cuadrados.

Cuota: 0,94 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a los citados tomo y libro, folio 152, finca 12.818.

Tasada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

15. Número 32. Vivienda en la cuarta planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo B, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 156, finca 12.820.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

16. Número 33. Vivienda en la cuarta planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el referido Registro a los mismos tomo y libro, folio 158, finca 12.821.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

17. Número 40. Vivienda en la quinta planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo D, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a los citados tomo y libro, folio 172, finca 12.828.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

18. Número 41. Vivienda en la quinta planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 174, finca 12.829.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

19. Número 44. Vivienda en la quinta planta a la derecha del bloque de la derecha del edificio, tipo H, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 84,21 metros cuadrados.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 180, finca 12.832.

Tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

20. Número 47. Vivienda en la sexta planta al frente derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo C, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente. Tiene una superficie de 30,70 metros cuadrados.

Cuota: 0,53 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 186, finca 12.835.

Tasada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

21. Número 48. Vivienda en la sexta planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo D, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 188, finca 12.836.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

22. Número 49. Vivienda en la sexta planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 190, finca 12.837.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

23. Número 52. Vivienda en la sexta planta a la derecha del bloque de la derecha del edificio, tipo H, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 84,21 metros cuadrados.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 196, finca 12.840.

Tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

24. Número 55. Vivienda en la séptima planta al frente derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo C, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente. Tiene una superficie de 30,70 metros cuadrados.

Cuota: 0,53 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 202, finca 12.843.

Tasada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

25. Número 56. Vivienda en la séptima planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo D, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 204, finca 12.844.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

26. Número 57. Vivienda en la séptima planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 206, finca 12.845.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

27. Número 63. Vivienda en la octava planta al frente derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo C, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente. Tiene una superficie de 30,70 metros cuadrados.

Cuota: 0,53 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 218, finca 12.851.

Tasada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

28. Número 64. Vivienda en la octava planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo D, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 220, finca 12.852.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

29. Número 65. Vivienda en la octava planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo E, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 222, finca 12.853.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

30. Número 72. Vivienda en la novena planta a la derecha del bloque de la izquierda del edificio, tipo D, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados.

Cuota: 1,11 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 858, libro 140, folio 11, finca 12.860.

Tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

31. Número 73. Vivienda en la novena planta a la izquierda del bloque de la derecha del edificio, tipo A, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 63,75 metros cuadrados.

Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 13, finca 12.861.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

32. Número 75. Vivienda en la novena planta al frente derecha del bloque de la derecha del edificio, tipo G, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente. Tiene una superficie de 37,82 metros cuadrados.

Cuota: 0,65 por 100.

Inscrita en el mismo Registro a los citados tomo y libro, folio 17, finca 12.863.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

33. Número 84. Vivienda en la décima planta a la derecha del bloque de la derecha del edificio, tipo H, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 84,21 metros cuadrados.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 35, finca 12.872.

Tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

34. Número 92. Vivienda en la undécima planta a la derecha del bloque de la derecha del edificio, tipo H, tiene adecuada distribución interior, terraza exterior al frente y galería posterior. Tiene una superficie de 84,21 metros cuadrados.

Cuota: 1,45 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 51, finca 12.880.

Tasada a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Las citadas fincas forman parte de un edificio situado en término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), calle Madrid, esquina calle Gibraltar, sin número. El edificio tiene la denominación de Niza.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—246-55.

CAZORLA

Edicto

Doña María de los Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Cental Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Avícola José Angel Ramón y Angel Cárdenas Bustos» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1994 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén) número 67474 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1994 a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1994 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial avícola.—Situada en el paraje de Las Peñicas de Miguel, término de Pozo Alcón, totalmente diáfana, en una sola planta, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados, teniendo de línea de fachada 50 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 670, libro 66 de Poco Alcón, folio 62, finca 7.703.

Tipo de subasta: 15.450.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 17 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Sánchez de la Torre.—El Juez.—58-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 278/1992, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Baches Gabas y doña Magdalena Pérez Anido por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, 2, bajos, señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1994, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, y para la tercera, el día 22 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en cuenta corriente 764, agencia 5.930 del BBV de esta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Departamento número diecisiete.—Local comercial número 4 en la planta baja o primera de la escalera B de la casa sita en Santa María de Barberá (Barberá del Vallés), compuesta de tres cuerpos de edificios o escaleras, con frentes a las calles del Bosque, Anselmo Clavé y San Pedro, correspondiéndole en esta última los números 69-81. Mide una superficie de 102,59 metros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal la calle San Pedro, dicha calle, derecha entrando, con espacio transformador y local 5, escalera A; izquierda, vestíbulo escalera, cuarto de contadores y local 3; fondo, «Unión de Inversores de la Construcción, Sociedad Anónima», mediante patio de manzana, debajo, la tierra; encima, planta entresuelo. Inscrita en el Registro Propiedad de Cerdanyola Vallés, al tomo 2.712, libro 315 de Barberá del Vallés, folio 16, finca 13.354, inscripción cuarta. Tasada dicha finca a efectos de la presente subasta en la suma de 10.200.000 pesetas y tipo de esta primera subasta.

Dado en Cerdanyola a 26 de noviembre de 1993. El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—67.529.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 223/1993, a instancias de Caja Salamanca y Soria, contra «La Mata y Pradoval, Sociedad Limitada», en resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el precio de 26.990.000 pesetas la primera de las que se describirán, y por el precio de 20.910.000 pesetas la segunda, que también se describirá.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de abril del año 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo, con el número 342800018022393, el 20 por 100 de las cantidades, anteriormente indicadas, para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera las obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Terreno de secano al sitio de La Mata y Pradoval, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, finca 2 de la hoja 18. Linda: norte, finca 1 de los hermanos Sres. Millán Ruiz; sur, finca 1 de la misma hoja de hermanos Sres. Millán Ruiz, finca 1 de la hoja o de los mismos propietarios, fincas del término de Becerril del Carpio y del término de Rebolledo de la torre, en su anejo de Vilella de Burgos y finca excluida de concentración; este, finca exclusiva de concentración, camino de Santa María de Mave a Rebolledo de la Torre, cañada de Mave y camino de Canto Blanco, y oeste, finca 1 de hermanos Sres. Millán Ruiz, finca excluida de concentración y camino de Vilella a Santa María de Mave. Tiene una extensión superficial de 148 hectáreas 6 áreas y 34 centiáreas. Dentro de esta finca hay varias edificaciones, un colmenar, una fuente y varios arroyos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.471, libro 79, folio 161, finca 7.740.

Rústica.—Terreno de secano, al sitio de El Escobar, los Pilonos, Comunera y Valdeburrión, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Rebolledo de la Torre —Burgos—, finca 1 de la hoja 19 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Valdegama. Linda: norte, las fincas número 2 de la hoja 14 y la número 2 de la hoja 18, ambas de la misma propietaria de esta finca, finca del término de Rebolledo de la Torre en su anejo de Vilella, finca excluida de concentración y camino de Rebolledo de la Torre a Santa María de Mave; sur, con fincas excluidas de concentración y del término de Rebolledo de la Torre, en su anejo de Vilella y caminos de Rebolledo de la Torre a Santa María de Mave; oeste, con finca del término de Rebolledo de la Torre en su anejo de Vilella, excluida de concentración, y caminos de Canto Blanco y de Rebolledo de la Torre a Santa María de Mave. Tiene una extensión superficial de 150 hectáreas 20 áreas y 40 centiáreas, de las que 150 hectáreas y 8 áreas están sitas en el término municipal de Aguilar de Campoo en su anejo de Valdegama y las 12 áreas 40 centiáreas restantes en el de Rebolledo de la Torre en su anejo de Vilella.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.289, libro 48, folio 101, finca 7.741.

Dado en Cervera de Pisuerga a 30 de noviembre de 1993.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, María José Domingo Brotons.—67.294.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Angel Buey González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 202/1992, a instancias de Caja Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Carmelo Carnero Gutiérrez, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas, que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el precio de 15.350.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de abril, también a sus diez treinta horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo, también a sus diez treinta horas de la mañana y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 342800018020292 del Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo (Palencia), al menos, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia, a que se refiere la anterior condición primera.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple las obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma preveni-

da en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Local comercial.—En Aguilar de Campoo, calle Alférez Provisional, s/n, en planta baja, situado a la derecha y a la espalda del portal; mide 155 metros cuadrados y linda, derecha entrando, don Eusebio Benito; izquierda, en parte portal común del edificio, en parte local número 1 y en parte don Saturnino Ruiz; fondo, don Tomás Cagigal, y frente, en parte portal común del edificio, en parte local número 1 propiedad de don Roberto Beltrán Ruiz y en parte calle Alférez Provisional. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.433, folio 63, finca 9.830.

Dado en Cervera de Pisuerga a 13 de diciembre de 1993.—El Juez, Angel Buey González.—El Secretario.—67.311.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 98/1991 a instancia de «Crediaival, S.G.R.» representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Playgam, Sociedad Anónima», don Francisco León Vico, don Juan A. Lara Cheriño, don Mario Sergio Stefan Vives y doña Marcela M. Ibars Marcote y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 8 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, Código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—62. Piso sexto, letra A, con acceso por el portal número 3, situado en la planta sexta sin contar la baja, del edificio en construcción situado sobre la parcela uno-B del Plan Parcial «Los Guindos» de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.915, libro 28, sección tercera, folio 1, finca número 3.280 a nombre de don Francisco León Vico y doña Isabel Ferrero Robles.

Valorada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser hallados en el domicilio que como cuyos consta en las actuaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y tablón de anuncios, se expide el presente en Córdoba a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria Judicial. 67.568-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 7/1992 a instancia de «Crediaival, S.G.R.» representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don José Manuel Guadix Cabezas, doña Josefa Bello Villatoro, don Vicente Paisano Moreno y doña Isabel Guadix Cabezas y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 8 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de abril de 1994 a las nueve treinta horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, Código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 6.—Piso tercero 1 del edificio sin número de las calles Platero Lucas Valdés y Doctor M. Angel Villegas, Polígono de Levante de esta capital. Tiene su acceso por el portal C, y ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, y terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.857, libro 742, folios 31 vto., 32 y 32 vto., finca número 59.107, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 7.350.000 pesetas.

Urbana número 70.—Piso vivienda tipo D, situada en tercera planta en alto, del bloque B, ubicado en calle particular paralela a la calle Caravaca de la Cruz, de esta capital, a cuya calle particular recaen tres puertas de entrada señaladas con los números 2, 4 y 6. Tiene su acceso por el portal número 4. Ocupa una superficie útil de 77 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, 4 dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de baño-aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.601, libro 535, folio 103 vuelto, finca número 42.101, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios, se expide el presente en Córdoba a 1 de octubre de 1993.—La Secretaría Judicial.—67.566-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1992, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Espinosa Lara contra don Alfonso Torralbo Mohezano, doña Emiliana Vioque Colet y «Transportes Torralbo Hermanos, Sociedad Limitada» en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de febrero de 1994 y hora de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1994 a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 11 de abril de 1994 a las diez horas en tercera subasta, sin sujeción a tipo,

si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso vivienda sito en la planta primera elevada del edificio radicante en la calle Olivo, 36, de Villanueva de Córdoba, con acceso por el portal de entrada y escalera de acceso común a las viviendas. Ocupa una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrito al tomo 828, libro 183, folio 122, finca 13.296, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 16.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso vivienda en la planta segunda elevada del mismo edificio anterior. Inscrita al folio 128, del tomo 828, libro 183, finca 13.297, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 16.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—122-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Fertilizantes Fluidos, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alarcón Alcolea, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 10 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 12 de abril de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta, se celebrará simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Socuéllamos (Ciudad Real), conforme a lo preceptuado en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Tierra de sitio, llamado Casa de Mota de Caber, 2 hectáreas 79 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.529, folio 132, finca 22.604, inscripción primera; en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real). Tipo primera subasta: 3.311.838 pesetas.

Piso destinado a vivienda en la planta primera a la derecha mirando desde la calle del edificio en construcción en la población de Socuéllamos, en la calle paseo de Cervantes, marcado con el número 8 es de tipo A, de 86 metros 99 decímetros cuadrados, de superficie útil y 134 metros 83 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el tomo 2.024, folio 172, finca 33.563, inscripción tercera; en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real). Tipo primera subasta: 4.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—67.594-3.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 134/1990, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Herraiz Calvo; contra don José Luis Molina Ruipérez y doña Clarisol Cruz García, mayores de edad, con domicilio en Cuenca; sobre reclamación de 2.336.987 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose el de remate el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-13490.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 254 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra y tipo A, en la planta cuarta, de la casa sita en Cuenca, calle Calderón de la Barca, número 18. Tiene como anejo una leñera, número 9. Ocupa una superficie útil de 138 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 77, del tomo 972, libro 170 de Cuenca, inscripción vigésimo primera de la finca 12.975.

Tipo de tasación: 16.672.800 pesetas.

Dado en Cuenca a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Moya del Pozo.—212-55.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja frente a don Felipe Herrainz Martín y doña Araceli Nevado Cortijo, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 10 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La Segunda: Se celebrará el día 10 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La Tercera: Se celebrará el día 12 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 79, finca 19.918. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 25 de octubre de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—53-3.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1993 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don José Molina Piera y doña Josefa Ferrando Ginestar en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con puerta número 11, situada en la planta alta tercera, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo C y tiene la superficie útil de 162 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 193,86 metros cuadrados, linda: por la derecha

entrando, con el patio de luces y la vivienda puerta número 10 de planta; izquierda, calle Diana, y al fondo, calle Patricio Ferrándiz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.396, folio 126, finca 27.350.

Tipo: 10.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de las fechas de la subasta.

Dado en Denia a 15 de noviembre de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario. 113-3.

DENIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet en nombre de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra Alfred-John Clark con el número 135/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca (o fincas):

Finca registral número 6.531.—Tomo 496, libro 49, folio 65 del Registro de la Propiedad de Jávea. Chalet o vivienda unifamiliar, sito en Teulada, partida Cometa. La parcela tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y constituye la número 150 del plano general de la finca llamada club Moraira. Consta de planta baja y piso alto. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 120 metros cuadrados, y se distribuye en comedor-estar, cocina, 2 habitaciones, un cuarto de aseo y garaje. El piso alto ocupa una superficie cubierta de 100 metros cuadrados más 20 metros cuadrados de terraza descubierta, y se distribuye en comedor estar, 3 habitaciones, 2 cuartos de baño y la terraza citada. El resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea 980 metros cuadrados, se destinan a jardín.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de febrero a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Temple San Telm, sin número de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de abril a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que no fuere hallado el demandado, sirva la presente de notificación en legal formal.

Dado en Denia a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—67.372.

DENIA

Edicto

Don Francisco Javier Salvat Monfort, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante representada por el Procurador Señor Martí Palazón contra don Juan Corral Pacheco y don Desamparado Escobar Martínez en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 8 de febrero de 1994 a las diez quince horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.877.248 pesetas una finca y la otra 4.751.640 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 14 de marzo de 1994 a las diez quince horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 15 de abril de 1994 a las diez quince horas sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Salen por lotes separados a subasta pública las fincas siguientes:

Lote 1.—Finca registral 16.782, inscrita al tomo 642, libro 148, folio 136, inscripción tercera, sale a pública subasta por la cantidad de 7.877.248 pesetas. Se trata de un local situado en la primera planta del edificio sito en Calpe, partida de Ifach, conocido por El Mar 2, sin número de policía con acceso directo e

independiente por las calles en proyecto y resto de solar del edificio con una superficie de 96 metros cuadrados y 11 metros cuadrados en riu-rau señalado con la sigla C-4 y compuesto de un local sin distribución. Linda: derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, don Antoniò Sánchez Vázquez; fondo, resto de finca matriz, destinado a piscina y, frente, calle en proyecto.

Lote 2.—Finca registral 11.360, inscrita al tomo 447, libro 90, folio 89, inscripción cuarta, sale a pública subasta por la cantidad de 4.751.640 pesetas. Se trata de un apartamento integrado en el edificio Levante Beach sito en término de Calpe, partida de Ifach, avenida en proyecto sin número de policía, situado en la primera planta alta, segunda del edificio con acceso por la galería de distribución de su planta señalado con la letra D y perteneciente a dicho tipo, con su correspondiente superficie, distribución y servicio. Linda: derecha entrando, número doce general; izquierda entrando, número catorce general; fondo, vuelo del resto de parcela sobre la que se construye y, frente, galería de acceso. Las viviendas pertenecientes al tipo D se distribuyen en pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza y tienen una superficie construida en vivienda de 57 metros 41 decímetros cuadrados y en terraza de 9 metros 23 decímetros cuadrados.

Dado en Denia a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco Javier Salvat Monfort.—El Secretario.—67.576.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 320/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra doña Dolores Roma Candel en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.690.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Trozo de tierra seca, campo en término de Denia y partida Suertes del Mar, de 9 áreas 82 centiáreas, linda: norte, tierra de doña Josefa Ivars; sur, camino azagador; este, don Johannes Gerhardus Brosk, y oeste, camino de Santa Lucía. Dentro de su perímetro radica un chalet con fachada principal orientada al este, compuesto de planta baja de 135 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y garaje y planta alta a la que se accede mediante escalera exterior, que mide asimismo 135 metros cuadrados, comprende tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas, teniendo asignado el número 169 de policía.

Inscripción: tomo 1.100, folio 147, finca 14.958.

Tipo: 16.690.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario. 67.577.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 16/1992, a instancia de don Desmond Stanley Grundy, representado por el Procurador doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Terence Stanley Benson mayor de edad, con domicilio en Jávea, pda. Valls Tosals, 78-B, bajo, en reclamación de 431.541 pesetas de principal, y 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 24 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de marzo de 1994 a las doce horas, debiendo consignar previamente el

20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Asimismo por medio del presente se notifica al demandado Terence Stanley Benson las fechas de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca 31.138.—Libro 417, tomo 1.386, folio 157 de Jávea, compuesta parcela y vivienda de planta baja y alta, sita en partida Benimadroch del término de Jávea.

Precio por el que sale a subasta según valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—67.377.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/1993, a instancia de doña Doris Elisabeth Grossert, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Apartotel por Don Pedro, Sociedad Anónima», con domicilio en Pego, Monte Pego, en reclamación de 1.246.000 pesetas de principal, y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, que se dirá, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 15 de marzo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de abril de 1994 a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de mayo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Los bienes embargados se sacan a subasta pública por lotes separados.

1. Inscripción: tomo 1.375, libro 215 de Teulada, folio 196, finca 14.527 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Inscripción: tomo 1.285, libro 191 de Teulada, folio 102, finca 20.080, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 53.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—67.647.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1993 promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don Pedro Graell Miralles y doña Antonia Cárrel Monedero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.187.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—De las fases I y II de la urbanización denominada Torre Almadraba, en término de Denia, partida Almadraba, Bloque I, bungalow señalado con puerta número 23, tipo C, modalidad dúplex, situa-

do en las plantas altas primera y segunda del bloque I. Su acceso se verifica por la escalera C, recayente al este del edificio. Ocupa la superficie total entre ambas plantas de 70 metros cuadrados, más 11 metros cuadrados que corresponden a porches y 9 metros cuadrados a terraza descubierta. Se distribuye: la planta primera en cocina, salón-comedor y dos porches y la segunda a la que se accede por escalera interior, en un baño, 2 dormitorios y solarium.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.308, folio 121, libro 496, finca 38.472.

Tipo: 12.187.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de las fechas de la subasta.

Dado en Denia a 13 de diciembre de 1993.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—67.649.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña Isabel Marín Amutio en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda derecha delantera, letra A, piso alto quinto del cuerpo de edificio delantero casada o escalera número 33. Mide una superficie útil de 62,42 metros cuadrados, dicha vivienda forma parte del edificio señalado con los números 31 y 33 de Zeharkalea, antes Venida número 26 de Ermua, de la villa de Ermua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.232, libro 133 de Ermua, folio 27, finca número 5.687, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en la suma de 7.545.000 pesetas.

Dado en Durango a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario. 97.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 248/1993 ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Hotel Elorrio, Sociedad Anónima», calle barrio San Agustín, número 99, Elorrio y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 16 de febrero a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Durango a 16 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario. 34.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 285/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Lorenzo Cristian Ruiz Martínez, contra doña María del Carmen Juan Botella y don Francisco Caspena Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 15 de febrero de 1994; se señala para la segunda el próximo día 15 de marzo de 1994 y para la tercera se señala el próximo día 15 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Octava.—Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera número 78 de la planta tercera, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por dicho portal escalera, ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y linda: derecha entrando a la vivienda, oeste, con la vivienda derecha de esta misma escalera; izquierda, este, con la vivienda derecha que tiene su acceso por el portal escalera número 76; frente norte, con patio de luces, rellano y cuadro de escalera y caja de ascensor, y por el fondo sur, con avenida de la Libertad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.144, libro 753, folio 124 vto., inscripción quinta de la finca registral número 57.636-N, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche (Alicante) a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.330.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 460/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Ruiz Martínez, en representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel Gascón Ruiz, doña Josefa Pérez Asencio y don Manuel Gil Montero, representado este último por el Procurador Sr. Pérez Rayón en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda C, de la primera planta del edificio en Torreveja, denominado Navamares 1, de la tercera escalera, sito en el hectómetro 3 del kilómetro 1 de la carretera de Torreveja a Cartagena. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.693 de Torreveja, folio 67, finca número 34.098.

Valorada a efectos de la subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 17 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el pri-

mer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.331.

ELDA

Edicto

Doña María José Esteve Argüelles, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 22/1993-A a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Sr. Gil Mondragón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 7 de febrero a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 15.400.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 7 de marzo a las once horas sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta, la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de abril a las once horas, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 1920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de notificación en forma a doña Julia Belén Martínez Lorences.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, en la planta séptima subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, hall, pasos, 5 dormitorios, salón, comedor, cocina, 2 baños lavadero, despensa y terraza cubierta en todo su frente y 2 más a su espalda. Pertenece al edificio sito en Elda, General Moscardó, 34 y 36 de policía, mide todo una superficie total de 320 metros cuadrados, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.449, libro 486, folio 154, finca 30.436, inscripción séptima.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 29 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Esteve Argüelles.—La Secretaria.—67.315-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 304/1993-CIVIL, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María del Carmen Canela Morlanes, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86 de El Vendrell el día 7 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de mayo de 1994, y hora de las doce de su mañana cada una de ellas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número cinco.—Vivienda en planta segunda, puerta segunda del edificio Masía del Mart,

sito en Cunit (Tarragona), con frente a la avenida de Tarragona número 106, de una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, y linda: por el norte, sur y este, con proyección vertical de viales y accesos al porche comunitario de aparcamiento de vehículos y, al oeste, con entidad número 4 o piso segundo, primera y parte escalera comunitaria; por arriba con la entidad número 6 o piso ático puerta única, por abajo, con entidad número 3 o piso primero, segunda.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 559 del archivo, libro 194 de Cunit, folio 61, finca número 12.588, inscripción tercera hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 13.189.500 pesetas.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de las fincas) pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 16 de diciembre de 1993. La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario Judicial.—166.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 75/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Burundi Limited» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de febrero de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n., sirviendo de tipo el de 16.622.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 15 de abril de 1994 a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de

que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana número setenta y seis.—Vivienda tipo D en la planta primera del bloque VII del conjunto residencial en construcción Categor en la parcela E de la urbanización Finca Pernet en término de Estepona. Tiene una superficie cerrada de 104 metros 62 decímetros cuadrados para vestíbulo, aseo, cocina con lavadero, salón-comedor y tres dormitorios y baño; tiene además 6 metros 91 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 502, folio 89, finca número 37.103.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1993. La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario. 221.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los que figuran como deudores don José María Solera Barros, doña Francisca Martínez Meizoso, doña María Paz Solera Barros, don Emilio Mari Solera y doña Julia María Solera de Ruseel, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para el acto del remate el día 10 de febrero de 1994 a las diez horas, para la primera; en su caso, para la segunda, la misma hora del día 14 de marzo de 1994; y, en su caso, para la tercera, la misma hora del día 22 de abril de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, s/n., y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es 12.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, rebajada en un 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Únicamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Buen objeto de la subasta

Una casa de dos cuerpos y fayado, señalada con el número 35 de la calle Benito Vicetto (antes calle de la Cárcel), de esta ciudad de Ferrol, y con el número 34 de la calle del Cristo, a donde hace frente por su espalda, de la superficie de 42 metros 7.128 milímetros, que linda: izquierda (saliendo) o poniente, otra casa de los herederos de don Francisco Sixto; derecha (saliendo) o levante, otra de los herederos de don Fernando Díaz Noriega; espalda o sur, calle del Cristo; y frente, o norte, la calle Benito Vicetto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 648, libro 124, folio 42, finca 3.606.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que la notificación, legalmente prevenida, resulte negativa.

Dado en Ferrol a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesterero Pascual.—La Secretaria.—51-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francesc Calsina Comorera.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 24 de marzo de 1994 a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 25 de abril de 1994 a las diez horas y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 25 de mayo de 1994 a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en finca número 8.685: 10.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 8.—Vivienda señalada como bajo segunda. Sita en el mismo edificio que la anterior; ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de sótano; linda: al este y oeste, con jardín y mediante el mismo con pasos; norte, con la entidad número 5 en parte, parte con sótano de la entidad 9 y parte con jardín; sur, parte con la entidad 7 y parte con jardín; arriba, entidad 11 y debajo, entidades 3 y 4 y sótano vinculado a esta entidad. Tiene el uso y disfrute de un jardín de unos 19 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.637, libro 131 de Llança, folio 107, finca número 8.685, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Figueras a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—67.316.

FIGUERES

Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 386/1992 promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josephine Erenca en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Buen objeto de la subasta

Urbana.—Casa de dos plantas con terreno adjunto sitos en el término municipal de Roses, Urbanización Más Matas, parcela 78, de 440,09 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta baja 100 metros cuadrados, más 37 metros cuadrados de terrazas cubiertas, distribuidos en recibidor, cocina, comedor, salón, 2 dormitorios, baño, trastero y escalera interior; y la planta piso ocupa 66 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de terraza descubierta, distribuidos en un despacho, un dormitorio, baño y escalera interior.

Inscripción: al tomo 2.460, libro 282 de Roses, folio 126, finca número 13.007-N, del Registro de la Propiedad de Roses.

Y para que sirva de edicto en forma, que firmo en Figueres a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—67.644.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 308/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones en el que con fecha 7 de agosto de 1992, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones previa notificación al Ministerio Fiscal y al perjudicado. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Olegario Pérez Muñoz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—67.476.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 547/1992A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones en el que con fecha 29 de diciembre de 1992, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones, contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante doña Inés Gracia Sánchez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—67.474.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 266/1992A, se tramita juicio de fal-

tas por imprudencia con lesiones en el que con fecha 15 de julio de 1992, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones previa notificación al Ministerio Fiscal y al perjudicado, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Luis Fernando Camacho Ortiz, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—67.473.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 361/1991A, se tramita juicio de faltas por lesiones en el que con fecha 31 de octubre de 1991, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones por no ser constitutivas de infracción penal, declarando de oficio las costas, con reserva de las acciones civiles a las partes perjudicadas.

Y para que sirva de notificación al denunciante don José Vaquero Suárez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—67.469.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 348/1991, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones y daños en el que con fecha 28 de octubre de 1991, se ha dictado auto acordado el archivo de las actuaciones, por no ser constitutivas de una infracción penal, declarando de oficio las costas causadas con reserva de las acciones civiles a las partes perjudicadas.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Miguel Ángel González Martínez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—67.467.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 415/91SA, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones y daños en el que con fecha 7 de julio de 1993 se ha dictado providencia señalando juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero de 1994 a las trece horas.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Julio del Junco Domenech hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 15 de julio de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—67.183.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 458/1993 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada, a 15 de octubre de 1993. El Ilmo. Sr. don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 458/1993 sobre amenazas, en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Dario Hernández Núñez y don Jesús Hernández Hernández... Fallo: que debo absolver y absuelvo a don Jesús Hernández Hernández y declarar las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Hernández Hernández, expido el presente en Fuenlabrada a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—67.464.

GANDÍA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 223/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Antonio Santandreu Mascarell, ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 11 de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 11 de marzo de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 25 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018022393, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientes enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Único.—Vivienda en planta cuarta a la izquierda mirando desde la calle Benicadena, tipo E, con fachada exclusiva a dicha calle, ocupa una superficie de 123 metros 29 decímetros cuadrados, a la que se accede por el zaguán y escalera tercera, recayente en el centro mirando la fachada desde la referida calle y el ascensor; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda mirando desde la referida calle: derecha, hueco de la escalera y el ascensor; vivienda derecha del mismo piso que tiene su acceso por la escalera segunda; y fondo, vuelos del patio de luces de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.456, folio 189, libro 684, finca número 58.553, inscripción tercera, valorada para subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de octubre de 1993.—La Jueza sustituta, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaría.—128-3.

GAVA

Edicto

Don J. Ignacio Moncada Ariza, Juez de Primera Instancia número 1 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 132/1993 de juicio ejecutivo promovidos por «Mármoles Sala, Sociedad Limitada» por el Procurador don José A. López Jurado contra «Cañas Royo, Sociedad Anónima», trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, por lotes diferentes:

Lote 1. Plaza de garaje.—En plaza Pau Casals, número 4 de Castelldefels con número de Registro 28.333 al folio 1, tomo 793, libro 342, valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 2. Plaza de garaje.—En plaza Pau Casals, número 4 de Castelldefels con número de Registro 28.335, folio 2, tomo 703, libro 342, valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 3. Local comercial.—En carretera Santa Creu de Calafell, números 41, 43, 34 de Gavá, número Registro 22.256, folio 59, tomo 650, libro 275, superficie 124,87 metros cuadrados, valorado en 16.121.000 pesetas.

Lote 4. Situado en el mismo edificio que lote 3, número de Registro 22.254, folio 56, libro 275, superficie 154,24 metros cuadrados, valorado en 20.051.200 pesetas.

Lote 5. Parking 22.222, folio 8, tomo 650, libro 275: 1.000.000 de pesetas.

Lote 6. Parking 22.234, folio 26, tomo 650, libro 275: 1.000.000 de pesetas.

Lote 7. Parking 22.224, folio 11, tomo 650, libro 275: 1.000.000 de pesetas.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados en lotes diferentes, con una suma global de

41.772.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. La subasta se celebrará el día 14 de febrero a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará en su caso tercera subasta el día 11 de abril a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario, 67.303.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 164/1991 se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María López Rozas y esposa y don José María López Erquiaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Tienda piso bajo situada a la derecha del portal entrando en la casa 28 de la calle Inchausti de Bermeo, registrado en el Registro de la Propiedad de Gernika, libro 167, tomo 662, folio 214, finca 13.548, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 2 de diciembre de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—93.

GETAFE

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y por resolución de fecha 10 de diciembre de 1993, dictada en juicio de faltas número 103-B/1993, seguido en este Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe (Madrid), por hurto, se acuerda expedir el presente edicto a fin de notificar a la denunciada doña María Teresa Ramón García que tuvo su último domicilio conocido en Getafe, calle Eugenio Serrano número 52, la sentencia de fecha 8 de julio de 1993, cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a María Teresa Ramón García, como autora responsable de una falta de hurto en grado de frustración a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer dentro del plazo de cinco días al de su notificación, recurso de apelación por escrito ante este Juzgado, cuyo conocimiento corresponderá a la Audiencia Provincial de Madrid. Todo ello si no hubiese sido notificada antes y declarada firme en el acto del juicio oral.

Y para que sirva de notificación a doña María Teresa Ramón García y por estimarlo así necesario en garantía de la denunciada y para que sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Getafe a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario Acdd.—67.733.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el procurador don Abel Celemin Viñuela contra «Sumimport, Sociedad Anónima», con el número 630/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando de Gijón el próximo día 6 de abril de 1994 a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 12.711.000 pesetas fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 4 de mayo a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 1 de junio a las doce quince horas sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número ochenta y cinco.—Vivienda derecha, de las situadas a la derecha subiendo por la escalera, letra A, tipo 1, en planta primera de viviendas, de un edificio denominado Castilla I, señalado con los números 10 de la calle Marqués de Urquijo y 51 y 53 de la calle Emilio Tuya, y 17 de la avenida de Castilla, de Gijón. Tiene su acceso por el portal número 53. Tiene la superficie construida de 107 metros 1 decimetro y útil de 93 metros 58 decímetros. Linda: al frente entrando, rellano, caja de escalera y patio interior a donde tiene luces y vistas; derecha desde ese frente, dicho patio interior, vivienda izquierda letra D, tipo R, con acceso por el portal número 17 de la avenida de Castilla y vacío a cubierta de planta baja, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, rellano y vivienda letra B, tipo 11, con el mismo acceso, en esta planta y vacío a rampa de acceso al sótano y fondo, vacío a cubierta de la planta baja y vivienda centro letra B de esta planta, con acceso por la escalera derecha del portal 51 de la calle Emilio Tuya. Tiene una cuota de participación de 0,78 por 100 en elementos comunes, 0,93 por 100 en calefacción, 3,17 por 100 en gastos del portal número 53 de la calle Emilio Tuya, 3,38 por 100 en gastos de escalera y ascensores del portal número 53 de la calle Emilio Tuya. Se encuentra inscrita en el tomo 1.641, libro 50, sección 2.ª, folio 145, finca 3.323, inscripción segunda.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a la propia demandada entidad «Sumimport, Sociedad Anónima», en prevención de no ser notificada en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 17 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—67.451.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Viñuela Conejo, contra don José Antonio Suárez Domínguez, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero de 1994 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 9.122.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, s/n, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1994 a las once horas con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de abril de 1994 a las once horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 11 o piso segundo posterior izquierda, subiendo por la escalera, destinada a vivienda, de la casa número 9 de la calle Sahara, en el barrio de El Llano, de Gijón; es de tipo A. Ocupa una superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados y linda al oeste con la vivienda exterior derecha tipo B de esta planta y espacio abierto al patio central del lindero norte del edificio, patio que es mancomunado, al que tiene luces y vistas y al que abre huecos; al este, con espacio abierto al patio del fondo del edificio al que abre huecos y al que tiene luces y vistas; al sur, con descansillo, caja de escalera y del ascensor, y el departamento posterior derecha de esta planta tipo D; y al norte, con finca de don Florencio Riestra García. Es aneja a esta departamento la plaza de garaje número 12 de las veinte existentes en la planta de sótano del edificio destinado a garaje para aparcamiento de vehículos, planta de sótano que tiene una superficie de 506,65 metros cuadrados y es elemento común exclusivamente sobre las veinte viviendas de departamentos números 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26 y 27. Por tanto los departamentos número 8, 12, 16 y 20, que son de el resto de las viviendas del edificio, no tienen plaza de garaje. Inscrito al tomo 1.746 de Gijón número 1, libro 156, de la sección primera, folio 90, finca número 12.340, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—165.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.272/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador Sr. Celemín Viñuela, contra polígono industrial «Prendes

Carreño, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1994 y en hora de diez treinta de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 8 de abril de 1994 y en horas de diez treinta de su mañana.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1994 y en hora de diez treinta de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 6 de mayo de 1994 y en hora de las diez treinta de su mañana.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1994 y en hora de diez treinta de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de junio de 1994 y en hora de las diez treinta de su mañana.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial.—Es parte de la nave industrial, sita en la parcela de uso industrial, que comprende los números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del plano de parcelación del plan parcial del polígono industrial de Prendes I, sito en la parroquia de Prendes, concejo de Carreño; es de planta baja, su totalidad, ocupa una superficie construida de 602 metros 25 decímetros cuadrados. Le es anejo el terreno sin edificar donde está enclavada, con el que colinda, es de forma rectangular, mide 165 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Gijón al tomo 882, libro 322, folio 139, finca número 24.856, inscripción tercera.

Valoración pericial: 21.400.000 pesetas.

Dado en Gijón.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—67.444.

GIJÓN

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 77/1990, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra doña Verónica Duchene Carlier y don Alfonso Martí Roda, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la segunda el fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 11.355.000 pesetas para la finca registral número 10.861 y 3.626.250 pesetas para la finca registral número 9.281.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666-Clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, s/n, primera planta de Girona:

Para la segunda, el día 10 de febrero próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 10 de marzo próximo y hora de las diez. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en la Escala, territorio «Estepa Negra» de cabida 300 metros cuadrados, lindante: al frente, con el Camí de Riells y carretera de la urbanización de Riells de Dalt; derecha entrando, con don Juan Torres, mediante camino; izquierda, con finca de don Luis Busquets, y fondo, con los Sres. Ditrích.

Obra nueva. Urbana. Casa de planta semisótano, planta baja y planta alta, cubierta de tejado semisótano, tienen unos 65 metros cuadrados, y la planta piso o alta, unos 54 metros cuadrados. Está distribuida de comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo, despacho, garaje, trastero y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.199, libro 156 de La Escala, folio 152, finca número 10.861, inscripciones primera-tercera.

Urbana. Entidad número cuarenta y dos.—Piso tercero, puerta segunda del edificio llamado Mar Blau en la escalera C, de superficie útil 63 metros cuadrados. Linda: al frente, en parte con rellano y caja escalera y ascensor, en parte con cubierta vestíbulo escalera C, en proyección vertical y en parte vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, en parte zona comunitaria, en proyección vertical mediante terraza que intermedia y en parte caja ascensor; izquierda entrando, con terraza vivienda planta primera, en proyección vertical mediante terraza propia vivienda que intermedia y, al fondo, vivienda puerta primera de esta misma planta escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.487, libro 237 de La Escala, folio 144, finca número 9.281, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario. 67.656.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Solés Pujol, número 114/1993, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 17.520.000 pesetas para la nuda propiedad de la finca registral número 2.207.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 13.140.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, s/n, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de febrero de 1994 y hora de las diez.

Para la segunda, el día 16 de marzo de 1994 y hora de las diez.

Para la tercera, el día 18 de abril de 1994 y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y piso con patio detrás, sita en la calle Angel Guimerá —antes calle del Generalísimo—, de Llagostera, señalada de número 12, de superficie, en junto, 137 metros 56 decímetros cuadrados, de los que la edificación o casa ocupa 73 metros 12 decímetros cuadrados y el resto, o sea, 64 metros 44 decímetros cuadrados, el patio. Lindante de por junto: izquierda entrando, don Delfín Romá; derecha, finca adjudicada a don José Solés Pujol, y detrás, don Arturo Coris.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 1.011, del Archivo General, libro 65 de Llagostera, folio 40 vto., finca número 2.207, inscripción vigésimo primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—67.665.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 343/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Joaquín Garcés Padrosa, contra «Eximenis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, s/n (Girona), el próximo día 21 de marzo de 1994 a sus diez horas y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera el próximo día 21 de abril de 1994 a sus diez horas y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo el siguiente día 24 de mayo de 1994 a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 7.990.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, servirá la publicación del presente edicto de notificación.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 7. Piso segundo, puerta segunda, situado en la segunda planta alta de la casa número 4 de la calle Ampurias de Girona, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Linda, por su frente, en parte con rellano de escalera, en parte con hueco de ascensor, en parte con patio de iluminación y ventilación y en parte, con el piso segundo puerta primera; al fondo, con la casa número 3 de la calle Pamplona, derecha, entrando, en parte con hueco de ascensor, en parte con dos patios de iluminación y ventilación, en parte con el piso segundo puerta tercera y en parte con rellano de escalera; izquierda entrando, con proyección de la calle Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, inscrita en el tomo 2.535, libro 362, folio 134, finca número 21.335, inscripción segunda.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—118.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga, amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Juan Parera Sánchez, número 208/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.210.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.157.875 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera el día 2 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta.

Para la segunda el día 30 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta.

Para la tercera el día 20 de abril de 1994 y hora de las nueve treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Vivienda.—Sita en la primera planta, de la casa en Palafoxs, calle Camí del Castell, número 7. Tiene su entrada, directa e indirectamente, desde la calle Camí del Castell, a través de escalera ubicada a la derecha, según se mira desde la calle. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, y distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, cuatro dormitorios y terraza al detrás, en voladizo. Linda: frente, calle Camí del Castell; derecha a izquierda, vuelo del resto de solar, no edificado, destinado a jardín lateral; y fondo, vuelo del semisótano, unidad registral número 1. Cuota de participación, 35 por 100. Inscrita al tomo 1.217, libro 42 de Palafoxs, folio 35, finca 2.899-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—123.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Andrés Yáñez Batista y doña Carmen Hernández Varela número 141/1993 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 6.400.000 pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018014193 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 11 de marzo de 1994, a las once horas.

Para la segunda el día 11 de abril de 1994, a las once horas de la mañana.

Para la tercera el día 11 de mayo de 1994 a las once horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 5.—Vivienda, planta única de la planta baja de la casa sita en Palol d'Onyar, municipio de Quart, con acceso directo a la calle Gavina, de dicha calle a través de la puerta señalada de número 17 de orden de policía. Tiene una superficie construida de 111,65 metros cuadrados y tiene como anexo y exclusivo el uso de un patio, en la parte posterior derecha de la vivienda, lindante con la calle del Pozo, cuyo patio tiene una superficie de 30,85 metros cuadrados, y que como resto de solar no edificado tiene el carácter de elemento común. Lindante: por su frente, con calle Gavina, parte con departamento 4 o local-trastero y parte caja de escalera a la vivienda puerta única del piso segundo, parte con trastero comunitario, parte con departamento 1 o local garaje y parte con caja de escalera de acceso a la vivienda puerta primera del piso primero; por la derecha entrando, parte con dicho trastero comunitario y parte con finca del Sr. Julio García, en parte, este linde, con resto del solar común no edificado, cuyo uso exclusivo corresponde a esta vivienda; por el fondo, parte con calle del Pozo por razón del resto del solar no edificado, elemento común, cuyo uso único y exclusivo tiene como anexo, parte con departamento 3 o local garaje y en parte con resto de solar común no edificado cuyo uso exclusivo

corresponde a la vivienda puerta segunda del piso primero, a cuya zona se ubica la escalera de acceso a dicha vivienda. Su cuota de participación es del 25,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.559, libro 27 del Ayuntamiento de Quart, folio 15, finca 1.342, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit.—La Secretaria. 67.210.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 314/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Bosch Buxeda y don Salvador Iter Grau, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo, a sus doce horas, los bienes embargados a doña Josefa Bosch Buxeda y don Salvador Iter Grau. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de abril, a sus diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo, a sus diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Una estancia de planta baja de una casa situada en Llançà, barrio del puerto, calle Letra D, número 6 y está inscrita en el tomo 2.308, libro 103 de Llançà, folio 100, finca 6.664, inscripción cuarta, extensión 12 metros cuadrados.

Urbana.—Entidad número 9, vivienda ubicada en la planta piso segundo, escalera primera, puerta A,

del edificio sito en Llançà, calle Garcilaso, s/n, de superficie útil 81,60 metros cuadrados.

Rústica.—Olivar, hoy bosque, sito en el término municipal de Llançà, folio 177, finca 2.264, inscripción tercera. Inscrita en el tomo 1.605, libro 45 de Llançà, folio 202, finca 2.248, inscripción tercera.

Dichas fincas han sido tasadas respectivamente en las sumas de 7.344.000 pesetas la primera, la suma de 1.271.400 pesetas la segunda y la suma de 1.140.000 pesetas la tercera.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1993.—El Juez accidental, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—25.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 234/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra doña Carmen Agell Gasabo, don Francisco Agell Casabo, doña Dolores Roca Agell y don Rafael Sanabria Useros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, s/n, el próximo día 12 de abril, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 12 de mayo, a sus once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 13 de junio, a sus once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de la subasta

Casa.—Compuesta de planta baja y un piso, sita en la villa de Tossa de Mar, denominada Puente Viejo, señalada de número 3 en dicha calle. Mide una superficie de 55 metros 73 decímetros cuadrados y linda: a oriente, derecha, con sucesores de don Quirico Rissech; a la izquierda, poniente, con los de don Vicente Jordá; a la espalda o por mediodía, con la muralla de dicha villa Vella; y al frente o norte, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.285, libro 161 de Tossa de Mar, folio 9, finca 24-N, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 11.703.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dichos señalamientos

mientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los demandados.

Dado en Girona a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—24.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH número 305/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra «Promociones Turísticas Santa Fe, Sociedad Anónima».

Primera subasta: día 14 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 15 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 13 de mayo de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta de semisótano, destinado a plazas de aparcamiento en el edificio V Centenario de la localidad de Santa Fe (Granada), finca número 11.144, valorado en 94.420.000 pesetas.

2. Planta baja y entreplanta, planta dúplex, destinada a hotel-residencia en el edificio V Centenario de la localidad de Santa Fe (Granada), finca número 11.749, valorada en 224.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—192-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH número 1.469/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Rafael Zafra Montalbán y otra.

Primera subasta: día 15 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 19 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 19 de mayo de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero A, sito en la calle Zorrilla número 1 de la localidad de Andújar (Jaén), finca número 25.606, valorado en 6.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—189-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH número 935/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don José Luis Munuera López de Hierro y otra.

Primera subasta: día 28 de marzo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 28 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 27 de mayo de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex, B-15, en Rincón de la Victoria (Málaga), partido de La Bonilla, Playa de las Gaviotas, finca número 9.494, valorada en 7.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—183-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH número 542/1990, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don José Félix Moreno Jaldo y otra.

Primera subasta: día 20 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: se celebrará el día 20 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 20 de junio de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa, sita en la localidad de Jayena (Granada), calle Puerta de Granada número 22 de 375 metros cuadrados, finca número 618, valorada en 8.202.600 pesetas.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—178-55.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 95/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz contra don Miguel Aguila García y doña Monsalud Martín Quintana acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a favor de terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en Loja, convento de San Francisco, consta de planta semisótano destinada a garaje, planta baja y alta, destinadas a vivienda. Ocupa una superficie de solar de 105 metros cuadrados y 53 metros cuadrados en cada planta. Consta de diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 428, libro 218, folio 35, finca registral número 26.185.

Valor de tasación: 6.770.273 pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.593.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 número 412 de 1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra don José Sánchez Durán y doña Encarnación Sevilla Alcober, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: 29 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 30 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 30 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en Churriana de la Vega (Granada), calles Rafael Alberti y Vicente Alexandre del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita al folio 56 del libro 77, tomo 1.153, finca número 4.304. Tasación: 6.520.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—176-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 85/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, el siguiente bien hipotecado por doña María Teresa Ruiz Tamayo:

Número 3.—Piso tercero, tipo A, situado en la planta cuarta (tercera de pisos), con acceso por el portal y escalera número 1, recayente a calle Fontiveros, del edificio sito en la ciudad de Granada, sito en el lugar conocido por Los Vergeles, en calle Fontiveros, sin número, bloque 6, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 86 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 68 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 36.578.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 14 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.241.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril

de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—147.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 653/1990, se siguen autos de Banco Hipotecario de España, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Iglesias Lage, doña María Vicenta Jordán Teral, don Manuel García García y doña Herminia Morales Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes hipotecados por los demandados:

1. De la propiedad de los demandados don Luis Iglesias Lage y su esposa doña María Vicenta Jordán Teral:

Urbana.—Trozo de terreno en Nijar, paraje de La Pared, de Campohermoso, con una superficie de 126,23 metros cuadrados, sobre la que consta una vivienda de protección oficial tipo C, del modelo dúplex. Constan sus linderos. Finca registral número 24.739, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería.

2. De la propiedad de los demandados don Manuel García García y su esposa doña Herminia Morales Hernández:

Urbana.—Trozo de terreno en Nijar, paraje de La Pared, de Campohermoso, con una superficie de 111,13 metros cuadrados, sobre la que consta una vivienda de protección oficial tipo D, del modelo dúplex. Constan sus linderos. Finca registral número 24.740, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 1 de marzo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.080.000 pesetas para la finca número 24.739 y de 8.080.000 pesetas para la finca número 24.740, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—207-55.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872, número 158/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego de la Flor Maya y doña Dolores de la Flor Gómez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación 8.740.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1994, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para cada subasta.

Segunda.—La certificación del Registro de la Propiedad, que sule los títulos de propiedad de la finca hipotecada, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán conformarse los posibles licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando en depósito las consignaciones de los licitadores que hubieren cubierto el tipo de subasta, para el caso de que el rematante no cumpla sus obligaciones, pudiendo aprobarse el remate para los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—La consignación del precio total deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Con una superficie de 105,59 metros cuadrados y sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar tipo E de dos plantas, sótano y patio a su espalda. Siendo la superficie total construida de 181,76 metros cuadrados.

Cuya descripción registral es finca número 15.924, tomo 1.363, libro 197, folio 2 del Registro de la Propiedad de Orgiva, con emplazamiento en Padull (Granada), calle Isaac Albéniz, número 27.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y sirva de notificación a cuantas personas tengan interés, expide el presente en Granada a 27 de octubre de 1993.—El Secretario.—164-55.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 1.101/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, contra doña Guillermina Cambil Hernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a favor de tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Apartamento.—Tipo G de la planta primera del edificio señalado con la letra B, sito en el término de Benalmádena Costa (Málaga), a la altura del kilómetro 228 de la carretera general Cádiz-Málaga, con una superficie construida de 100 metros cuadrados con 6 decímetros cuadrados; siendo propiedad de la demandada doña Guillermina Cambil Hernández, y estando inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 864, libro 248, folio 154 vto., finca 10.001.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—169-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario, número 489/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Victoria Pérez Rodríguez:

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de julio de 1994, de las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso noveno P.—En la calle Lagasca, 56, edificio Alcántara, tercero izquierda, de la localidad de San Pedro de Alcántara (Málaga), finca número 2.733, valorado en 5.684.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—171-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado: primera y en su caso segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.436/1990, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima» contra don Rafael Ruiz Urquiza y otros.

Primera subasta: El día 17 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de julio de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Haza de tierra de riego en el pago del Macho, término de Santa Fe (Granada), de 4,5 marjales, con un edificio destinado a oficinas, nave de trabajo y alma-

cén pudrífero, finca número 8.145-N, valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.592.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 28/1992 a instancia de don Francisco Domínguez Montoro, representado por el Procurador Sr. García Valdecasas Ruiz contra doña Pilar Fernández Cortacero acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de la subasta

Tercera parte indivisa de haza de tierra de labor y riego en el pago de Torre Hueca o Torre Abecar, en el término de Pinos Puente, con una cabida de 46 áreas 23 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 232, tomo 1.390, folio 80, finca 3.190-N. Tasación: 1.232.979 pesetas.

Tercera parte indivisa de haza de tierra de riego en el pago de Torre Hueca y Salgatillo, término de Pinos Puente, con una cabida de 1 hectárea 9 centiáreas 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 232, tomo 1.390, folio 78, finca número 4.939-N. Tasación: 4.509.184 pesetas.

Local en la planta sótano del edificio en La Zubia, calle General Franco, 14, con una superficie de 424 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99 de La Zubia, folio 239, finca 4.551. Tasación: 8.480.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de haza de tierra situada en el pago bajo, término de Cúllar Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 50,

tomo 1.373, folio 210, finca 998-N. Tasación: 420.070 pesetas.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.667.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Jueza de Primera Instancia de Güímar,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 363/1992 a instancia de Caja Canarias contra don Eugenio Tejera Díaz y doña María Consolación Rodríguez Pestaño, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de febrero a las diez treinta horas; sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.129.125 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 15 de marzo próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa de 2 plantas, sita en Arafo, calle Conde Belascoain, número 44. Tiene una superficie total de 231 metros cuadrados; de los cuales la superficie cubierta es de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en libro de Arafo número 48, folio número 76, finca 3.234.

Dado en Güímar a 14 de diciembre de 1993.—La Jueza, María del Carmen García Marrero.—La Secretaría.—67.191-12.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Jueza de Primera Instancia de Güímar,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 123/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Dolores Orihuela Saez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de febrero a las once horas; sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 9.372.339 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 15 de marzo próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 43.—Vivienda 27, al norte-poniente de la planta segunda del portal de edificación C-1, comprendido en el conjunto residencial Tenerife, plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güímar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total cubierta de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: norte, vuelo zona peatonal; sur, vuelo de zona ajardinada, por donde tiene su entrada; naciente, vivienda 26 y caja de escalera; y poniente, vuelo de zona peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1.414, libro 198, folio 189, finca número 15.914.

Dado en Güímar a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, María del Carmen García Marrero.—La Secretaría.—67.190-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1992 promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra doña Celia López Díaz y don Antonio Chinchilla Sánchez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 15 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.573.395 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número: 0744-000-18-174-92 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente sirve de notificación a los deudores para el supuesto caso de que resultare negativa la notificación personal de los señalamientos de subasta.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 30.—Piso cuarto. Vivienda puerta quinta, que es la entidad número 30, en la séptima planta, de la casa sita en L'Hospitalet con frentes a la calle Salvadors, número 2, a la calle de Cavall Bernat, números 47, 49 y a la calle de Santa Eulalia números 162-168, y con entrada por la primera de ellas. Tiene una superficie de 70 metros 3 decímetros cuadrados, de los que corresponden 65 metros 54 decímetros cuadrados a vivienda y 4 metros 49 decímetros cuadrados a terraza. Linda: por el frente del edificio, con hueco del ascensor, con la vivienda puerta sexta de su misma planta y con patio de luces; por la izquierda entrando, con dicha vivienda puerta sexta de su misma planta, con patio de luces y con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, por la derecha, con el vuelo de la calle Santa Eulalia, mediante propia terraza y con patio de luces; y por la espalda, con la vivienda puerta cuarta de su misma planta. Cuota del 2,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al tomo 1.065, libro 51, sección primera de Hospitalet, folio 139, finca número 4.710, inscripción primera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—67.499.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1993, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa» representada por la Procuradora Sra. Méndez Landero, contra «Sebastián Suárez Regidor, Sociedad Anónima», polígono San Diego, nave 51, Huelva, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá

en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: día 10 de febrero de 1994 a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 15.120.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la segunda subasta.

Segunda subasta: día 10 de marzo de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta.

Tercera subasta: día 12 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 190300000180115/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postura admisible en la primera subasta se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial edificada sobre la parcela 51 del polígono industrial San Diego, al sitio Hurón o Menaja, término de Huelva. Consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 166 metros cuadrados, coincidente con la de la parcela sobre la que está edificada, linda: frente, calle G; derecha, entrando, la parcela 52; izquierda, confluencia de las calles G y F, y fondo, calle F. Inscrita al tomo 1.468, libro 64 de Huelva-2, folio 143, finca 40.884.

Dado en Huelva a 18 de noviembre de 1993. 67.608-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva con el número 84/1992 a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Gómez López, contra don José Gil Triana, doña Antonia González Núñez y don Francisco Gil Triana, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: el próximo día 11 de febrero de 1994 a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postura y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: el próximo día 11 de marzo de 1994 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: el próximo día 15 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Módulo número 19 perteneciente a la zona comercial de la promoción Atlántico situada en la playa de Matalascañas, término de Almonte, procedente de la parcela número 43 del sector «N» de Matalascañas. Inscrita al tomo 1.157, libro 218, folio 29, finca 15.693, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Módulo número 20, perteneciente a la zona comercial de la promoción Atlántico situada en la playa de Matalascañas, término de Almonte, procedente de la parcela número 43, del sector «N» de Matalascañas. Inscrita al tomo 1.157, libro 218, folio 31, finca 15.695, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Módulo número 21, perteneciente a la zona comercial de la promoción Atlántico situada en la playa de Matalascañas, término de Almonte, procedente de la parcela número 43, del sector «N» de Matalascañas. Inscrita al tomo 1.157, libro 218, folio 33, finca 15.697, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—134-3.

IBI

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Rosana Peralta Viñes, en la representación que tiene acreditada de «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES)» contra don José Esteve Juan, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días la finca que al final se describe concisamente, para el día 18 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 174/0000/18/0114/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Notifíquese al deudor dicho señalamiento con veinte días de anticipación por lo menos y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Onil, parte del polígono industrial denominado «Los Vasallos II Fase», señalada con el número 81 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.536 metros cuadrados, y linda: norte, con límite del polígono; sur, con fondo de saco; este, con límite del polígono; y oeste, con parte de la parcela número 80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 909, del Archivo General, libro 132, folio 211, finca número 9.109, inscripción primera.

Tipo de tasación: 13.543.135 pesetas.

Dado en Ibi a 10 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—67.357.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1993, promovido por el Procurador don Juan Antonio Landáburu, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ricardo A. Alvarez Alduan y doña Ana Vergel González que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de marzo a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.025.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.025.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán su sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 15.—Constituida por el local comercial del bloque C. Tiene una superficie de 68 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo y privativo de una zona de jardín de 71,41 metros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado Grupo Peninsular, procedente de la finca Can Puig de Ibiza.

Inscrita al tomo 1.324 del libro 71 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, folio 22, finca 6.557, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—67.500.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 210/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Vicente Montoro Roix y doña Amparo García Miquel se ha señalado en providencia de hoy para el remate de las primera, segunda y tercera subastas los días 28 de febrero de 1994, 29 de marzo de 1994 y 28 de abril de 1994, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es la suma de 7.535.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 del de la primera.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo la acreedora demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 423 del Banco Bilbao Vizcaya, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 37 de orden.—Local destinado a usos comerciales, sito en la planta baja, es el situado en el vértice noroeste del edificio. Está señalado con el número 9. Carece actualmente de distribución interior, a excepción de un aseo al fondo del local. Tiene una superficie construida de 54 metros 84 decímetros cuadrados, y mirando al edificio desde la calle Mariano Riquer, linda: frente, dicha calle, por donde tiene acceso existiendo en medio una terraza descubierta del ancho del local por 5 metros de fondo, que es propiedad exclusiva de este local; por la derecha, entrando, con terrenos de acceso al edificio, por donde también tiene su entrada; por la izquierda, con el local destinado a transformador de energía eléctrica y con el comercial número 8, y por el fondo, con los cuartos destinados a contadores de agua y de luz enclavados dentro del zaguán de escalera suroeste.

Inscripción: tomo 1.136 del libro 186 de San Antonio Abad, folio 91, finca número 14.441.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, se expide el presente edicto en Ibiza a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—67.502.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/1993 se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra los cónyuges don Jesús Manuel Pérez Benítez y doña María Elena Pérez China, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 85, el día 25 de marzo de 1994 a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 9.620.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001818793 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven; encon-

trándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 22 de abril de 1994 a las once horas con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 20 de mayo de 1994 a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, barrio de La Cueva del Viento, donde dicen Las Mirandas o San Pablo, que después de dos segregaciones anteriores mide 1.750 metros cuadrados, incluyendo en esta medida la pista situada al sur del terreno. Linda: este, camino público; oeste, serventía; norte, don Francisco Brito Padilla, y sur, don Juan Ravelo, don Nicolás García García y don Jerónimo Romero Nieves.

Finca 21.924, inscripción segunda, folio 11 de Icod de los vinos.

Dado en Icod de los Vinos a 7 de diciembre de 1993.—La Jueza, Candelaria Robayna Curbelo. 67.196-12.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 430/1992 a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach contra don Bartolomé Martorell Bestard y doña María Antonia Amer Vives en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza número 74-1.º, el día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 41.760.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4280000180430/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta; en su caso, el día 19 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja y cochera y piso alto; la planta baja mide unos 120 metros cuadrados, y el piso unos 30 metros cuadrados, edificadas sobre porción de tierra de secano indivisible, procedente de otra mayor, llamada Cane Maciana y C'as Hermano, cuya porción mide 26 áreas 71 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.278, libro 393 de Inca, folio 63, finca 14.345-N.

Dado en Inca a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaría.—67.326-3.

JACA

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cazar-Ibercaja, representado por la Procuradora Sra. Labarta, y beneficiario de justicia gratuita, frente a «Compañía Mercantil Europea de Obras, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de marzo a las doce treinta horas, para la segunda subasta el día 6 de abril a las doce treinta horas, y para la tercera subasta el día 4 de mayo a las doce treinta horas, todas ellas en el año 1994; las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del BBV de Jaca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán

ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Todas ellas sitas en edificio en Arañones, término municipal de Canfranc, en calle sin nombre y sin número.

Entre dichas fincas, el presente procedimiento se contrae a las siguientes:

Número dos.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 2, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 151, finca 1.329. Se valoró en 1.143.500 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número tres.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 3, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 153, finca 1.330. Se valoró en 1.143.500 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número ocho.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 8, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 163, finca 1.335. Se valoró en 1.143.500 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número nueve.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 9, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 165, finca 1.336. Se valoró en 1.143.600 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número once.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 11, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 169, finca 1.338. Se valoró en 1.143.600 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número veinte.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 20, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 187, finca 1.347. Se valoró en 1.143.600 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número veintidós.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 22, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 191, finca 1.349. Se valoró en 1.143.600 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número veintiocho.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 28; en la planta sótano, de 23,35 metros cuadrados construidos; cuota: 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, folio 203, finca 1.355. Valorada a efectos de subasta: 1.143.500 pesetas; respondiendo:

820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas de costas y gastos.

Número treinta y uno.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 31, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 209, finca 1.358. Se valoró en 1.143.600 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número treinta y dos.—Plaza de aparcamiento rotulada con el número 32, en planta sótano, de unos 23,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.041, libro 15, folio 211, finca 1.359. Se valoró en 1.143.600 pesetas y responde de 820.000 pesetas de principal, 553.500 pesetas de intereses y 170.000 pesetas más para costas y gastos.

Número cincuenta y dos.—Piso entresuelo, letra B, en la planta baja (tipo A-6) de la casa C, de unos 75,91 metros cuadrados construidos; cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.049, libro 16, folio 25, finca 1.379. Se valoró en 5.858.000 pesetas y responde de 4.160.000 pesetas de principal, 2.808.000 pesetas de intereses protegidos y 630.000 pesetas más para costas y gastos.

Número cincuenta y ocho.—Piso primero, letra B, en la primera planta alzada (tipo B-6), de la casa C, de unos 91,50 metros cuadrados construidos; cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.049, libro 16, folio 37, finca 1.385. Se valoró en 7.061.000 pesetas y responde de 5.030.000 pesetas de principal, 3.395.250 pesetas de intereses protegidos y 750.000 pesetas más para costas y gastos.

Número sesenta y tres.—Piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada (tipo B-5), de la casa C, de unos 89,25 metros cuadrados construidos; cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.049, libro 16, folio 47, finca 1.390. Se valoró en 6.887.000 pesetas y responde de 4.920.000 pesetas de principal, 3.321.000 pesetas de intereses protegidos y 740.000 pesetas más para costas y gastos.

Número setenta y dos.—Piso cuarto, letra B, dúplex, en la cuarta planta alzada o ático (tipo D-2), de la casa A, de unos 94,29 metros cuadrados construidos; cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.049, libro 16, folio 65, finca 1.399. Se valoró en 7.276.000 pesetas y responde de 5.200.000 pesetas de principal, 3.510.000 pesetas de intereses protegidos y 780.000 pesetas más para costas y gastos.

Número setenta y tres.—Piso cuarto, letra A, dúplex, en la cuarta planta alzada o ático (tipo D-3), de la casa B, de unos 94,29 metros cuadrados construidos; cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.049, libro 16, folio 67, finca 1.400. Se valoró en 7.276.000 pesetas y responde de 5.200.000 pesetas de principal, 3.510.000 pesetas de intereses protegidos y 780.000 pesetas más para costas y gastos.

Número setenta y cuatro.—Piso cuarto, letra B, dúplex, en la cuarta planta alzada o ático (tipo D-4), de la casa B, de unos 94,29 metros cuadrados construidos; cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.049, libro 16, folio 69, finca 1.401. Se valoró en 7.276.000 pesetas y responde de 5.200.000 pesetas de principal, 3.510.000 pesetas de intereses protegidos y 780.000 pesetas más para costas y gastos.

Número setenta y cinco.—Piso cuarto, letra A, dúplex, en la cuarta planta alzada o ático (tipo D-5), de la casa C, de unos 94,29 metros cuadrados construidos; cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,1 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Jaca al tomo 1.049, libro 16, folio 71, finca 1.402. Se valoró en 7.276.000 pesetas y responde de 5.200.000 pesetas de principal, 3.510.000 pesetas de intereses protegidos y 780.000 pesetas más para costas y gastos.

Número setenta y seis.—Piso cuarto, letra B, dúplex, en la cuarta planta alzada o ático (tipo D-6), de la casa C, de unos 96,75 metros cuadrados construidos; cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.049, libro 16, folio 73, finca 1.403. Se valoró en 7.466.000 pesetas y responde de 5.320.000 pesetas de principal, 3.591.000 pesetas de intereses protegidos y 800.000 pesetas más para costas y gastos.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado «Compañía Mercantil Europea de Obras, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, a los efectos de la regla séptima, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro el presente en Jaca a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria. 67.335.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 136/1993 a instancia de la Procuradora Sra. Labarta en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra «Aragón Inmobiliario, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico en el Banco Bilbao Vizcaya 1990-18-136-93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 2 de marzo de 1994 a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 28 de marzo de 1994 a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse postura que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 25 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

I. Número 33. Apartamento B-1 sito en planta baja, sito en la fase 3. Tiene una superficie útil aproximada de 41,98 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.093, folio 48, finca 3.482.

Valor: 6.120.000 pesetas.

II. Número 34. Apartamento B-2 sito en planta baja, sito en la fase 3. Tiene una superficie útil aproximada de 42,85 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.093, folio 50, finca 3.483.

Valor: 6.250.000 pesetas.

III. Número 35. Apartamento B-3 sito en planta baja, sito en la fase 3. Tiene una superficie útil aproximada de 41,98 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.093, folio 52, finca 3.484.

Valor: 6.120.000 pesetas.

IV. Número 37. Apartamento B-5 sito en planta baja, sito en la fase 3. Tiene una superficie útil aproximada de 41,98 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.093, folio 56, finca 3.486.

Valor: 6.120.000 pesetas.

Dichas fincas radican en una edificación que ocupa parte de la zona B, de 4.074 metros 30 decímetros cuadrados, situada en el Monte de «Gabardito y Patro», en el término municipal de Villanúa (Huesca).

Dado en Jaca a 27 de diciembre de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario. 67.538.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1992, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad de Crédito Limitada», representada por el Procurador Señor García Gayarre contra don Alfredo Cambra Plo, doña Luisa Esther López Hernández, don Alfredo Cambra Correas y doña Celia Plo Subías, en reclamación de la cantidad de 4.549.295 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 18 de febrero de 1994 a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 16 de marzo de 1994 a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 15 de abril de 1994 a la misma hora de las diez y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018018992, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere con-

tinuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación de presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Constituida por una nave destinada a almacén, en la localidad de Salillas de Jalón, en la calle Moncayo, s/n conocido, angular a la calle Goya, a la que tampoco tiene número; consta de una sola planta, con una superficie de 320 metros cuadrados, y linda: frente, calle Moncayo, derecha entrando, Julia Langarita; izquierda, calle Goya; y fondo Vicente Sierra, depósitos de aguas y terrenos circundantes del Ayuntamiento.

Inscrito al tomo 1.726, libro 16 de Salillas, folio 94, finca 924 dpl., inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Se valora en 2.000.000 de pesetas, y responde de 1.400.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo del 17 por 100 nominal anual por la cantidad de 600.000 pesetas en concepto de intereses de mora, y por 280.000 pesetas más para costas y gastos.

Título: El de agrupación y declaración de obra nueva formalizada por don Alfredo Cambra Plo, en escritura autorizada por el Notario de La Almunia de Doña Godina, don Alberto García Alija el 9 de junio de 1987.

2. Casa en Salillas de Jalón, en la calle Joaquín Costa, número 27, tiene una superficie de 173 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, Camino de la Peña; izquierda, Manuel Langarita; y fondo, Luis Miguel Cambra.

Inscrito al tomo 1.282, libro 132, folio 107, finca 4.703-N, inscripción cuarta.

Valoración: se valora en 4.000.000 de pesetas y responde de 2.800.000 pesetas de principal, intereses remuneratorios de tres años al tipo del 17 por 100 nominal anual, por la cantidad de 1.200.000 pesetas en concepto de intereses de mora, y por 560.000 pesetas más para costas y gastos.

Título: Adquirió don Alfredo Cambra Plo, la nuda propiedad de la finca descrita, a saber: en cuanto a una mitad indivisa, por compra a don Alfredo Cambra Correas; y este último, adquirió el usufructo, de una mitad indivisa, por compra a doña Carmen Cambra Correas, y se reservó el usufructo de la otra mitad indivisa para sí y su esposa, todo ello formalizado en escritura de compraventa, autorizada el 20 de abril de 1989, por el Notario de Epila, don Juan Antonio Yuste González de Rueda.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a 21 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—82.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 225/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Ramón Agell Blanch y doña María Vila Bosch en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Un local comercial, de una sola planta destinado a chimeneas y complementos, que com-

prende sala de exposición, despacho, cuarto de trabajo o taller y aseos, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados y con un patio de unos 40 metros cuadrados. Sito sobre un solar situado en calle sin nombre, perpendicular a la calle San Andrés, de Torroella de Montgrí, hoy calle Migdia número 63, en el punto conocido por Camp de Sota l'Era del Cuore, tiene una superficie de 160 metros cuadrados, y linda todo en conjunto: al frente, norte, con dicha calle Migdia, perpendicular a la calle de San Andrés; derecha entrando, oeste, y por la izquierda, este, con resto de que se segrega; y por el fondo, sur, con acequia, vulgo «branca», de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.682, libro 281, folio 27, finca 10.103-N, inscripción tercera.

Urbana.—Vivienda en planta baja, con 92,80 metros cuadrados de superficie construidos, que se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y pasadizos. Sita sobre un terreno solar en zona de Camp Torrent, de Torroella de Montgrí, que mide 682 metros cuadrados. Lindando: al norte, con Catalina Cruañas Bano; mediodía y levante, con resto de finca matriz que continuará siendo del Sr. Vilà; occidente, con camino de la Roqueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 1.564, libro 141, folio 215, finca número 6.145, inscripción cuarta.

Terreno solar.—Número veintinueve (21), en el antiguo Camp de l'Era del Cuore, hoy llamada zona meridional a la calle Figueras, ubicado en una vía inominada, perpendicular a la que se llama San Andrés, con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: al norte, con calle en que radica; mediodía, con acequia de riego; levante, con propiedad que ha adquirido don Pedro Alemany, y a occidente, con los mismos prestatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 1.919, libro 167, folio 68 vto., finca número 8.248, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures número 17 de esta ciudad, el próximo día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.720.000 pesetas respecto de la finca número 6.145, 6.860.000 respecto de la finca número 10.103 y 1.420.000 pesetas respecto de la finca número 8.248, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de marzo de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1994 a las diez horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario, Jaime Herraiz.—67.234.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador Sr. Peya Gascons se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1993 promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» contra don Kristian Andrew Facer, respecto de la siguiente finca:

Finca número 2. Local comercial número 2, de la planta baja del edificio denominado «Medas Park III», sito entre la calle Ibiza y avenida de Roma, en el barrio de Estarrit, de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 77,88 metros cuadrados más 107,04 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.631, libro 257 de Torroella de Montgrí, folio 24, finca 11.972 duplicado, inscripción octava.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero a las once horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 18.900.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 15 de marzo próximo a las once horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 14 de abril próximo a las once horas por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 7 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—90.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 797/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala contra «Regatta Coruña, Sociedad Limitada», don Juan Vicente Fernández Gómez y doña Purificación Costoya Caínzos en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Bienes objeto de la subasta

Nave-local.—Sita en la calle Gambrinus, 87-3, bajo del polígono de La Grela-Bens de La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 2, libro 904, folio 158, finca 62.076 de planta rectangular con superficie aproximada de 321 metros cuadrados y altura de 3 metros. Valorada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Vehículo.—Turismo marca BMW, modelo 324-D matrícula número C-1129-AN, valorado pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, sin número, edificio nuevos Juzgados, el próximo día 11 de febrero a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de los importes inicialmente más arriba referenciados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1536, clave 17, de los de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la citada entidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 16 de septiembre de 1993.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—125-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 926/1990-is se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Sánchez González contra don Manuel Nieves Losada en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Bienes objeto de la subasta

Lote compuesto de fincas registrales números 15.393 y 7.804, ambas del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, y sobre las que se edificó una casa nueva, compuesta de bajo y 3 plantas, que ocupa un solar de 268 metros cuadrados, con una superficie construida de 952 metros cuadrados. Según escritura de agrupación de fincas, declaración de obra nueva y división horizontal formalizada ante el Notario de La Coruña, don Enrique Roger Amat, con fecha 2 de julio de 1990, con el número de su protocolo 860.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, sin número, edificio nuevos Juzgados, el próximo día 11 de febrero a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.755.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1536, clave 17, de los de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la citada entidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—117-3.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1992 seguido en este Juzgado a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo contra «Jemaycar, Sociedad Anónima» sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 56.821.381 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas y que se relacionan a continuación:

Edificio con frente a la calle Menéndez y Pelayo, que consta de: Planta de sótano destinada a garajes, trasteros u otros usos que permitan las ordenanzas municipales. De planta baja diáfana, en la que se ubi-

ca el portal de acceso a las viviendas. Y de cuatro plantas altas a razón de dos viviendas por planta. Y de planta de aprovechamiento bajo cubierta. El edificio linda por todos sus vientos con la finca en que se halla enclavada. Registro: pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Que el citado inmueble consta de los siguientes departamentos:

Elementos números dos, tres, cuatro y cinco.—Viviendas situadas en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta respectivamente, situadas a la derecha según se mira al edificio desde su frente. Tienen una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 94 metros 89 decímetros cuadrados. Constan de: salón-comedor, cocina, hall, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Lindan: norte, vivienda izquierda de su respectiva planta, hueco de ascensor y rellano de escalera; sur, terreno común; este o fondo, terreno común, y oeste o frente, terreno común que le separa de la calle Menéndez y Pelayo.

Tienen una cuota de participación en los elementos comunes de 9,62 por 100.

Elementos números seis, siete, ocho y nueve.—Viviendas situadas en las plantas primera, segunda, tercera y cuarta respectivamente a la izquierda según se mira al edificio desde su frente. Tienen una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Constan de: salón-comedor, cocina, hall, distribuidor, tres dormitorios, baño aseo, terraza y tendedero. Lindan: norte, terreno común; sur, rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda derecha de su respectiva planta; oeste o frente, terreno común que les separa de la calle Menéndez y Pelayo, y este o fondo, terreno común.

Tienen una cuota de participación en los elementos comunes de 9,62 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales tomo 320; libro 243; folios 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203; fincas 26.525, 26.526, 26.527, 26.528, 26.529, 26.530, 26.531 y 26.532; inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1994 y hora de las diez treinta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de 121.355.000 pesetas.

En segunda subasta el día 7 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 30 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebran con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 121.355.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Laredo a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—67.305.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 415/1993; a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Sara Yolanda Doreste López y don Ramón Zacarías Zaín Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 14.880.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de marzo a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de abril a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo a las once horas.

Se previene a los licitadores

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 12. Vivienda 1-F, situada en la planta segunda, primera de viviendas, de la escalera del norte del cuerpo de doce plantas del edificio Mar y Sol, compuesto de dos plantas de sótanos comunes y de tres cuerpos sobre rasante, de doce, dos y una plantas, respectivamente, en la parcela 219 de la avenida Marítima del Norte, esquina a la calle Carvajal en Las Palmas de Gran Canaria, que tiene una superficie construida de 149 metros 25 decímetros cuadrados, constando de 4 dormitorios, un estar-comedor, un baño, un aseo, una cocina, una solana, un pasillo, un vestíbulo y dos terrazas, y que linda: al naciente, en una línea, con vivienda 1-D y mesetas de escalera y en otra con escalera, patio y vivienda 1-E; al poniente con vuelo de zona común de jardines y piscinas; al norte, con vuelo de pasaje municipal que nace en la avenida Marítima del Norte; y al sur, con vivienda 1-D en una línea, y en otra con meseta por la que tiene su acceso; arriba con vivienda 2-F y por debajo con local de negocio número 3 y con elementos comunes situados en la planta baja del inmueble. Inscrición: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al folio

127 del libro 578 de esta ciudad, finca número 39.293, tomo 1.335 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—67.531.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 551/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Barcelona, representada por el Procurador Sr. Colina Gómez, contra «Lord Almirante, Sociedad Limitada» y doña Luz María Morán Eugenio, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo de esta ciudad, el día 29 de marzo de 1992 a las doce horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.963.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta corriente del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número 19. Piso-vivienda señalado con la letra D, en la tercera planta alta del cuerpo de construcción con propio portal al cual corresponde el número 14 de la calle Bolivia cuyo núcleo de obra se integra en el llamado Edificio Lord Almirante. La vivienda ocupa aproximadamente 60 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil que vienen a representar 70 metros cuadrados, dícese 47 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Cuenta con vestíbulo, salón, 2 dormitorios, cocina, 2 baños y terraza. Linderos (según su propia entrada): al frente, con descansillo de la escalera; a la derecha con la vivienda letra C de la misma planta, a la izquierda con la vivienda letra A de la misma planta, y al fondo con la calle Bolivia.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.213.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número

802/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Miguel Gaitán Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 5.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de marzo próximo a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de abril próximo a las diez horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 29 de abril próximo a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Tercer piso vivienda, izquierdo mirando desde la calle, situado en la planta cuarta del edificio señalado con el número 36 de la calle La Naval. La vivienda ocupa 68 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, pasillo, baño, aseo, terraza-balcón. Linderos: al norte o frontis, con la calle de situación; a la derecha o poniente, en parte, con hueco de escalera por donde tiene su entrada y en parte, con patios de luces y en parte con piso de esta misma planta que se adjudicó a don Manuel Herrera Sánchez; a la izquierda o naciente, con casa de don Antonio Arbelo, y a la espalda o sur, con casa de don Domingo Suárez, por arriba, en su totalidad con el cuarto; y por debajo también en su totalidad con el tercero con el segundo. Este piso tiene como anexos el cuarto piletta tercero a la izquierda mirando desde el frontis, del edificio, que ocupa una superficie de 1 metro 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: al norte el asignado a la finca número 3, al naciente, con pasillo por donde tiene su entrada; y al poniente, con muro divisorio que le separa del cuarto-piletta asignado a la finca número 9. Porción de azotea que ocupa una superficie aproximada de unos 11 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: al norte con la asignada al segundo piso vivienda izquierda; al sur, con la asignada al piso vivienda cuarta izquierda; al naciente, con pasillo por donde tiene su entrada.

Inscrita en el libro 30, folio 50, finca 2.299 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—67.527.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 714/1993 promovido por Caja General de Ahorros de Canarias «Cajacanarias», representado por el Procurador Sr. Ramírez Hernández contra «Promociones Rovent, Sociedad Anónima» tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de que se sirva rectificar en el edicto publicado una errata referente a la entidad demandante, en el sentido de que no es Caja Insular de Ahorros de Canarias «Cajacanaria» como se ha publicado, sino Caja General de Ahorros de Canarias «Cajacanarias».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario.—242-55.

LEON

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de León, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 571/1993, seguidos a instancia de don Vicente Bravo Rodríguez, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de los pagarés al portador números 28.900 hasta el 28.905 y los 53.438 al 53.439, emitidos por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta ciudad, sita en la calle Santa Nonia número 6, por importe de 160.000 pesetas, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en León a 3 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—245-55.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 12/1993 a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Máximo Posado Alonso y doña María Begoña Torre Lería en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 11 de marzo a las diez horas.
Segunda subasta: 15 de abril a las diez horas.
Tercera subasta: 13 de mayo a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

Cuarta.—En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

Quinta.—En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda o piso con acceso por el portal número 68 de la calle Madre de Dios, sita en Logroño, de 88,07 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación de 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 998, folio 96, finca 4.509, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.570.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio oral sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1993, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Vilodre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con CIF A-28000032 domiciliada en paseo de la Castellana número 7 (Madrid) contra «Cidepro, Sociedad Anónima», domiciliada en calle San Felipe número 3 (Alcalá de Henares, Madrid), en reclamación de la suma de 6.090.000 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor número 1, señalándose para la primera el próximo día 4 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 2 de mayo y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 30 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, s/n., de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 12.045.000 pesetas, para las fincas primera, segunda y tercera del lote; 657.000 pesetas,

para las fincas cuarta, quinta y sexta del lote; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número cuarenta y cinco.—Local destinado a vivienda tipo dúplex, cubierto de teja, al que se accede desde zona común. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 101 metros 24 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros 64 decímetros cuadrados. Está distribuida en dos dormitorios, baño y pasillo en planta inferior y en cocina, lavadero, salón-comedor, aseo y terraza en planta superior. Esta finca tiene como anejo en su lindero del oeste un jardín con una superficie de 20 metros cuadrados. Linda todo: norte, finca número cuarenta y cuatro; sur, finca número cuarenta y seis; este, zona común y terreno franco; oeste, don Juan Bas Sánchez-Fortum y otros.

Inscrita al tomo 2.059, libro 366, folio 73, finca número 38.651, inscripción tercera.

2. Finca número cuarenta y seis.—Local destinado a vivienda tipo dúplex, cubierto de teja al que se accede desde zona común. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 105 metros 9 decímetros cuadrados y una útil de 79 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y pasillo en planta inferior y en cocina, lavadero, salón-comedor, aseo y terraza en la planta superior. Esta finca tiene como anejo en su lindero del oeste un jardín, con una superficie de 21 metros cuadrados. Linda todo: norte, finca número cuarenta y cinco; sur, finca número cuarenta y siete; este, zona común y terreno franco, y oeste, don Juan Bas Sánchez-Fortum y otros.

Inscrita en el tomo 2.059, libro 366, folio 74, finca número 38.653, inscripción tercera.

3. Finca número cuarenta y siete.—Local destinado a vivienda tipo dúplex, cubierto de teja, al que se accede desde zona común. Consta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. Tiene una superficie construida de 108 metros 95 decímetros cuadrados y una útil de 82 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y pasillo en planta inferior y en cocina, lavadero, salón-comedor, aseo y terraza en planta superior. Esta finca tiene como anejo en su lindero del oeste un jardín con una superficie de 21 metros cuadrados. Linda todo: norte, finca número cuarenta y seis; sur, finca número cuarenta y ocho; este, zona común y terreno franco; y oeste, Juan Bas Sánchez-Fortum y otros.

Inscrita en el tomo 2.059, libro 366, folio 75, finca 38.655.

4. Finca número dieciséis.—Local destinado a garaje en la planta baja del inmueble, al que se accede desde la calle a través de zona común. Tiene una superficie construida de 12 metros 50 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Linda: frente, este y fondo, zona común; derecha entrando, finca número diecisiete, e izquierda, finca número quince.

Inscrita en el tomo 2.059, libro 366, folio 44, finca número 38.593.

5. Finca número dieciocho.—Local destinado a garaje en la planta baja del inmueble, al que se accede desde la calle, a través de zona común. Tiene una superficie construida de 12 metros 50 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Linda: frente, este y fondo, zona común; derecha entrando, finca número diecinueve; e izquierda, finca número diecisiete.

Inscrita en el tomo 2.059, libro 366, folio 46, finca 38.597, inscripción tercera.

6. Finca número veinte.—Local destinado a garaje, en la planta baja del inmueble, al que se accede desde la calle, a través de zona común. Tiene una superficie construida de 12 metros 50 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Linda: frente, este y fondo, zona común; derecha, finca número veintiuno; e izquierda, finca número diecinueve.

Inscrita al tomo 2.059, libro 366, folio 48, finca número 38.061, inscripción tercera.

Dado en Lorca (Murcia) a 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.67.509.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345 de 1992, promovidos por el Procurador Sr. Varela Puga, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Carreira, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 10.440.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de abril de 1994 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.440.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

En el monte de la Salva, una parcela de la mensura aproximada de 50 áreas. Lindante: Norte, de don Luis Fernández Villar, carretera de Fonsagrada; Sur, carretera de Fonsagrada; este, finca de don Antonio Peña Villanueva, y oeste, de herederos de don José Ramón Valín Figueroa. En dicha finca se construyó una nave industrial, de la superficie de 1.800 metros cuadrados; correspondientes a un ancho de 20 metros, en dirección este-oeste y a un largo o fondo de 90 metros, en dirección sur-norte, compuesta exclusivamente de planta baja, con cerramiento exterior de tabicón de ladrillo hueco, formando cámara de aire y asentado con mortero de cementos y cubierta de fibrocemento, con cerchas prefabricadas de hormigón y linda por todos sus vientos, con la finca donde fue construida. Dicha escritura figura en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 996 de su archi-

vo, libro 557, folio 104, finca número 30.541, inscripción quinta. La finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de 10.440.000 pesetas. Es propiedad del demandado don Antonio Fernández Carreira.

Dado en Lugo a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—218-55.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo número 382/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Vila Bresco contra don Rosendo Bertomeu Figueres (Bon Servei) en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 10 de febrero de 1994 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 15 de marzo de 1994 sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 19 de abril de 1994 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Número uno.—Local dúplex, sito en las plantas baja y primera, de la casa número 2 de la plaza San Juan, de esta ciudad, de superficie total 509 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 63, finca 51.380 del Registro de la Propiedad de Lleida. Valorada a efectos de subasta en 97.370.000 pesetas.

2. Número dos.—Vivienda denominada piso primero, puerta primera, sita en la segunda planta alta de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 140 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 66, finca 51.381. Valorada a efectos de subasta en 8.190.000 pesetas.

3. Número tres.—Vivienda denominada piso primero, puerta segunda, sita en la segunda planta alta de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 98 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 69, finca 51.382. Valorada a efectos de subasta en 8.190.000 pesetas.

4. Número cinco.—Vivienda denominada piso segundo, puerta segunda, sita en la segunda planta alta de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 68 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 75, finca 51.384. Valorada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

5. Número seis.—Vivienda denominada piso segundo, puerta tercera de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 51 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 78, finca 51.385. Valorada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

6. Número ocho.—Vivienda denominada piso tercero, puerta segunda, sita en la tercera planta alta de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 61 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 84, finca 51.387. Valorada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

7. Número nueve.—Vivienda denominada piso tercero, puerta tercera, sita en la cuarta planta alta de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 57 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 87, finca 51.388. Valorada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

8. Número diez.—Vivienda denominada piso cuarto, puerta primera, sita en la quinta planta alta de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 97 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 90, finca 51.389. Valorada a efectos de subasta en 8.190.000 pesetas.

9. Número once.—Vivienda denominada piso cuarto, puerta segunda, sita en la quinta planta alta de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, más una terraza de 5,92 metros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 93, finca 51.390. Valorada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

10. Número doce.—Vivienda denominada piso cuarto, puerta tercera, sita en la quinta planta alta de la mencionada casa; compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 65 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 672, folio 96, finca 51.391. Valorada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Lleida a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial. 67.564-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo número 164/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell representada por el Procurador Sr. Minguella contra don José María Ripoll Querol, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el párrafo anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar extendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, s/n., planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 15 de febrero de 1994 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 22 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 26 de abril de 1994 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Entidad número tres.—Piso segundo, vivienda, de la casa número 1 de la calle Las Monjas, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 47 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: al frente, calle Las Monjas y escalera de acceso; derecha entrando, escalera de acceso y don José Mele; fondo, don Jaime Minava; e izquierda, calle La Palma.

Coefficiente: 25,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al libro 1.822, folio 89, finca 58.622.

Valorada a efectos de subasta en 5.235.891 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto, en Lleida a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario Judicial.—67.661.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2832/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Navarro Mercado y doña Vicenta F. Oliver Chafe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince

días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.467.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta baja puerta número 2 en la calle Purísima Concepción número 4 de Paterna (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Moncada al tomo 1.052, libro 220, folio 76, finca 27.419.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.374-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.500/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Bernardo García Delgado y doña Gracia Ruiz Alarcón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.756.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002500/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle Herrezuelos números 37-39, 3.º D de Antequera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 541, folio 118, finca número 29.913, inscripción segunda.

En Madrid a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—158-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 859/1991, a instancia de «Banleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Juan Barceló Catalá, don Juan Barceló Morey y «Construcciones Gibasa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000859/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra de secano, sita en el término de Arta, conocida como El Campet o Son Finestre en el paraje de la Talayeta de la Alquería Blanca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.014 del archivo, libro 213 de Arta, folio 198, finca número 2.338-N, inscripción décima. Tipo primera subasta: 19.063.203 pesetas. Tipo segunda subasta: 14.297.402 pesetas.

2. Urbana.—Solar sito en Villafranca, señalado con el número 8 de la calle Padre Jaime Rosselló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.694 del archivo, libro 76 de Villafranca, folio 126 vto., finca número 5.883, inscripción primera. Tipo primera subasta: 9.140.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 6.855.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de seca sita en el término de Villafranca llamada Sa Moleta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, folio 127, tomo 3.694 del archivo, libro 76 de Villafranca, finca número 5.884, inscripción primera. Tipo primera subasta: 9.140.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 6.855.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.648.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2285/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Doña María Rosa García González, contra don Fernando Rubio Luna y doña María del Carmen González Blanca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las diez y

diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.595.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Dos Hermanas, Sevilla, plaza Cantely, bloque 5, piso segundo, puerta 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al tomo 481, folio 20, finca registral número 18.030, inscripción novena.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 67.351-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1600/1990 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco J. Muslerá Durán y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001600/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Primera finca: Finca sita en Camino de Colmenar, número 31, Urbanización Olletas, portal 1, segundo B, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.226, libro primero, folio 64, finca número 23.033, inscripción segunda; tipo primera subasta: 5.204.000 pesetas.

Segunda finca: Finca sita en Camino de Colmenar, número 31, Urbanización Olletas, portal 1, cuarto B, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Málaga, tomo 1.226, libro primero, folio 76, finca número 23.041, inscripción segunda; tipo primera subasta: 5.204.000 pesetas.

Tercera finca: Finca sita en Camino de Colmenar, número 31, Urbanización Olletas, portal 2, cuarto C, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.226, libro primero, folio 115, finca número 23.067, inscripción segunda; tipo primera subasta: 5.204.000 pesetas.

Cuarta finca: Finca sita en Camino de Colmenar, número 31, Urbanización Olletas, portal 4, cuarto H, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.232, sección primera, folio 46, finca número 23.137, inscripción segunda; tipo primera subasta: 4.368.000 pesetas.

Quinta finca: Finca sita en Camino de Colmenar, número 31, Urbanización Olletas, portal 7, quinto N, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.232, sección primera, folio 166, finca número 23.217, inscripción segunda; tipo primera subasta: 4.566.000 pesetas.

Sexta finca: Finca sita en Camino de Colmenar, número 31, Urbanización Olletas, portal 6, segundo 2, de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.232, sección primera, folio 106, finca número 23.177, inscripción segunda; tipo primera subasta: 5.204.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 67.265.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/1992, a instancia de «Hipotebansa», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Kenneth Armstrong, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 299.546.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994 a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000440/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle Jovellanos número 5, local bajo izquierda, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomos 1.632-1.547 del archivo, folio 153, finca número 73.787, inscripción décima.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario, 132-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Fuensanta Marín Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 18.090.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000645/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo decimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica.—Trozo de tierra parte de una hacienda denominada Los Preses, en el término municipal de Librilla, partido de Belén, con una cabida de 6 hectáreas 34 áreas y 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1.249, libro 99, folio 136 vto., finca número 7.902.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 187-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1640/1992, a instancia de «Instalaza, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rocío Sampere Meneses, contra «DD Optical Research, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 253.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de marzo de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 189.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001640/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimo cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en el local 6 nave, situada en entreplanta o semisótano de los portales 1, 3, 5 y 7 de la calle La Solana, número 1, hoy calle Agustín Lara, tomo 1.026, libro 211, de la sección primera, folio 83, finca número 6.978, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.361.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 784/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Castiñeiras Bueno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000784/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

3 fincas urbanas sitas todas ellas en El Ejido Dalias (Almería) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja.

1. Paraje Maroto. Parcela 1, escalera 1, piso tercero, letra B. Inscripción: tomo 1.108, libro 412, folio 186, finca número 33.910. Tipo de la primera subasta: 2.466.577 pesetas.

2. Paraje Maroto. Parcela 1, escalera 2, piso segundo, letra E. Inscripción: tomo 1.108, libro 412, folio 198, finca número 33.922. Tipo de la primera subasta: 2.529.606 pesetas.

3. Calle Constantino, bloque 4, piso tercero, letra B. Inscripción: tomo 1.107, libro 411, folio 96, finca número 33.881. Tipo de la primera subasta: 2.831.677 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 67.275-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1443/1992, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa) contra «Covima-Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas, cada una de las fincas registrales números 3.883 y 3.887.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

Viviendas sitas en Madrid, calle de la Reina, número 33, hoy 29:

1. Vivienda primero derecha interior, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid en el tomo 2.468, libro 82, folio 5, finca número 3.883, inscripción primera.

2. Vivienda primero izquierda interior, tiene una superficie útil aproximada de 70 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid en el tomo 2.468, libro 82, folio 13, finca número 3.887, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.189.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2343/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Leonor Bermúdez Ros y don Juan García Hernández y doña Carmen Sánchez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por los siguientes tipos: finca registral 1.089, 828.786 pesetas; finca registral 1.099, 846.240 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Murcia, partido de Sucina, inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Vivienda tipo B, número 3, calle Ramón y Cajal, del bloque C. Ocupa una superficie construida de 78 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripción: sección quinta, libro 14, folio 108, finca registral 1.089.

Vivienda tipo A, número 10 de la calle Fofó, ocupa una superficie útil de 70 metros 29 decímetros

cuadrados. Inscripción: sección quinta, libro 14, folio 138, finca registral 1.099.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro en presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.340-3.

MADRID

Edicto

Cargas y derechos reales. Cédula de notificación de existencia del procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 1619/1992, contra don José Sorroche García y otros, por la presente se notifica a Vd. que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de Lorca, relativa a la finca sita en Las Delicias Aguasmarinas, bloque 2 escalera 2-2 puerta 2 de Aguilas, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la Hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Promotora Constructora Aguilas, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro la presente en Madrid a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—67.328.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sra. Jueza de Primera Instancia de conformidad con providencia de 16 de julio de 1993 dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 676/1993, seguidos a instancia de doña Ana Goyoaga Travesedo contra don Fernando Travesedo Mayor, en cuya providencia se ha acordado emplazar a las personas que se consideren con derecho a ostentar el título de Conde de Maluque, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, se continuará el procedimiento con las mencionadas partes.

Y para su inserción en el periódico «ABC» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento en legal forma, se expide el presente que se firma en Madrid a 16 de julio de 1993.—La Secretaria.—240-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.180/1991 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Luis Angel Valero de Bernabé González y doña M. Begoña Díaz de Mendoza Ruiz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez cuarenta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo próximo y hora de las diez cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo y hora de las diez cuarenta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 4, situada en planta baja, primera en orden de construcción, en la parte derecha del edificio, mirándole por el frente de la casa letra B en la manzana 1, en el conjunto El Mirador, de Paracuellos de Jarama. Inscrita en dicho Registro con el número de finca 4.980, tomo 2.959, folio 187, pase tomo 3.137, folio 66.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—133-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.197/1988 a instancia de «Banco Nacional París de España, Sociedad Anónima» contra don Félix Javier Robledo Rubio y doña Pilar Sainz Calderón y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.800.000 y 275.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez quince; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo y hora de las diez quince, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Derechos de propiedad sobre la finca sita en Madrid, calle Rafael Fernández Hijicos, 34, tercero, A.
2. Furgoneta Citroën C-25, matrícula M-6031-GV.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—126-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza Sra. Cánovas del Castillo del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.098/1987, promovido por don José María García Sánchez y «Cabo Huertas Urbanas, Sociedad Limitada», contra don Agustín de Jesús Uris Soriano y doña Ana María Martínez Balanza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles, que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1994, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.017.120 pesetas para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1994, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1994, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, conce-

diéndose sólo la posibilidad de ceder el remate a un tercero al ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra seco.—Sita en término de Villajoyosa, partidas de Parais, Foya Mayor o Charco, conocidas por Montiboli y Secaret, comprensivo de 3.200 metros cuadrados de cabida; linda: norte, terrenos propiedad de la Sra. Inger Storaas y otros que formaron parte de la finca matriz; este, dichos terrenos; sur, camino de entrada a esta parcela y terrenos propiedad de don José Manuel Castillo, y oeste, resto de la total de donde esta porción se segrega. Inscrita al folio 169, tomo 551, libro 157, finca 17.449.

2. Vivienda.—A la derecha de la primera planta alta, subiendo por la escalera de poniente del edificio de Villajoyosa, calle de Jaime Soler Urrios, número 12 de policía; que mide una superficie de 102 metros 93 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: derecha entrando, con patio trasero y patio de luces, izquierda, calle de Jaime Soler Urrios, espaldas, con riegos de levante, acequia en medio; y frente, con rellano de la escalera y vivienda de la izquierda de esta misma planta y escalera. Su cuota de participación, 6 enteros por 100. Inscrita al tomo 365, libro 105, folio 102, finca 13.307.

Sirviendo el presente de notifica en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cánovas del Castillo.—El Secretario.—67.365.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Gustavo Jaime Aranda Cámara, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 11 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación primera finca: 8.710.000 pesetas y segunda finca: 2.646.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 15 de abril de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación primera finca: 6.253.500 pesetas y segunda finca: 1.984.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 20 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000279/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Primera finca.—Suerte de tierra llamada Majada del cortijo de la Torre, sito en Torre de Buenavista, de Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.884, folio 85, finca número 10.267.

Segunda finca.—Suerte de tierra compuesta de las hojas llamadas de Tarrafe y del Esparragoso del cortijo de la Torre, de Torre de Buenavista, de Jaén, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.864, folio 88, finca número 10.268.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 195-55.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos reseñados al margen, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria Sra. Sáez Benito Jiménez, Madrid, 13 de septiembre de 1993.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Fernández-Luna Tamayo, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 8 de febrero de 1994, 8 de marzo de 1994, 14 de abril de 1994, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 14.500.000 pesetas para vivienda y trastero conjuntamente. El mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Sevilla. «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Sevilla, que se entregará al Procurador Sr. Fernández Luna Tamayo para su diligenciado.

Las fincas que se subastan es de la descripción siguiente:

Urbana número 205.—Piso vivienda letra D, en planta octava del portal 3 d, del edificio denominado «Residencial Algarve». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.521, libro 266, folio 13, finca registral 14.135. En construcción sobre una parcela en la ciudad Jardín Santa Clara, en Sevilla, que linda al norte con la calle Salto de Alvarado. Está distribuida para vivienda y tiene una superficie construida de 121 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 90 me-

tros cuadrados. Linda por la derecha con piso C de su misma planta y del portal 2 y por el fondo con zona verde.

Urbana número 82.—Cuarto trastero número 20, en planta sótano del edificio denominado «Residencial Algarve». En construcción sobre una parcela de terreno en la ciudad Jardín Santa Clara en Sevilla, que linda al norte con la calle Salto de Alvarado. Carece de distribución anterior y tiene una superficie construida de 4 metros y 52 decímetros cuadrados.

Linda por la derecha con aparcamiento número 22, por la izquierda con trastero número 21 y fondo con trastero número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.518, libro 263, folio 166, finca número 13.889.

Tipo de los dos inmuebles conjuntamente: 14.500.000 pesetas.

Así lo propongo a S.S., y firmo y doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores don Manuel Murga Arévalo y esposa, en el caso de que no pudieran ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—67.347-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.484/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Morales y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.775.696 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ad-

judicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en Torremolinos (Málaga), calle Escritor Adolfo Reyes, edificio San Gabriel, bloque 1, segundo, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 256, folio 227, finca 8.350, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libra el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—210-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.171/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Cañada de Torrejón de Ardoz, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14

de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Torrejón de Ardoz (Madrid), urbanización Cañada, polígono 7 (hoy plaza Palmeras). Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz:

Lote 1.—Finca 32.972, número 17, bajo A. Tipo: 3.738.997 pesetas. Tomo 3.005, libro 444, folio 172, inscripción segunda.

Lote 2.—Finca 32.974, número 17, bajo B. Tipo: 3.388.861 pesetas. Tomo 3.005, libro 444, folio 175, inscripción segunda.

Lote 3.—Finca 33.036, número 16, 3-A. Tipo: 4.018.202 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 19, inscripción segunda.

Lote 4.—Finca 33.038, número 16, 3-B. Tipo: 3.537.951 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 22, inscripción segunda.

Lote 5.—Finca 33.040, número 16, 3-C. Tipo: 3.448.497 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 25, inscripción segunda.

Lote 6.—Finca 33.046, número 16, 4-B. Tipo: 3.537.951 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 34, inscripción segunda.

Lote 7.—Finca 33.050, número 16, 4-D. Tipo: 3.452.563 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 40, inscripción segunda.

Lote 8.—Finca 33.052, número 15, bajo E. Tipo: 3.448.497 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 43, inscripción segunda.

Lote 9.—Finca 33.064, número 15, 1-C. Tipo: 3.448.497 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 46, inscripción segunda.

Lote 10.—Finca 33.086, número 15, 4-B. Tipo: 3.537.951 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 94, inscripción segunda.

Lote 11.—Finca 33.090, número 15, 4-D. Tipo: 3.452.563 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 100, inscripción segunda.

Lote 12.—Finca 33.110, número 14, 2-B. Tipo: 3.537.951 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 130, inscripción segunda.

Lote 13.—Finca 33.116, número 14, 3-A. Tipo: 4.018.202 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 139, inscripción segunda.

Lote 14.—Finca 33.120, número 14, 3-C. Tipo: 3.448.497 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 145, inscripción segunda.

Lote 15.—Finca 33.130, número 14, 4-D. Tipo: 3.452.563 pesetas. Tomo 3.006, libro 445, folio 160, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 48-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 162/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don «Gabino Sanz e Hijos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.097.700 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000162/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C, sita en la cuarta planta alta del edificio en que se integra con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera, sita en la calle Valencia número 33, en Castral (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.182, libro 69, folio 107, finca registral número 6.505, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.560-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario Banco Hipotecario a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don José María Agüera Alcaraz y doña María del Carmen Sánchez Gregorio en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el

depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Mayor, s/n., residencial El Palmar, bloque G, A-3, El Palmar (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección undécima, libro 168, folio 87, finca registral número 12.679, inscripción segunda.

Libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—67.632.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 524/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Francisco Clement de Asís y doña Rosario Romo Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 14 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.090.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 14 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.567.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994 a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor, demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000524/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), avenida del Generalísimo, número 11, edificio Almirante, 3, vivienda B. Ocupa una superficie total construida de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 975, libro 548, folio 61, finca registral número 17.846, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.633.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 2.818/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Francisco López Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 988.849 pesetas cada una de las fincas, siendo dos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.818/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Sita en la calle Florencio Lapuente, número 4, primero H, Las Torres de Cotillas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 527, libro 54, folio 244, finca registral número 6.962, inscripción segunda.

Urbana.—Sita en la calle Florencio Lapuente, número 4, primero H, Las Torres de Cotillas (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 534, libro 55, folio 31, finca registral número 6.980, inscripción segunda.

Libra el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—67.344-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 753/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Juan Pedro Contreras Sáez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.483.200 y 3.959.200 pesetas para cada una de las fincas, 11.861 y 11.863, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.612.400 y 2.969.400 pesetas para cada una de las fincas 11.861 y 11.863.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000753/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Dos fincas urbanas, sitas en calle San Sebastián, número 70, en Alcantarilla (Murcia):

1. Piso segundo derecha, letra C.
2. Piso tercero izquierda, letra A.

Inscripción: Inscritas las dos fincas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, en la sección de Alcantarilla, libro 147.

1. Folio 153, finca registral 11.861.
2. Folio 155, finca registral 11.863.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría. 67.322-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 1.447/1987, a instancia de Banco Hipotecario de España contra don José Luis Estepa Gallardo y otro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 322.000 pesetas para las fincas números 8.024, 8.025, 8.034, 8.050 y 8.051; 5.504.800 pesetas, para la finca número 8.055; 4.547.200 pesetas, para la finca número 8.056; 6.753.600 pesetas, para la finca número 8.057; 4.314.800 pesetas, para la finca número 8.058; 5.412.400 pesetas, para la finca número 8.059; 6.781.600 pesetas para la finca número 8.060; 7.142.800 pesetas, para la finca número 8.061; 7.168.000 pesetas, para la finca número 8.066; 4.547.200 pesetas, para la finca número 8.067; 4.046.000 pesetas, para la finca número 8.068; 6.913.200 pesetas, para la finca número 8.069; 7.193.200 pesetas, para las fincas números 8.070 y 8.074; 7.238.000 pesetas, para la finca número 8.075; y 6.403.600 pesetas, para la finca número 8.076 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1994 próximo y hora de las once y diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de marzo de 1994 próximo y hora de las once y diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1994 próximo a las once y diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito

en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Plaza de aparcamiento número 2. En planta de sótano, del edificio Rexiach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo. Ocupa una superficie útil de 14 metros 70 decímetros cuadrados y linda entrando en ella: derecha, la plaza de aparcamiento número 1; izquierda, la número 3, y fondo, subsuelo de la calle Alvareda.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 0,66 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 571, libro 52, folio 245, finca 8.024, inscripción segunda.

2. Plaza de aparcamiento número 3. En planta de sótano, del edificio Rexiach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo. Ocupa una superficie útil de 17 metros 15 decímetros cuadrados y linda entrando en ella: derecha, la plaza de aparcamiento número 2; izquierda, la número 4, y fondo, subsuelo de la calle Alvareda.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 0,77 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 571, libro 52, folio 247, finca 8.025, inscripción segunda.

3. Plaza de aparcamiento número 12. En planta de sótano, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo. Ocupa una superficie útil de 11 metros 47 decímetros cuadrados y linda entrando en ella: derecha, la plaza de aparcamiento número 11; izquierda, las números 16 y 17, y fondo, la número 13.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 0,51 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 15, finca 8.034, inscripción segunda.

4. Plaza de aparcamiento número 28. En planta de sótano, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo. Ocupa una superficie útil de 14 metros 64 decímetros cuadrados y linda entrando en ella: derecha, la plaza de aparcamiento número 29; izquierda, la número 26, y fondo, subsuelo de casas de don Luis Caballero y don Julián Roig.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 0,65 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 47, finca 8.050, inscripción segunda.

5. Plaza de aparcamiento número 29. En planta de sótano, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo. Ocupa una superficie útil de 15 metros 22 decímetros cuadrados de los que 12,75 corresponden al aparcamiento y 2,47 al trastero y linda entrando en ella: derecha, caja de escaleras, cuarto de contadores y el trastero anexo a la plaza de aparcamiento número 30; izquierda, la plaza de aparcamiento número 28, y fondo, subsuelo de casas de Luis Caballero y Julián Roig. Tiene un trastero anexo.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 0,68 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 49, finca 8.051, inscripción segunda.

6. Piso vivienda número 1. En planta baja, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera primera. Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados y linda entrando en él: derecha, plaza de Ramón y Cajal; izquierda, pasillo y caja de escaleras y fondo, rampa de acceso al sótano. Consta de vestíbulo, salón-estar, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina-comedor.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,07 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 57, finca 8.055, inscripción segunda.

7. Piso vivienda número 2. En planta baja, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera primera. Ocupa una superficie útil de 56 metros 18 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, pasillo; izquierda, calle Alvareda, y fondo, piso vivienda número 3 de su misma escalera. Consta de vestíbulo, salón-estar, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 2,53 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 59, finca 8.056, inscripción segunda.

8. Piso vivienda número 3. En planta baja, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera primera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 43 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, casa de doña Carmen Pajuelo, patio de luces y nuevamente la casa referida; izquierda, el piso vivienda número 2 de su misma escalera, y fondo, calle Alvareda. Consta de vestíbulo, salón-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,76 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 61, finca 8.057, inscripción segunda.

9. Piso vivienda número 1. En planta primera, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera primera. Ocupa una superficie útil de 53 metros 31 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, el piso vivienda número 2 de su misma escalera; izquierda, casa de doña Carmen Pajuelo, patio de luces y nuevamente la casa referida, y fondo, plaza de Ramón y Cajal. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 2,40 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 63, finca 8.058, inscripción segunda.

10. Piso vivienda número 2. En planta primera, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera primera. Ocupa una superficie útil de 66 metros 88 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, piso vivienda número 3 de la escalera segunda, patio de luces y nuevamente el piso referido; izquierda, piso vivienda número 1 de su misma escalera, y fondo, plaza de Ramón y Cajal. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,02 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 65, finca 8.059, inscripción segunda.

11. Piso vivienda número 3. En planta primera, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, corres-

pondiente a la escalera primera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 78 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, piso vivienda número 4 de su misma planta; izquierda, piso vivienda número 2 de la escalera segunda, patio de luces y nuevamente el piso referido, y fondo, calle Alvareda. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,78 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 67, finca 8.060, inscripción segunda.

12. Piso vivienda número 4. En planta primera, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera primera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 25 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, casa de Carmen Pajuelo, patio de luces y nuevamente la casa referida; izquierda, el piso vivienda número 3 de su misma escalera, y fondo, la calle Alvareda. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,98 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 69, finca 8.061, inscripción segunda.

13. Piso vivienda número 1. En planta baja, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 88 metros 56 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, el piso vivienda número 2 de su misma escalera; izquierda, casas de don Luis Caballero y don Julián Roig, patio de luces y nuevamente las casas referidas, y fondo, la calle Alvareda. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina-comedor con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,99 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 79, finca 8.066, inscripción segunda.

14. Piso vivienda número 2. En planta baja, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 56 metros 18 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, la calle Alvareda; izquierda, pasillo y fondo, el piso vivienda número 1 de su misma escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 2,53 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 81, finca 8.067, inscripción segunda.

15. Piso vivienda número 3. En planta baja, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados y linda entrando en él: derecha, pasillo; izquierda, plaza de Ramón y Cajal, y fondo, piso vivienda número 4 de la misma escalera. Consta de vestíbulo, salón-estar, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 2,26 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 83, finca 8.068, inscripción segunda.

16. Piso vivienda número 4. En planta baja, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, casas de don Luis Caballero y don Julián Roig, patio de luces y nuevamente las casas referidas; izquierda, el piso vivienda número 3 de su misma escalera y fondo, plaza de

Ramón y Cajal. Consta de vestíbulo, salón-estar, distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,85 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 85, finca 8.069, inscripción segunda.

17. Piso vivienda número 1. En planta primera, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 88 metros 87 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, el piso vivienda número 2 de su misma escalera; izquierda, casas de don Luis Caballero y don Julián Roig, patio de luces y nuevamente las casas referidas, y fondo, calle Alvareda. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 4,01 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 87, finca 8.070, inscripción segunda.

18. Piso vivienda número 1. En planta segunda, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 88 metros 87 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, el piso vivienda número 2 de su misma escalera; izquierda, casas de don Luis Caballero y don Julián Roig, patio de luces y nuevamente las casas referidas, y fondo, calle Alvareda. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 4,01 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 95, finca 8.074, inscripción segunda.

19. Piso vivienda número 2. En planta segunda, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, el piso vivienda número 3 de la escalera primera, patio de luces y nuevamente el piso referido; izquierda, el piso vivienda número uno de su misma escalera y fondo, la calle Alvareda. Consta de vestíbulo, salón-comedor, distribuidores, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa y terraza-lavadero.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 4,03 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 97, finca 8.075, inscripción segunda.

20. Piso vivienda número 3. En planta segunda, del edificio Reixach, señalado con el número 5 de la calle Alvareda, en Peñarroya-Pueblo Nuevo, correspondiente a la escalera segunda. Ocupa una superficie útil de 79 metros 13 decímetros cuadrados y linda entrando en él: derecha, el piso vivienda número 4 de su misma escalera; izquierda, el piso vivienda número 2 de la escalera primera, patio de luces y nuevamente el piso referido y fondo, la plaza de Ramón y Cajal. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza exterior, distribuidores, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina.

Se le asigna un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,57 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del banco en el Registro de la Propiedad de Fuente Ovejuna, al tomo 573, libro 53, folio 99, finca 8.076, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Luis Estepa Gallardo y doña Delina Almena, «Empresa de Asesoramiento y Gestión», doña María del Carmen Sánchez Domínguez, en caso de resultar desconocido su paradero, expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—149-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.447/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Miguel Angel del Valle Pedriza y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.988.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000 2.447/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Dulcinea, número 4, escalera derecha, segundo, 9, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al libro 1.900, tomo 1.485 de la sección segunda, folio 96, finca registral número 55.005, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 67.341-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.507/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña María Teresa Martínez Hernández y don Antonio Pérez Villagordo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 15 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 22 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 12.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo de 1994 a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001507/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—6 hectáreas 54 áreas 53 centiáreas, de tierra secano blanca, situada en término de Benferri sito de la Cañada de Timor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 755, libro 17, folio 5, finca registral número 1.810.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.625.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 25/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Merino García, doña María Victoria Fernández Meléndez, don Angel Díaz Hidalgo, don Manuel Muñoz Benítez, don Francisco Díaz Hidalgo, don Valeriano García García, don Juan Antonio Godoy Martín, don Francisco Fernández López y don Antonio Ortigosa Criado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.126.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de la subasta

En Málaga. Vivienda.—En planta séptima, letra C, del portal número 1 del edificio San Ciríaco, en la urbanización Santa Paula. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.884, libro 14 de la sección segunda, folio 132, finca registral 1.884.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide la presente en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.378-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 863/1992-C, se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Arrendamiento de Maquinaria al Servicio de Obras Públicas, Sociedad Anónima (AMSOPSA)», en el que ha recaído resolución de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta el sobreseimiento del presente expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese»

se esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital por medio de oficio, así como al Sr. Registrador Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado para su anotación en los libros del Registro.

Publíquese esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín de la Comunidad de Madrid" y en el periódico "El Mundo"; anótese en el libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución al Procurador de la suspenso, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a las demás partes personadas.

Entréguese los despachos mandados librar al Procurador Sr. Rodríguez Muñoz para que cuide de su diligenciación.

Se ordena que cesen en su actuación los Interventores Judiciales nombrados en este expediente en el plazo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos.»

Y para que conste, a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El Mundo», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—233-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.913/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Manuel López Vázquez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.006.964 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.255.223 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1913/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en San José de la Rinconada (Sevilla). En calle San José, 2-4, piso izquierda, primera planta alta, tipo C.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla 4, tomo 1.373, libro 84, folio 180, finca registral 5.102.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.67.312-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Angel Vicente Pardo y doña Ana María Martín García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 10 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 11.290.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 10 de marzo de 1994 a las diez diez horas. Tipo de licitación 25 por 100 fijado para el primero pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1994 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo me-

nos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000021/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en avenida de El Ferrol del Caudillo, 29, sexto-segunda (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 668, libro 7, sección primera, folio 157, finca registral 332. Tipo: 11.290.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.610-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 203/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angelina Barbero García, don Domingo Fernández Morán, doña Bernarda López Cid, doña Teresa García Barbero y don Antonio López Cid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio López Cid, doña Teresa García Barbero y doña Bernarda López Cid.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—Que es una porción de terreno con entrada por la calle Fragua, hoy calle Alto de los Leones de Castilla, teniendo la línea de fachada a esta calle con corral y cobertizos destinados en la actualidad a almacén de desguaces de coches del faller colindante, y que antiguamente estaba destinado a fábrica de gasosas. Dicha finca se encuentra dentro del casco urbano del municipio de Guadarrama y al norte de ésta. Consta de una completa infraestructura urbana, dotación de servicios urbanos, actividad comercial, industrial, docente y bien comunicado. La citada finca es un solar en el término municipal de Guadarrama, en la calle Alto de los Leones de Castilla. Tiene los siguientes linderos: derecha entrando por la mencionada calle, en recta de 27 metros con finca de don Pedro García Álvarez y en otra de 10 metros con patio de la casa número 64 de la calle Alfonso Senva, izquierda en recta de 36,80 metros con casas del Estado construidas por regiones devastadas, frente en recta de 5 metros, con la calle Alto de los Leones de Castilla y espalda a fondo en recta de 30,85 metros con finca de doña María Cruz Miranda e hijos y de doña Jesusa Domínguez, hoy doña Cruz Miranda e hijos. Ocupa una superficie de 442,50 metros cuadrados, resultando con exceso de cabida de 49,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 564, libro 27, folio 89, finca registral número 1.518.

Sale a subasta en 10.500.000 pesetas.

Finca urbana.—Primera planta y patio de la casa número 104 de la calle Alfonso Senva de la localidad de Guadarrama. El conjunto mide 163,590 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra dentro del casco urbano del municipio de Guadarrama y al norte de ésta. Consta de una completa infraestructura urbana, dotación de servicios urbanos, actividad comercial, industrial, docente y bien comunicado. Linda: derecha entrando por la mencionada calle con casa y servicios de doña María Miranda y sus hijos, muro medianero, izquierda, con portal y escalera de la finca, casa y servicios de la finca de don Pedro García Álvarez, medianera frente en recta de 10 metros con la calle Alfonso Senva, y espalda a fondo con solar de doña Bernarda López, que tiene su entrada por la calle de Alto de los Leones de Castilla. La planta baja está destinada a dos locales comerciales con balcones. La carpintería exterior es de aluminio. La cubierta es de teja plana roja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 791, libro 42, folio 222, finca registral número 2.725.

Sale a subasta por 21.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir

otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta horas a doce treinta horas de su mañana.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, se amplía el presente edicto en el sentido de practicarse tal notificación.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—67.601-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 471/1988 promovido por Banco de Crédito Industrial contra «Cobarot, Sociedad Limitada» y otro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1994 y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1994 y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7 el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana; entendiéndose las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Ladrado seco sito en la parroquia municipio de Tomiño, en el barrio de Sijo, denominada «Lagoas». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 10, tomo 622, libro 148 del Ayuntamiento de Tomiño, finca número 14.322, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.636.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 3.145/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Luis Cantero Moles en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.718.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Número 19.—Vivienda señalada con la letra «B» de la planta segunda del portal «A», de la casa sita en Madrid, en la calle de la Montería, número 33, pasaje del Comercio. Ocupa una superficie aproximada de 64,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 140, folio 70, finca registral 13.414.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.599-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 554/1985 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Ade Constructora, Sociedad Anónima», don José Arévalo Lombana y doña Francisca Montilla Molina y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.360.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1994 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2.448 el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguna otra; que asimismo estarán

de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso 8, letra C, de la calle Galera, 22, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 156, libro 130 de Barajas, folio 43, finca número 10.778.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.595-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.446/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Díaz García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 1.143.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente a titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso en la calle Mezquita, 4, quinto, puerta 21, de Museros (Valencia), inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.048, libro 45, folio 187, finca 4.799.

2. Piso en la calle Mezquita, 4, escalera 5, cuarto, puerta 16, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 225, finca 4.818.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.630.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.949/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra «Lavanderías Argüelles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 39.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de marzo de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el

depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002949/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el reglamento decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Camino Hormigueras número 168 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, tomo 318, folio 22, finca número 30.972.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 108-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.930/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Vicente González Carretón y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 151.463 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001930/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca sita en Villa de Chiva número 18, 2.º derecha de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.952, sección primera, libro 334, folio 93, finca número 20.165, inscripción segunda.

En Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—222-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2149/1992, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Justo Lara González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.344.400 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Paseo del Higueral, número 10, primero A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 984, libro 777, folio 148, finca registral número 48.374, hoy 6.974.

2. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Paseo del Higueral, número 10, primero B, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 151, finca registral número 48.376.

3. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Paseo del Higueral, número 10, tercero C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 160, finca registral número 48.394.

4. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Paseo del Higueral, número 10, cuarto C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 164, finca registral número 48.402.

5. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Paseo del Higueral, número 10, quinto B, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 167, finca registral número 48.408, hoy 4.180.

6. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Paseo del Higueral, número 10, sexto B, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 171, finca registral número 48.416.

7. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Paseo del Higueral, número 10, sexto C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, finca registral número 48.418.

8. Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Paseo del Higueral, número 10, primero D, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 153, finca registral número 48.380.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.349-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 404/1992, de «Multileasing, Sociedad Anónima», promovidos por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en el cual, con fecha 21 de octubre de 1993, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Vistos el precepto citado y demás de aplicación, el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio de 23 de septiembre de 1993, celebrado entre la entidad «Multileasing, Sociedad Anónima» y sus acreedores, cuyo texto se contiene en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese al presente auto la misma publicidad que se dio a la resolución inicial del expediente, comuníquese a los mismos Juzgados, anótese en los mismos Registros y anúnciese en los mismos Boletines Oficiales.

Así lo acordó y firma S. S.ª, doy fe. Ante mí.

Y para su publicación y en cumplimiento de lo acordado, haciéndose constar expresamente, que el texto íntegro del convenio se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados, se expide el presente en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—67.466.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario,

bajo el número 1553/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Bello Horizonte, Sociedad Limitada» y don Howard Dawson y doña Mary Victoria Dawson, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por los tipos siguientes: finca 12.828, 2.950.000 pesetas, y finca 12.834, 2.710.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los

efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Marbella (Málaga), calle Pueblo Andaluz-Las Cancelas. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Finca 12.828, Pueblo Andaluz-Las Cancelas, 7-722-B.

Finca 12.834, Pueblo Andaluz-Las Cancelas, 7-813.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.324-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1742/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Anaya Monge, contra «Marklima, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación varios, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación varios, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001742/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Finca integrante del edificio torre denominado A-2 sito en Madrid, calle Virgen Aránzazu, número 18, local comercial «A», planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.643, libro 1.172, folio 197, finca registral 21.936, tipo 13.704.000 pesetas.

Local comercial número 2 en calle Virgen Aránzazu, 18, planta baja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, tomo 410, folio 163, finca 21.940, tipo 13.036.000, local «B» torre A-2.

Local comercial número 2, en calle Virgen Aránzazu, 18, en la planta baja, torre A-2; inscrita en el Registro 32 de Madrid, al tomo 410, folio 150, finca 21.938, tipo 26.535.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.557-3.

MADRID

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 425/1991, a instancia del Procurador Sr. Sánchez Jáuregui Alcaide, en nombre y representación de los siguientes: don Fermín Gutiérrez Arce y doña Dionisia Montero Herráez, don Segundo Tejedor Delgado, don Antonio José Cruz Moreno y doña Paloma González Pedraza, don José Luis Hernán Ruiz y doña María Luisa Gascuña Morales, don Feliciano Romanillos Casado y doña María Nieves Pelegrina Chamorro, don Luis Bueno Lozano y doña Ponciana Soledad Sánchez, don Francisco Calvo Herrero y doña María del Pilar Sánchez Bardera, don Francisco García Vera y doña Marta Fernández Pablo, y la entidad «Angilfer, Sociedad Anónima», representada por don Alejandro Andrés Gilmartin, sobre inmatriculación reseñada seguidamente: en cuyo expediente entre otras, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia: En Madrid, a 31 de marzo de 1993.

Dada cuenta de los precedentes escritos recibidos del Procurador Sr. Sánchez Jáuregui Alcaide, y despachos acompañados, unáse al expediente en su razón, dando a la copia del escrito el destino legal.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en los mismos y, visto su contenido y el estado del presente expediente, de conformidad con lo soli-

citado, convóquese por edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción interesada de la siguiente finca:

Finca urbana.—Sita en el paseo de la Dirección, número 326, de Madrid, hace esquina con la calle Jaramagos; linda al norte o frente, con el paseo de la Dirección; a la derecha entrando, con la confluencia de la calle Jaramagos y paseo de la Dirección; al sur, con la calle Jaramagos; al este, con la calle Jaramagos, número 16 de Madrid, sobre esta finca se ha construido un edificio de seis plantas, una de ellas en sótano y, tanto ésta como la planta baja, son utilizadas como portal, escalera y locales comerciales; mientras que las cuatro restantes están ocupadas por viviendas, a razón de dos viviendas por planta. La citada finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid.

Cítase a las personas de que procede la finca: 1) Respecto de los locales comerciales, a la entidad «Macuis, Sociedad Anónima», mediante edicto; 2) Respecto al piso primero A, a la entidad «Valdelar, Sociedad Anónima», mediante edicto; ambas entidades al resultar la citación negativa en el domicilio que consta en autos para su citación; 3) Respecto de la vivienda primero B, a la entidad «Valdelar, Sociedad Anónima», mediante edicto; 4) Respecto de la vivienda segundo A, a don Alfonso Villaseca Marcos, casado con doña Justa Ortega Santos, con domicilio en plaza de España, número 5 de Arover de Tajo (Toledo); y a la entidad «Valdelar, Sociedad Anónima»; 5) Respecto de la vivienda segundo B, a la entidad «Valdelar, Sociedad Anónima»; 6) Respecto a la vivienda tercero A, a la entidad «Valdelar, Sociedad Anónima»; 7) Respecto de la vivienda tercero B, a la entidad «Valdelar, Sociedad Anónima»; 8) Respecto a la vivienda cuarto A, a la entidad «Valdelar, Sociedad Anónima»; 9) Respecto a la vivienda cuarto B, a la entidad «Valdelar, Sociedad Anónima»; así como a los titulares colindantes, en la persona de los Presidentes de la Comunidad de Propietarios de la calle Jaramagos, número 16 y paseo de la Dirección, número 328, de Madrid; así como al arrendatario de los locales, entidad «Talleres Amorebieta, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, con domicilio en paseo de la Dirección, número 326 de Madrid; convocándose también por edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción interesada; haciéndose constar asimismo en orden a la citación interesada en el presente expediente de las entidades «Valdelar, Sociedad Anónima» y «Macuis, Sociedad Anónima», se acuerda practicar las mismas mediante edictos; que se fijarán uno en el tablón de anuncios de este Juzgado; y otro para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; al objeto de que en el término de diez días, siguientes a la fijación o publicación, puedan comparecer ante el Juzgado los interesados y alegar lo que convenga a su derecho, que haya lugar en Derecho; entregándose los despachos al Procurador actor para su cumplimiento.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.

Y para que surta los efectos legales oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—La Secretaria.—67.637.

Yo el infraescrito Secretario, doy fe: Que en este Juzgado y en los autos número 425 de 1991, aparecen los siguientes particulares:

26 Civil. Sección H. asunto expediente de dominio número 425/1991, don Fermín Gutiérrez Arce y otros.

Providencia: Magistrado-Juez Sr. don Alberto Arribas Hernández

En Madrid a 25 de octubre de 1993.

Dada cuenta del precedente expediente y escrito de 2 de septiembre de 1993, del Procurador Sr. Sánchez Jáuregui Alcaide, unáse al expediente de su razón, dando a la copia el destino legal.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y, por devuelto el edicto dirigido al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y en cuanto al escrito de 2 de septiembre de 1993, no ha lugar a lo solicitado, al no constar cumplimentada la publicación de los edictos a que se refiere la providencia de 31 de marzo de 1993; debiendo publicarse igualmente edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid; circunstancia ésta omitida por error en la citada resolución; y publicarse edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y no en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Expídase el correspondiente edicto para su fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid; y edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y no en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; adicionándose a tal fin esta providencia a los edictos que han de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado; en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid; así como al edicto que ha de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado»; adición a todos ellos, mediante testimonio de esta resolución.

Despachos que se entregarán al Procurador Señor. Sánchez Jáuregui Alcaide, para que cuide de su diligenciado.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.

Lo mandó y firma S.S.; doy fe. Ante mí,

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y en cumplimiento a lo mandado expido el presente que firmo en Madrid a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria.—67.637.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra don Casto Javier M. Toirán Camino y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de citación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 43.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de marzo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de abril de 1994 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000000011/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Leganitos, número 41 de Madrid. Tipo 43.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.928, libro 24, sección segunda, inscripción cuarta, finca registral 1.465.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.609-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 201/1993 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Emiliano Barbero Saldaña y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 678.936 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994 a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000201/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Carboneras (Almería), hoy calle Ramón Franco, 27, portal 3, comercial 4; tipo: 678.936 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 828, libro 57, folio 178, finca número 5.039, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.382-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 635/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora

doña María Dolores Girón Arjonilla contra doña María Ascensión Galdós de Santiago el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 13.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 9.806.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de junio de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000635/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Félix Boix número 7, piso décimo, letra B o ático número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 987 de archivo, libro 100 de la sección quinta, folio 26, finca registral número 3.996 e inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 174-55.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 606/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril contra don Alejandro Mira Verdú y don Alejandro García Miralles en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1994 a las once y diez horas.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1994 a las nueve treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 290.000 pesetas por cada una de las fincas registrales para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla séptima a la decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las específicas que obran en autos; debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Alejandro Mira Verdú, don Alejandro García Miralles, doña Marta Valero Gil, don Gonzalo Pleguezuelo Fernández, doña Francisca Avila Martín, doña María del Carmen Pleguezuelo Avila y don Fernando Néstar García a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 25.455.—En Granada, prolongación calle Dr. Creus, antes Recogidas, piso 2; se compone de 7 habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 190 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando al edificio finca de don José María, don Rafael, doña Trinidad, doña Rosario, doña Teresa y doña Concepción Cardenete Baena; izquierda, finca de don Eduardo Moreno Velasco; espalda, patio exterior, y frente, calle en que se sitúa. Se valora en 13,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 760 de la capital, folio 107, finca número 25.455, inscripción primera.

Finca registral número 25.456.—En Granada, prolongación calle Dr. Creus, antes Recogidas, piso 3 se compone de 7 habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 190 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: por la

derecha entrando al edificio finca de don José María, don Rafael, doña Trinidad, doña Rosario, doña Teresa y doña Concepción Cardenete Baena; izquierda, finca de don Eduardo Moreno Velasco; espalda, patio exterior, y frente, calle en que se sitúa. Se valora en 13,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 760 de la capital, folio 109, finca número 25.456, inscripción primera.

Finca registral número 25.459.—En Granada, prolongación calle Dr. Creus, antes Recogidas, piso 6; se compone de 7 habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 190 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando al edificio finca de don José María, don Rafael, doña doña Trinidad, doña Rosario, doña Teresa y doña Concepción Cardenete Baena; izquierda, finca de don Eduardo Moreno Velasco; espalda, patio exterior y frente, calle en que se sitúa. Se valora en 13,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 760 de la capital, folio 115, finca número 25.459, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Herreros Minagorre.—62-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2172/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra don Jaime Sánchez Joya y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002172/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

2 fincas sitas en Almuñécar (Granada), calle Costa del Sol.

1. Costa del Sol, portal 3, 4 número 69 (número 14, bloque 3, cuarto A. Tipo: 2.184.182 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 172, del tomo 660, libro 154, finca número 11.149, inscripción primera.

2. Costa del Sol, portal 3, 6 número 78 (número 14, bloque 3, sexto C. Tipo: 2.032.394 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 660, libro 159, folio 184, finca 11.167, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.385-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 36 de Madrid, que en la junta de acreedores, en el procedimiento de juicio universal de concurso de acreedores número 449/1991 de don Francisco Javier Fabregat Grego en fecha 15 de octubre, resultaron elegidos Síndicos don Miguel Guijarro Gómez, don José María Núñez García y don Ricardo Rama Villaverde, que previa aceptación de su cargo y promesa de desempeñarlo bien y fielmente, fueron puestos en posesión del mismo; previniéndose que deberá hacerse entrega a los citados Síndicos de cuanto corresponda al concurso don Francisco Javier Fabregat Grego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217, párrafos segundo y tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—238-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra don Juan Benito Martínez González y doña María del Carmen González Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 11 de febrero de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 5.014.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de marzo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación 3.760.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1994 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000410/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en calle Honduras, número 20, bloque 1, tercero-B de Coslada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 991, libro 345, folio 61, finca número 25.549.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 116-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.469/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cintado Pérez y doña Juana Rosales Mota, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 4.086.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en Fuengirola, calle Miguel Bueno, sin número, bloque F, primero-A.

De una superficie de 107,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.215, libr 294, folio 19, finca 7.161.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—214-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1991/1992, a instancia de don Eco Cava González, representado, por el Procurador Sr. Pinilla Peco, contra don José Luis López Palomo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación 16.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001991/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca número 46. Vivienda novena A, de la casa en Madrid, Portalegre, 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.963, folio 151, finca número 106.923, inscripción tercera. Tipo: 16.540.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 67.685.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.412/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador Olivares Santiago, contra don Ginés Pagán Vera y otra en los cuales e ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días; el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1412/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en avenida de la Constitución-La Vía, 63, escalera 2, segundo 20 Mazarrón (Murcia), tipo 5.395.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.296, libro 321, folio 229, finca registral 26.827.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 141.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.289/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Aval Madrid», contra don Florentino Laso García y don Raimundo Cebrián Moratalla, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don

Raimundo Cebrián Moratalla del piso tercero letra B, derecha del portal denominado A, situado en Móstoles, al sitio conocido como Carcavilla, hoy Pintor Murillo, número 5, al que pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 10 e inserta al tomo 437, libro 44, folio 36, finca número 5.434, anotación A y como de la propiedad de don Florentino Laso García, el piso 1, letra C del portal 3 del bloque número 8 del parque de Fátima en el término de Móstoles.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 11 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.134.544 pesetas el primero y de 5.795.187 pesetas el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—135-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.622/1992, a instancia de Banco Gestión e Inversión Financiera, representada por el Procurador señor Granizo Palomeque contra «Pyrri, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 10 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación 14.083.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 17 de marzo de 1994 a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Fecha 28 de abril de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001622/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Parcela 144. Urbana.—Parcela de terreno en término de Collado Mediano, perteneciente a la urbanización Montecollado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 2, al tomo 2.581, libr 80 de Collado Mediano, folio 197, finca número 4.352.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 50-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hacé saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1581/1992 a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Aurelio Marchena Toro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.333.085 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001581/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

2 fincas sitas en Morón de la Frontera (Sevilla), conjunto residencial Dr. Sánchez Guijo.

1.º Portal 2, segundo B. Tipo 3.333.085 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.219, libro 158-2, folio 134, finca registral 5.089, inscripción tercera.

2.º Portal 2, tercero B. Tipo 3.333.085 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de

la Frontera, al tomo 1.219, libro 158-2, folio 146, finca registral 5.092, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.559-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 627/1988, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Luciana Mancera Barragán y don Manuel Cabrerizo Romera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien objeto de la subasta

En Camas (Sevilla) en la urbanización «Balcón de Sevilla» piso 14 D, bloque B-1 A, situado en planta decimocuarta del edificio denominado bloque B-1/A de la urbanización El Balcón de Sevilla, término municipal de Camas. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes. Tiene una superficie construida de 109 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: al frente a entrada con elementos comunes del edificio y piso C de la misma planta; derecha entrando con elementos comunes del edificio y del conjunto y piso A de la misma planta; y por su fondo y por su izquierda, fachadas del edificio, con elementos comunes del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3 al tomo 1.627, libro 114, folio 79, finca 9.020, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 tercera planta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.334.399 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya sucursal de calle Capitán Haya, 55 de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de

resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Luciana Mancera Barragán y don Manuel Cabrerizo Romera, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1993, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio contra «Zarrazuela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: varios, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de marzo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: varios, pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de abril de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000671/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

3 plazas de garaje y un ático sitos en Madrid, calle Lenguas, 6, Edificio Martes.

1.º lote. Plaza número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad 16, tomo 941, folio 27, finca registral 72.747.

2.º lote. Plaza número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad 16, tomo 941, folio 43, finca registral 72.755.

3.º lote. Plaza número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad 16, tomo 941, folio 45, finca registral 72.756.

4.º lote. Atico en edificio Martes, inscrita en el Registro de la Propiedad 16, tomo 941, folio 103, finca registral 72.785.

1.º lote. Tipo 1.862.380 pesetas.

2.º lote. Tipo 867.100 pesetas.

3.º lote. Tipo 867.100 pesetas.

4.º lote. Tipo 3.649.360 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1137/1987, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Begoña Amelia Alcón Regoyos y don Cristóbal Delgado García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien objeto de la subasta

Piso tercero letra B de la calle Hacienda de Pavones, número 40 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 556, libro 248, folio 61, finca 16.228.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 tercera planta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.401.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya su-

curtal de calle Capitán Haya, 55 de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Begoña Amelia Alcón Regoyos y don Cristóbal Delgado García, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 587/1993, a instancia de don Antonio Cid Sanz, contra doña María Luisa Higuera de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, sita en la planta cuarta sin contar la baja de la casa en Madrid, calle San Bernardo, número 97-99, designada con el número 47. Tiene una superficie de 115,97 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.969, finca 40.998, folio 5, inscripción décima, tomo 1.969.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.296.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1911/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Domínguez López contra don Juan José López Gutiérrez, e «Inmobiliaria Can Cortés, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se

describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: el día 9 de febrero de 1994 a las once horas.

Segunda subasta: el día 9 de marzo de 1994 a las once horas.

Tercera subasta: el día 12 de abril de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.507.450 pesetas, para la segunda 5.630.587 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados don Juan José López Gutiérrez e «Inmobiliaria Can Cortés, Sociedad Anónima», en caso de que resultase negativa la cursada.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Pieza de tierra de secano, olivar, sita en el término municipal de Cadaqués, de 28 áreas 31 centiáreas, 61 milíáreas. Inscrita al folio 2.200, tomo 129, finca número 3.572-N.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—67.370-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 471/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra don Antonio Acacio Rebagliato Ruso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 9.720.520 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de marzo de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de abril de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000471/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Collado Villalba (Madrid), solar al sitio de Arroyo de Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.551, libro 434, folio 105, finca 20.611, tipo 9.720.520 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 55-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2922/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Construcciones Stadia», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002922/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

5 fincas sitas en Alborache (Valencia), urbanización Fuente del Mico.

1.º Parcela 140, tipo 7.560.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 521, libro 14, Alborache, folio 67, finca 2.273, inscripción segunda.

2.º Parcela 142, tipo 6.804.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 521, libro 14, Alborache, folio 71, finca 2.275 inscripción segunda.

3.º Parcela 143, tipo 7.308.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 521, libro 14, Alborache, folio 73, finca 2.276 inscripción segunda.

4.º Parcela 139, tipo 6.776.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 521, libro 14, Alborache, folio 65, finca 2.272 inscripción segunda.

5.º Parcela 141, tipo 7.364.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 521, libro 14, Alborache, folio 69, finca 2.274 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—100-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 457/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don Juan Enrique Martínez Sola y don Miguel Castillo y otros, se ha acordado notificar a don José Bueno Ramos y doña Rosa Hernández Crespo, don Juan José Durbán Pérez y doña Mercedes Fornieles Maldonado como acreedores posteriores de las fincas 49.068, 49.098 y 49.060 y se requiera de pago a los titulares de la finca registral 49.140, don Juan Francisco López Carreño y doña Ana María Serrano Fernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Almería, calle Profesor Mulián, 48, Edificio Sumadhi.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.067.583 pesetas de la finca registral número 49.140.

Y para que sirva de notificación a don José Bueno Ramos y doña Rosa Hernández Crespo y don Juan José Durbán Pérez y doña Mercedes Fornieles Maldonado como acreedores posteriores y se requiera de pago a los titulares de la finca registral número 49.140, don Juan Francisco López Carreño y doña Ana María Serrano Fernández, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.386.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 410/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Esteban Jabardo Margareto, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Luis Herrero García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de marzo de 1994 y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa del piso sexto, letra A, escalera C, en planta sexta sin contar la baja del edificio sito en Madrid, calle Padre Claret, 26-28, inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 231, folio 35, finca número 82.963.

Y para que sirva de notificación a don Luis Gregorio Herrero García, Caja de Ahorros de Cataluña, don Pedro Antonio Guardado Huete y doña Carmen Tomás Groveto, se expide el presente para el caso en que las diligencias personales intentadas por el Juzgado no resulten positivas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina. 138-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 54 de esta capital, en los autos de juicio de cognición número 596/1992-C seguidos a instancia de «Royal Insurance España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Pinto Marabotto, contra «Tours Andalucía, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 755.404 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid a 26 de octubre de 1993.
Vistos por doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, los presentes autos de juicio de cognición registrados con el número 596/1992 en los que actúan: como demandante la entidad «Royal Insurance España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Pinto Marabotto y asistida por el Letrado Sr. Infante, y como demandada la entidad «Tours Andalucía, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, declarada en rebeldía en los presentes autos, seguidos en el ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por importe de 755.404 pesetas.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Royal Insurance España, Sociedad Anónima», dirigido contra «Tours Andalucía, Sociedad Anónima», debo condenar a la demandada al pago de 755.404 pesetas más el interés legal de dicha suma que se computará desde el día 19 de septiembre de 1992, incrementado en dos puntos a partir de esta resolución hasta su completo pago conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todo ello con expresa inposición de las costas del juicio a la demandada por ser preceptivo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación interponible en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, con los requisitos del artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cumplase lo prevenido en el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Tours Andalucía, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.—285-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 176/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en representación de don José López Alvarez, contra «Fabián, Sociedad Anónima», don Antonio Fabián Ibáñez Castilla y doña María de la Luz Alonso Lavilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados «Fabián, Sociedad Anónima», don Antonio Fabián Ibáñez Castillo y doña María de la Luz Alonso Lavilla:

Derechos de traspaso inherentes al local de negocio sito en Madrid, calle San Bernardo, número 106, bajos, dedicado a restaurante y bar de copas-pub, titulados «Asador Fabián» y «Pub Tahali». La superficie total de todas las partes componentes del local suma aproximadamente 380 a 400 metros cuadrados. El contrato es del año 1984 y la renta que se satisface es aproximadamente de 80.000 pesetas al mes.

Vivienda sita en la calle Clara del Rey, número 24, piso octavo B de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 68 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón estar, cuarto de lavadora, 2 habitaciones, cuarto de baño completo y terraza, ocupando ésta unos 12 metros cuadrados.

La subasta se celebrará formando dos lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 quinta, el próximo día 13 de abril de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas el primer lote y de 17.680.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.355.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 758/1990, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Eugenia Sánchez Gordillo, don Fidelio Sánchez Fernández, doña Laura Gordillo Sánchez, don Aurelio Fernández López y doña Isabel Sánchez Gordillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a los demandados don Aurelio Fernández López y doña Isabel Sánchez Gordillo.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en planta ático, edificio Miramar II, bloque número 2, calle sin nombre, de Competa, situada a la derecha, entrando, del edificio; con una superficie de 132 metros 71 centímetros cuadrados, que consta de hall, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 45, finca número 2.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Orense, número 22, el próximo día 22 de febrero de 1994 a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el

ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1994 a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—217-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.443/1988 a instancia del Procurador señor. Granizo Palomeque en nombre y representación de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios contra don Francisco Hernández Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1994 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 14.666.400 pesetas para la finca 79.816 y 15.120.000 pesetas para la finca 79.826, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de marzo de 1994 próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de abril de 1994 próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo

justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca de 14.550 metros cuadrados, denominada Areas de Juego y Recreo, en el término de Orihuela, partido de los Dolces, campo de Salinas, denominada la Chismosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.290, libro 988, folio 39, finca 79.816.

2. Finca de 15.000 metros cuadrados en el mismo sitio y término que la anterior. Inscrita en el mismo Registro Civil que la anterior al tomo 1.290, libro 988, folio 54, finca 79.826.

Se expide el presente, sirviendo de notificación en forma al demandado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—Digo el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos Bancarios goza del beneficio de justicia gratuita. Doy fe, El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.507.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 776/1992 a instancia de Banco de Santander contra don Vicente Asensio González y doña María del Carmen García Gómez; y en providencia de este día, se anuncia la pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado en 9.750.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 planta sexta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado, el bien en la primera, el día 17 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en la primera ni en la segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2661 en «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, 55 de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana veintiséis.—Sita en Madrid, calle de Santa Adela número 10, piso 6.º (3) del barrio de Santa María de Madrid. Superficie: mide 88 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 530, libro 162, folio 236, finca 12.975.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—67.238.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a su cargo y bajo el número 225/1988 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Marítima Acamar, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia:

Habiéndose celebrado tercera subasta de la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, en la que resultó mejor postor el actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por la cantidad de 190.000.000 de pesetas, cantidad que es inferior al tipo de la segunda subasta y que ascendía a la de 457.560.000 de pesetas, dese traslado a la demandada «Marítima Acamar, Sociedad Anónima», en actual paradero desconocido, de la postura ofrecida, a fin de que en el término de nueve días puedan mejorarla si lo desean, según determina la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndoles que de no verificarlo, se dará como válido la aprobación del remate en la referenciada cantidad, a favor del mejor postor, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, y haciendo entrega de los despachos librados al Procurador de la parte actora para su diligenciado y posterior reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.615.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 727/1987 promovido por doña María Piedad Iridin contra don Juan Marcos Navarro Martínez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1994 próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de marzo de 1994 próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1994 próximo y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2.443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en planta sótano, desde la calle Bárbara, por donde tiene su puerta de entrada, en término de Sardanyola. Tiene una superficie de 322 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: por delante, tomando como frente la calle Bárbara, con vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, caja de escalera, por donde tiene su puerta de acceso, y local comercial de la

misma planta; por la izquierda, con finca de don Mariano Cots, y por detrás, con caja de escalera y muro de contención. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés al tomo 597, libro 328, folio 53, finca número 18.082.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.639.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 787/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador Sr. López Valero, en representación de don Luis Bravo Zaragoza, contra doña Rosa María Villena Ruiz y don Angel Villa Mula, don Rincón Mayoral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso bajo, letra C, de la casa número 48 de la calle Vallehermoso, de Madrid. Inscrita al tomo 1.295, folio 167, finca 55.061, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.156.262 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1994 a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994 a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Rosa María Villena Ruiz y don Angel Villa

Mula, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.558-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 15 de diciembre de 1993, dictada en este Juzgado con el número 1.070/1993 de la compañía mercantil «Creaciones Asan, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Antonio Leyva, número 56, se ha acordado admitir a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la citada entidad, y se ha decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose como interventor único a la entidad acreedora «Icoa, Sociedad Anónima».

Y para general conocimiento de los acreedores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—67.334.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesario de la entidad mercantil «Super Tours, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado bajo el número 886/1992, promovido por la entidad mercantil «Avianca, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el 19 de octubre de 1993, ha sido nombrado como Síndico único doña María José Paz-Ares Rodríguez, en representación de la entidad «Avianca, Sociedad Anónima», la cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para general conocimiento de las personas afectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—La Secretaria. 250-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 838/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Cajamadrid, contra doña María Isabel Aguado de la Horra, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Isabel Aguado de la Horra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.555.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—104-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 784/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Bruno Miguel Angel Varona Ausejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación 16.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de mayo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000784/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Limoneros, número 21. Atico. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 7, tomo 999, libro 109, folio 116, finca registral 4.340.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria. 67.485.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambios y del Cheque, con el número 862/1993, promovido por el Procurador don Francisco del Valle García, en nombre y representación de «Concase, Sociedad Limitada», en su legal representante, sobre extravío de una letra de cambio, con vencimiento 15 de febrero de 1994, por importe de 8.000.000 de pesetas, en la que figura como aceptante «Concase, Sociedad Limitada», y como librador, «Austral Ingeniería, Sociedad Anónima».

Y en providencia de fecha 16 de diciembre de 1993 ha ordenado la publicación del presente, concediendo el plazo de un mes al tenedor de la letra señalada, para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz. 225-55.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de fecha 30 de noviembre de 1993, y con el número 3/1993, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la entidad mercantil «Ispro, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid en la calle Divino Vallés, número 23, dedicada a la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libra el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Belén López Castrillo.—230-55.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 888/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Rocío Sampere Meneses contra doña Esther Giral Cerezuela y don Manuel Gálvez Gálvez en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1994 a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1994 a las once horas.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1994 a las once horas. Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.500.000 pesetas, para la segunda 7.125.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra D, del piso 5.º de la casa número 1 de la calle Pedro Heredia, con vuelta a Rufino Blan-

co en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.259, folio 132, finca registral 58.166.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—67.364.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 810/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Piñeira de la Sierra, en representación de don Antonio Mozo Sembi, contra don Juan Samuel Piñero Méndez y doña María del Rosario Lambea Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Samuel Piñero Méndez y doña María del Rosario Lambea Romero, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, número 7.—Piso vivienda distinguido con la letra A de la escalera derecha de la segunda planta alta, sobre la caja de la casa integrante del edificio Arganzuela, denominado casa número 2-A, de la calle de San Anastasio, en la que está señalada con el número 2, con fachada también al paseo de Santa María de la Cabeza, número 94, de esta capital. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie aproximada es de 96 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de San Anastasio, a la que tiene dos huecos y la terraza y tenderos; derecha entrando, piso letra B de la misma escalera, de su respectiva planta; izquierda, piso letra B de la escalera de la izquierda, de su respectiva planta y fondo, piso letra B de la escalera de la derecha y meseta de dicha escalera y patio, al que tiene un hueco. Su superficie de enteros, 494 milésimas por 100. Y en relación al edificio Arganzuela, en su conjunto de 999 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, finca 26.213, folio 35, tomo 638, libro 538, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Estado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—86.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado, bajo el número 948/1992, promovido a instancia de don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Agenda Marketing, Sociedad Limitada», contra Fondo de Garantía Salarial, Administración de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Ministerio Fiscal, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Agenda Marketing, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 4 de noviembre de 1993; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en el Registro de la Propiedad, en su caso, librándose los correspondientes mandamientos por duplicado. Se limita la actuación gestora de la suspensa, mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicho suspensivo la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores, que representen los dos quintos del total pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libra y firma el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—229-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.800/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don Enrique Bernárdez Gutiérrez y doña Teresa Izquierdo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.275.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 1460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Pelayos de la Presa (Madrid), Huerta de la Cabeza. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 465, libro 35 de Pelayos de la Presa, folio 46, finca registral 736-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.319-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 271/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Parra Gutiérrez y doña María Angeles Jurado Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.873.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Calle Víctor Andrés Belaunde, números 52, 54 y 56, escalera 1, tercero B de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, finca 5.401 al tomo 1.122.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 274/1990 en los cuales se ha dictado la siguiente resolución literal:

Sentencia número 370

En Madrid a 21 de mayo de 1993.

Habiendo visto y examinado doña Amelia Reillo Alvarez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 274/1990 a instancia de don René Macía Rubio, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Esteban Santamarta del Río, representado por el Procurador don Luis Suárez Migoyo, y contra doña Aurora Devis de Santamarta y Cía. mercantil «Cheminova Española, Sociedad Anónima», sobre nulidad de otorga, escrito.

Fallo

Estimando la demanda presentada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don René Macía Rubio y dirigida contra don Esteban Santamarta del Río, representado por el Procurador don Luis Suárez Migoyo y contra doña Aurora Devis de Santamarta y Cía. mercantil «Cheminova Española, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la nulidad de la escritura pública de fechas 5 de noviembre de 1986 y 7 de enero de 1987 otorgadas ante el Notario don Rafael Ruiz Gallardón, en virtud de la cual la demandada Cía. mercantil «Cheminova Española, Sociedad Anónima», vendió a don Esteban Santamarta del Río la finca número 17.522 del Registro de la Propiedad de Madrid número 17, folio 148, libro 234, cuya descripción consta en autos, declarando asimismo que la citada venta lo fue en fraude de don René Macía Rubio, por lo que se declara el derecho de don René Macía Rubio a resarcirse preferentemente con relación al citado inmueble del crédito a su favor existente, declarando la nulidad y ordenando la cancelación de asientos practicados en Registro de la Propiedad, con motivo de las escrituras públicas antes invocadas e imponiendo las costas de este procedimiento a los demandados Cía. mercantil «Cheminova Española, Sociedad Anónima», don Esteban Santamarta del Río y a doña Aurora Devis de Santamarta, conjunta y solidariamente.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciendo constar que la presente resolución es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el plazo de cinco días ante la Secretaría de este Juzgado representado por el Procurador y asistido de Letrado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Aurora Devis de Santamarta demandada en paradero desconocido, expido la presente en Madrid a 22 de diciembre de 1993. La Secretaria Judicial, Elena Conde Díaz.—227-55.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1991 a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Alfonso Silva García y doña Dominga María Pascasiu González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de febrero de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 9.436.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de marzo de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 9.436.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de abril de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/165/1991, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 7. Mide 131 metros 70 decímetros cuadrados útiles, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 30 metros cuadrados al trastero, consta de 4 plantas comunicadas por una escalera interior, y denominadas: sótano, destinado a garaje y trastero; baja, primera y bajo cubierta, con distintas dependencias y servicios. Considerando como frente el acceso principal, sito en la planta baja, linda: frente y fondo, zona común; derecha entrando, vivienda unifamiliar número 8; e izquierda, entrando, vivienda unifamiliar número 6 y zona común. Cuota: Tiene una cuota de 8,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 680, libro 361, folio 112, finca registral número 21.016, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 31 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario Judicial.—56-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1993 a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador Sr. Bartolomé Garretas, contra don José Luis Gómez Lázaro y 6 más, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de febrero de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación: 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de marzo de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de abril de 1994. Tipo de licitación: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/271/1993 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Piso primero letra A, del número 12 de la calle Real, en Las Rozas. Situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 142,39 metros cuadrados. Está distribuida aproximadamente de 142,39 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: frente, por donde tiene su entrada hueco de escalera, rellano de escalera y piso letra B de la misma planta, derecha entrando, patio interior mancomunado, izquierda, calle Real, y fondo, finca de Vicente Velasco. Cuota: 10,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.194, libro 226, folio 1, finca número 12.765.

Dado en Majadahonda a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—67.561-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 573/1992 se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja representado por el Procurador Sr. Gómez Jiménez de la Plata contra don Antonio Alba Martínez y doña Ana María Villalba Gómez en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 11 de febrero a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de marzo a las once horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 11 de abril a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 32.—Vivienda tipo C, sita en la cuarta planta del edificio denominado Florida, sito en plaza Costa del Sol, de Torremolinos. Superficie útil 121 metros cuadrados aproximadamente, inscrita al tomo 261, folio 52, finca número 3.364-B, inscripción cuarta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—120-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.212/1991 a instancia de don Manuel Pastor Dobado contra «Construcciones Pastor, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en los que acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1994 y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones, que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 10 de marzo de 1994, para la segunda; y el día 12 de abril de 1994 para la tercera a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, conforme al párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consigna-

ción mencionada con el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local números 7 al 17, tercero del edificio denominado «Sofico», con fachada a las calles de Salitre, callejón de Noblejas y Cuarteles de esta ciudad, se encuentra en la planta primera del edificio. Superficie 204,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 444, finca 1.936-B. Valorada en 15.238.694 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido el presente en Málaga a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—67.603-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 458/1992-Y a instancia del Procurador/a Sr./a. Martín de los Ríos en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada contra don Federico Oliver Romero y doña María Teresa Paris Carballo.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 11 de marzo de 1994, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017045892, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda número 10.—Del conjunto denominado Jardín Florida enclavado en parcela de terreno situada a la derecha del camino que desde esta capital conduce a Antequera en el partido de Santa Catalina. Inscrita al tomo 1.863, folio 165, finca número 2.705.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—136-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo 115/1992 seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» seguidos a instancia de don José Díaz Domínguez representado por el Procurador don Antonio Córdoba Portillo, vecino de Alhaurín de la Torre, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 15 de abril de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa vivienda adosada dúplex tipo P, con planta baja y alta en la urbanización de calle Reyes Católicos de Alhaurín de la Torre. Tiene una extensión de 107,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 63, folio 25, finca número 3.347 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—67.530.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 722/1993 a instancias de don Carlos García Avelló contra doña María Puerto Tello, vecina de esta ciudad, calle Doradilla 2, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de la subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia número 26, bajo el próximo 10 de febrero a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 10 de marzo siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 12 de abril a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya de Larios 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sexto D, de la Torre-3, calle Doradilla número 2 de esta ciudad, próximo al barrio de Huelin, partido Huerto de Córdoba, superficie total aproximada 115,32 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estancia, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Valorada a efectos de subasta en 5.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—67.336.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan al número 516/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» contra don Rafael Jiménez Chamorro y doña Encarnación López Rodríguez en reclamación de cantidad, en los que acordó sacar a

pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1994 y a hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones, que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 24 de marzo de 1994 y hora de las doce, para la segunda; y el día 28 de abril de 1994 a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada con el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa edificada sobre la parcela de terreno sita en el partido primero de la Vega, de este término. Hoy es la finca número 3 de la calle de Borgoña, teniendo una superficie cubierta de 70 metros cuadrados y lo demás 112 metros 70 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 126, folio 73, finca número 3.452.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación al demandado, don Rafael Jiménez Chamorro y doña Encarnación López, expido el presente en Málaga a 2 de diciembre de 1994. El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—67.470.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 776/1987, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «A. Hermoso, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito

en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de abril y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 20 de mayo y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo de la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bienes objeto de la subasta

Número 1.—Sita en la planta baja, que consta de una sola pieza del edificio sito en esta ciudad, en calle Fernando el Católico, 29. Superficie construida de 424 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Número 125.—Aparcamiento número 330 en planta tercera del edificio Macesa II, de calle Carreteras, esquina a calle Dos Aceras. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Número 127.—Aparcamiento número 332, en planta tercera del edificio Macesa II, sito en calle Carreteras, esquina a calle Dos Aceras. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—63.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en edicto publicado en el «Boletín del Estado» relativo a los señalamientos de las subastas de la finca hipotecada a que se contraen los autos número 1.202/1991 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. García González contra don Jaime Santiago Bigas Arbiol, se ha padecido error en el mismo al consignar como tipo de procedimiento el referido al artículo 131 de la Ley Hipotecaria cuando el procedimiento correcto es el fijado en la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Lo que se hace constar a los efectos procesales oportunos, y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Málaga a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria judicial, 67.391-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 975/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Carrasco Pacheco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Carrasco Pacheco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 17 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.270.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segun-

da para la aprobación del remate y sin sujeción a tipo en cuanto a las posturas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Solar en Pizarra, partido prado Redonda y Puerto de Málaga, de 36 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 270.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Pizarra, calle Puertecillo, número 11 con superficie de 90 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

3. Casa.—Situada en Pizarra, calle Generalísimo Franco, con superficie de 191,5 metros cuadrados, 2 plantas y patio. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—67.616.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Sebastián Catalá Gari y don Bartolomé Catalá Gari, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de marzo de 1994, para la segunda el día 1 de abril de 1994 y la tercera el 2 de mayo de 1994, todas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0002/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Porción de tierra, secano e indivisible, sita en término municipal de Vilafranca, llamada Alcudiarrrom, de cabida unas 29 áreas. Linda: al norte, con camino de Establecedores; este, tierras de doña Margarita Nicolau Estrany; sur, las de doña Catalina Catalá, y oeste, de doña Magdalena Estrany Bennasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.013, libro 81 de Vilafranca, folio 122, finca 1.079, inscripción sexta. La finca se tasa en 10.300.000 pesetas para la subasta.

2. Rústica. Porción de tierra, secano e indivisible, sita en Vilafranca, distrito de Alcudiarrrom, con cuyo nombre es conocida, que mide 94 metros de anchura o 16 áreas 69 centiáreas, aproximadamente. Linda: al norte, con carretera pública; sur, tierras de herederos de don Francisco Sastre; este, finca de herederos de don Juan Garí, y al oeste, don Salvador Bauzá. Inscrita al tomo 4.013, libro 81, folio 125, finca 1.191, inscripción séptima. Está tasada a objeto de subasta en 520.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de noviembre de 1993. La Jueza.—La Secretaria.—115.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a doña Angelika Borm, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1994, para la segunda el día 4 de abril de 1994 y la tercera el 4 de mayo de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0228/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 40 de orden.—Vivienda número 19 de la planta superior o primero con acceso por una escalera que es común a esta vivienda y a la número 18. Mide de cubierto, 64 metros 54 decímetros cuadrados, y en terraza 25 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con descubierto de terraza del local número 20 de la planta baja y vivienda número 18; izquierda, con dicho descubierto; derecha, con la vivienda número 18 y escalera de acceso, y fondo, con descubierto de pasaje común. Inscrita al tomo 4.086, libro 215, folio 45, finca número 9.639, inscripción sexta.

Se tasa en 7.290.000 pesetas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—167.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 360/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Cerdá Bestand, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —la Caixa—, contra «Malgrat, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.118.424 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, el próximo día 18 de marzo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Número 1 de orden.—Vivienda tipo A de la planta baja, con acceso por la escalera de la izquierda (mirando desde la calle Tilos). Ocupa una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos, linda: por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda; por la derecha, con la vivienda tipo B de la misma planta y acceso misma escalera, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada y de acceso, de uso comunitario.

Tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 116,65 metros cuadrados.

Tiene como anejo y vinculado a la misma un espacio de aparcamiento de superficie.

Registro: folio 103 del tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, finca registral número 12.706, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria. 96.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1993 a instancia de «Sa Nostra», representada por el Procurador Sr. Cerdá, contra don Juan Fornes Estelrich y doña Margarita Femenias Pomar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 8 de marzo de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439-0000-18-0168/93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayar cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si e primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de abril de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994 a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Número 1. Inscrita al tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 26, finca 11.989. Valoración: 16.169.000 pesetas.

Número 2. Inscrita al tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 29, finca 11.990. Valoración: 5.778.000 pesetas.

Número 3. Inscrita al tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 32, finca 11.991. Valoración: 4.244.000 pesetas.

Número 4. Inscrita al tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 35, finca 11.992. Valoración: 5.778.000 pesetas.

Número 5. Inscrita al tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 38, finca 11.993. Valoración: 4.244.000 pesetas.

Número 6. Inscrita al tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 41, finca 11.994. Valoración: 5.778.000 pesetas.

Número 7. Inscrita al tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 44, finca 11.994. Valoración: 4.244.000 pesetas.

Número 8. Inscrita al tomo 4.113, libro 177 de Son Servera, folio 44, finca 11.995. Valoración: 8.115.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de diciembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—99.

MANACOR

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 403/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a «Bildap, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1994, para la segunda el día 29 de abril de 1994 y la tercera el 27 de mayo de 1994, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará si sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0403/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Porción de terreno, solar, en el término de Manacor, lugar de Cala Murada, señalado con el número C-18 del plano, que mide aproximadamente 1.312 metros cuadrados, y linda: frente, con vial; por la derecha y por fondo, con zona verde, y por la izquierda, el lote C-19. Inscrita al folio 149, tomo 3.895 del archivo, libro 773 del Ayuntamiento de Manacor, finca número 49.740, inscripción tercera. Se tasa a objeto de subasta en 3.996.250 pesetas.

2. Porción de terreno, solar, de la misma situación y procedente que la anterior, señalado con el número C-19 del plano, que mide aproximadamente 1.300 metros cuadrados, y linda: frente, con vial de la urbanización; por la derecha, entrando, con el lote C-18; por la izquierda, con el lote C-20, y por el fondo, con zona verde. Inscripción al folio 152, tomo 3.895 del archivo, libro 773 del Ayuntamiento de Manacor, finca número 49.742, inscripción tercera. El título pertenece por compra a la entidad mercantil «General Financiera Balear, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», mediante escritura. Se tasa la finca en 3.996.250 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de diciembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—102.

MARBELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción número 7, en resolución de esta fecha dictada en diligencias previas 972/1993 se cita a don Jurgen Heienbrok y su esposa doña Astrid Käthe Alice Heienbrok, cuyo último domicilio era Puerto Romano, calle del Pino, Casa la Carolina, Estepona (Málaga), para que el día 10 de febrero de 1994 y hora de las once y media de su mañana comparezcan, con objeto de prestar declaración como imputados por un presunto delito de estafa y de cheque en descubierto, apercibidos de que de no comparecer les parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—67.212.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 350/1990, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Benítez-Donoso, contra

don José Antonio Illescas Morales y doña Elizabeth Cruikshank Illescas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1994, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con anticipación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 18 de abril de 1994, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 49. Vivienda letra A de la planta octava del edificio Torresol, sito en San Pedro de Alcántara, avenida de la Constitución, con una superficie de 120,15 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 12, folio 83, finca 947. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—47.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 160/1989, seguido en este Juzgado, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Benítez-Donoso, contra «Sintonía Costa del Sol, Sociedad Anónima» y don José Francisco Morales Merino, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1994, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento

to público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 23 de marzo de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 20 de abril de 1994, a las once horas, y con la demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sótano con 206 metros cuadrados. Sito en el edificio Luna de Andalucía II, en la rotonda de la Luna, en el pueblo López, Fuengirola (Málaga), cuyos datos registrales pertenecen al Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 548, folio 50, finca registral número 6.595-B-N, valorada en 5.150.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—36.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1990, a instancias de Banque Française de l'Orient, contra «Garston Holdings Limited», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y; en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 25 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno.—Radicante en el término municipal de Estepona (Málaga), procedente del cortijo Reinoso, partido de Reinoso, con una superficie de 6.000 metros cuadrados, y son sus linderos: al norte, con terrenos de doña María Mena Tirado; por el sur, con camino y propiedad de don Rodrigo Fernández Delgado; por el este, con otro camino que la separa de terrenos de don Ildefonso Sánchez y además con los de don Rodrigo Fernández, y al oeste, con terrenos de la finca matriz, propiedad de los citados esposos. Dentro de esta parcela se encuentra enclavado un chalet de 170 metros cuadrados, distribuido en cocina, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, porche cubierto, cuarto trastero, terraza, garaje, bar-vestuario-ducha, cuarto de máquina para piscina, dispone de piscina y pista de tenis. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 582, libro 404, folio 127, finca número 29.537, inscripción sexta. Valorada en 175.150.000 pesetas.

2. Parcela de terreno.—Radicante en el término municipal de Estepona (Málaga), procedente del cortijo de Reinoso, partido de Reinoso, con una superficie de 5.923 metros cuadrados, y son sus linderos al norte, con terrenos de doña María Mena Tirado; por el sur, con camino y propiedad de don Rodrigo Fernández Delgado; por el este, con parcela segregada propiedad de don Isidro Fernández González y doña Mercedes Purroy González, y por el oeste, con terrenos de don Carlos Rodríguez Navarro. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 269, libro 148, folio 132, finca número 11.089, inscripción sexta. Valorada en 243.350.000 pesetas.

3. Parcela de terreno.—Radicante en el término municipal de Estepona (Málaga), en el partido de Reinoso, comprensiva de una superficie de 39 áreas 75 centiáreas o 3.975 metros cuadrados. Linda al norte, con la finca de la cual se segregó ésta; por el sur, camino de acceso; al oeste, con la finca de la cual procedía ésta, y al este, linda con otro camino público. Dentro del perímetro de esta finca y lindando por sus cuatro puntos con la misma, existe un transformador con una superficie de 25 metros cuadrados, que no corresponde a esta parcela, por ser propiedad de don Renato Cimatti. Dentro del área de la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación: una casa, tiene solamente una planta, que está distribuida en la siguiente forma: porche, hall, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie total construida de 147 metros 51 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la propia parcela, en que radica, de la que queda formando parte integrante. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 582, libro 404, folio 129, finca número 20.997, inscripción séptima. Valorada en 69.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.

MARIN

Edicto

Don Gustavo-Adolfo Martín Castañeda, Juez de Primera Instancia de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Lina Castro de Ruibal, se tramita expediente con el número 189 de 1991, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Ruibal Fernández, natural de Bueu (Pontevedra), el 2 de septiembre de 1944, con DNI número 35.264.254, hijo de Manuel y María, casado, que desapareció del domicilio que ocupaba la familia en la Graña-Bueu el día 27 de junio de 1988, en situación de riesgo inminente de muerte por causa de siniestro, sin haber tenido con posterioridad noticias suyas y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás de aplicación, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Marín a 26 de junio de 1991.—El Juez, Gustavo-Adolfo Martín Castañeda.—El Secretario. 67.225.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró bajo el número 164/1992 a instancias de «Hilaturas Casals, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Ortega Linares y doña Teresa Roca Claus se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 de febrero de 1994 a las diez horas en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 17, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1994 a las diez horas con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 15 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1
Finca número 1.032. Urbana.—Departamento 16. Vivienda de la séptima planta alta, a la izquierda según se mira a la fachada, o sea piso séptimo puerta

primera de la casa sita en Mataró, Ronda Alfonso X el Sabio, 23-25.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Lote 2

Finca número 12-6. Urbana.—8,96 avas partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número 48 del departamento 1. Nave en planta sótano sub-dos, que es la más interior, destinada a parking, del edificio sito en esta ciudad, Ronda Alfonso X el Sabio, 23-25.

Finca número 12-7. Urbana.—6,96 avas partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número 49, del departamento 1. Nave en planta sótano sub-dos, que es la más interior, destinada a parking, del edificio sito en esta ciudad, Ronda Alfonso X el Sabio, 23-25.

Finca número 12-8. Urbana.—6,96 avas partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número 50, del departamento 1. Nave en planta sótano sub-dos, que es la más interior, destinada a parking, del edificio sito en esta ciudad, Ronda Alfonso X el Sabio, 23-25.

Tasadas en un total de 5.150.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza sustituta.—El Secretario.—146-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 254/1991-E por demanda del Procurador Sr. Mestres Coll en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Bayod Camps y Santiago Sánchez Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es 189.000.114 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel sito en la ciudad de Calella, frente a la calle Amadeu, números 33 al 37. Se compone de planta baja, cuatro pisos altos, ático y sobreeático. El edificio está distribuido y tiene

las dependencias propias de un servicio de hotel a que se destina. Linda: al frente, este, en un tramo de 50,60 metros con la calle de su situación. Amadeu, y en un tramo de 14,20 metros, con herederos del Sr. Salvaña; derecha entrando, norte, en una línea recta de 20,85 metros, con finca de «Viajes Unión, Sociedad Anónima», distando este linde en una línea paralela a la calle Esglesia, en todo su recorrido, 14,40 metros; izquierda, sur, en un tramo de 12,30 metros, con la calle Jovara, donde está demarcado con el número 297, y en su tramo de 9,40 metros, con finca de herederos del Sr. Salvaña; y fondo, oeste, en línea de herederos del Sr. Salvaña; y fondo, oeste, en línea recta de 64,80 metros, con la «Cooperativa Obrera La Amistad».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.325, libro 167 de Calella, folio 146, finca número 8.366-N, inscripción novena.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.504.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 203/1993-C, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Teresa Bayod Camps y Santiago Sánchez Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 2.874 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero a las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

El tipo de subasta es el de 6.860.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo a las diez con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 28 de abril a las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Número dos.—Vivienda en la planta alta, con acceso por medio de escalera propia desde la calle; tiene una superficie de 62 metros cuadrados y consta

de comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza con lavadero; está dotada de escalera de acceso desde dicha terraza situada en la parte posterior, que conduce al terrado de la casa, cuya superficie aproximada es de 52 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vuelo de la calle; derecha e izquierda, entrando a la casa, con linderos de la total finca; al fondo, vuelo del patio de la planta baja; debajo, departamento uno.

Es anexo de este departamento el derecho de vuelo sobre la vivienda planta alta de la casa, que faculta para construir dos nuevas plantas altas, que constituirán el piso segundo y piso tercero respectivamente, con cubierta final de terrado o tejado, según determinen sus dueños, pudiendo éstos o los sucesivos titulares realizar las obras de construcción, previo permiso municipal de obras y asimismo, sin precisar el previo consentimiento de los demás condueños del edificio, declarar la obra nueva, dividir las plantas altas que resulten en propiedad horizontal y modificar la descripción del inmueble resultante, así como también, redistribuir los coeficientes de propiedad horizontal en proporción a la superficie construida de cada departamento de la total finca.

Por el mero hecho de la tramitación de esta entidad se entenderá que sus adquirentes quedan investidos de los más amplios poderes para el ejercicio de las facultades señaladas.

Tiene un coeficiente del 50 por 100.

Forma parte de la casa sita en Mataró, calle La Paloma, número 17. Edificada en un solar de 84 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.115, libro 123 de Mataró, folio 73, finca 8.845.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—67.506.

MATARO

Edicto

El Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 22/1993 de «Comercial Relojera Maxtor, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de febrero a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 9 de diciembre de 1993.—El Secretario.—67.664.

MATARO

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de solicitud de declaración de quiebra de la sociedad civil particular constituida por don José María Pérez Llorca y don Norberto García Rodríguez, bajo el número 547/1992-S representados por la Procuradora doña Pilar Martínez Rivero, en los que se ha dictado auto en fecha de 19 de julio de 1993 dejando sin efecto la declaración de quiebra de la referida sociedad civil particular acordada por auto de fecha 4 de febrero de 1993.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Mataró a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—224-55.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 403/1993 a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Martínez de la Cerda y doña María Teresa García Carretero, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de febrero de 1994 a las nueve treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró cuenta número 0792 clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero. La Caixa litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El tipo de la subasta es de 6.041.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1994 a las nueve treinta horas con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 27 de abril de 1994 a las nueve treinta horas sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Departamento 7. Vivienda en el segundo piso, puerta segunda que se compone de diversas dependencias. Linda al norte con la calle Avinyo escalera y departamento 8, sur patio manzana y patio de luces, este departamento 6 y 8 y escalera patio de luces, oeste edificio vecino, arriba trastero y terraza de los departamentos 4, 7 y 8 escalera y debajo departamento 4. Tiene asignado un coeficiente del 11 por 100. Inscrita Registro de la Propiedad de Mataró 1, tomo 3.004, folio 52, finca 4.899.

Dado en Mataró a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.490.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 525/1993-M por demanda del Procurador Sr. Mestres Coll, en nombre y representa-

ción de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, con NIF G-58-899998, la cual litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra don Rafael Vidal Lucena y doña Montserrat Crespo Ballestín, domiciliados ambos en avenida de Catalunya, 50 casa B de Sant Andrés de Llvaneres, con DNI número 36.959.156 y 37.726.998 en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en San Andrés de Llvaneres, ante el Notario don Angel Serrano de Nicolás, con el número 308 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de marzo a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de la subasta es de 42.608.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez horas con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 30 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y una planta alta, de superficie 425 metros cuadrados aproximadamente, sita en término de San Andrés de Llvaneres, que forma parte de la urbanización Canafor, con frente a la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera. Edificada sobre una sola de 748,60 metros cuadrados iguales a 19.813,78 palmos cuadrados y linda: frente, norte, carretera, por el este, con finca que se segregó, por el oeste, resto de finca de que se segregó y por el sur, finca de que se segregó de la mayor.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llvaneres, folio 215, finca número 5.939, inscripción primera.

Dado en Mataró a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial sustituto.—67.488.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 510/1993-C por demanda del Procurador Sr. Mestres Coll, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, con NIF G-58-899998, la cual litiga bajo el beneficio

legal de justicia gratuita, contra don Antonio del Barco López y doña Dolores Fernández Resa, domiciliados ambos en calle Del Angel, 8, primero, tercera de Vilassar de Mar, con NIF número 38.799.233G y 38.781.938M en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar, ante el Notario don Albert Domingo i Castella, con el número 1.462 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de marzo a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de la subasta es de 6.617.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez horas de la mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 30 de mayo de 1994 a las diez horas de la mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 7. Vivienda en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle Del Angel, s/n, hoy número 8; que se compone de diversas dependencias y servicios. Mide una superficie útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados.

Linda: por el norte con la fachada de dicho linde del edificio; por el sur, con la vivienda número 8, este, con la fachada de dicho linde del edificio; y oeste, parte con rellano de escaleras por donde tiene acceso y parte con la vivienda número 6.

Tiene asignado un porcentaje de 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, en el tomo 2.917, libro 225 de Vilassar de Mar, folio 30, finca número 9.041, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—67.486.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 583/1993-R por demanda del Procurador Sr. Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona gozando dicha entidad del beneficio de justicia gratuita, contra doña María Teresa Donat Baserra en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado a la venta en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1994 y hora

de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviéndose para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora.

El tipo de la subasta es 16.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 2.—Piso único de la casa sita en el término municipal de El Masnou, calle Salvador Maristany, 12, en el término de la villa denominada Torrente Umberts; destinado a vivienda, consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, mide una superficie de 90 metros cuadrados, linda: al norte, con los solares números 9 y 10, propios del Sr. Aymar; al sur, con solares números 3 y 4, propios del Sr. Aymar; al este, uno de los frentes con terreno de la misma procedencia, dejada por el Sr. Aymar para calle designada con la letra L, y al oeste, otro frente con terreno de igual procedencia, también dejado por el Sr. Aymar para calle designada con la letra K.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.257, libro 261 de El Masnou, folio 29, finca número 10.928, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.483.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguida a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Verónica Trullas Pautet, contra don Enrique Coca Aparicio y doña Dolores Gómez Girones, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se indica y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de febrero de 1994, para la primera, el día 9 de marzo de 1994, para la segunda y el día 8 de abril de 1994 para la tercera, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Anselmo Clavé número 2, piso tercero de esta ciudad.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Sant Fost de Campcentelles, «Plan Parcial de Ordenación del Sector Mas Llobart», que constituye la parcela número 261 bis; consta de planta baja y piso alto, destinado a vivienda, con una superficie construida de 192 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, en línea de 20,50 metros, calle; derecha entrando, en línea de 46,69 metros, parcela número 260; fondo, en línea de 20,32 metros, con pasaje particular; e izquierda entrando, en línea de 43,65 metros, con parcela número 262 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.700, libro 46 de Sant Fost de Campcentelles, folio 80, finca 3.555, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca hipotecada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 32.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV el 20 por 100 como mínimo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1994 a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso el día 8 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 7 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—67.352-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco-José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 122/1992, a instancias de «Corviam, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, contra don Manuel Castillo de la Torre, mayor de edad, casado, vecino de Montilla, con domicilio en calle Médico Cabello, 47, sobre reclamación de 8.112.309 pesetas de principal, más 2.800.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a los demandados que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de febrero, 11 de marzo y 8 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando junto a aquél, haber satisfecho el importe anteriormente expresado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante, en cualquiera de las subastas, podrá solicitar que el remate se haga en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar en calle Julio César y otras sin nombre adyacentes a la misma, de esta ciudad, con superficie de 68 áreas 25 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, después de las segregaciones realizadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 419, folio 176, finca 20.532, inscripción quinta.

Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

2. Edificio destinado a bodegas y patio, marcado con el número 29 de la calle Dámaso Delgado, de Montilla, con superficie resto de 228 metros y 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 537, folio 208, finca 30.392, inscripción segunda.

Precio de tasación: 4.300.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de cereal, al sitio Fuente del Pez y estacada de Pedro Espejo, de este término, con superficie de 2 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 430, folio 219, finca 21.432, inscripción cuarta.

Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de viña, al sitio Fuente del Pez y Fuente de Mígas, de este término, con cabida de 61 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 493, folio 180, finca 26.258, inscripción tercera.

Precio de tasación: 600.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de cereal, al sitio del Molinillo, término de Montilla, con cabida de 30 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 545, folio 1 vto., finca 30.891, inscripción segunda.

Precio de tasación: 350.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra de cereal, al sitio de Cañadalerma, Higueral de Santa Cruz y Campoarique, término de Montilla, con superficie de 6 hectáreas 12 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 605, folio 15, finca 34.781, inscripción primera.

Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra de cereal, al sitio de Fuente del Pez, término de Montilla, con cabida de 1 hectárea 9 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 250, folio 115, finca 11.214, inscripción séptima.

Precio de tasación: 1.800.000 pesetas.

8. Urbana.—Corralón número 50, en calle La Parra, de esta ciudad, con superficie de 12 áreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 194, folio 63, finca 8.263 duplicado, inscripción decimosesta.

Precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, Francisco-José Martín Luna.—El Secretario Judicial.—163-3.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 311/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Inmaculada Mora Duarte contra don Domingo Ballabriga Más y doña María Cruz Agraz Sese en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que se detalla al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Mateo 14 de Monzón el próximo día 11 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio que se indica al describirla, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 311/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Edificio en la calle Mayor, número 16, de Fornillos de Ilche, antes calle Alta, número 10. Superficie: 245 metros cuadrados. Inscrita al tomo 662, folio 168. finca número 1.570. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Monzón a 7 de diciembre de 1993.—La Jueza, Ana Flores Molina.—La Secretaria.—67.259.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario número 74/1993

a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Miguel Puertas Alonso y doña Ana María Escribano Joya, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: el día 10 de febrero de 1994 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación ascendente a 15.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: el día 10 de marzo de 1994 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 14 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra de secano, en el pago de Michar, término de Molvizar, ocupa una superficie de 3 obradas, equivalentes a 96 áreas 59 centiáreas 34 decímetros cuadrados con dos plantas de almendro y olivos. Linda: norte, tierras de don Miguel y doña Encarnación González Alonso; este, don Francisco López Comunal; sur, doña Angélica Joya Alonso, y oeste, finca matriz de que ésta se segregó.

Inscrita al tomo 1.062, libro 10 de Molvizar, folio 15, finca 849, inscripción undécima, Registro número 1 de Motril.

Dado en Motril a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.563-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1992 promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora Sra. González Morales en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José A. Medina Cervilla, doña Carmen Haro Laguna, don Manuel Medina

Cervilla y doña María Venegas Gijón, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, 19, bajo, por primera vez el día 14 de abril de 1994 a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se especifica en cada finca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1994 a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994 a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se especifica en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán si sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella, asimismo, y para el caso de tercera subasta, el depósito que los postores deberán consignar es el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 2, piso letra A, del edificio situado en Salobreña, plaza Pablo Picasso, número 1, de la escalera número 1, con el acceso por el patio. Dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios. Con una superficie construida de 140 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: frente con meseta de escalera y patio; derecha, entrando, piso letra C de la escalera número 4, y espalda, calle Cristo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 103, tomo 952, libro 155 de Salobreña, finca número 9.379, inscripción segunda.

La valoración de la finca en la escritura es de 8.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa de 58 enteros 60 centésimas por 100 de urbana, en término de Salobreña, pago de los Sotillos, finca número 15, con una superficie edificable de 200 metros cuadrados. Linda: norte, finca número 16 de don Gabriel Alonso García y con finca número 22-B de los hermanos Silva Agreña; sur, finca número 24 de los hermanos Martín Rodríguez y con vial principal números i-2; este, con parte de finca número 22-B y con finca número 24, y

oeste, con la unión entre vial principal números 1-2 y avenida García Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 46, tomo 1.081, libro 155 de Salobreña, finca número 17.955, inscripción primera.

La valoración de la finca en la escritura es de 2.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de 58 enteros 60 centésimas por 100 de urbana, en término de Salobreña, pago de los Sotillos, finca número 15, con una superficie edificable de 200 metros cuadrados. Linda: norte, finca número 16 de don Gabriel Alonso García y con finca número 22-B de los hermanos Silva Agrela; sur, finca número 24 de los hermanos Martín Rodríguez y con vial principal números 1-2; este, con parte de finca número 22-B y con finca número 24, y oeste, con la unión entre vial principal números 1-2 y avenida García Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 46, tomo 1.081, libro 155 de Salobreña, finca número 17.955, inscripción primera.

La valoración de la finca en la escritura es de 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana, número 1-B, local en planta baja del edificio en construcción, sito en Salobreña, calle Góngora, 2, con una superficie de 118 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: frente C-3 Pontanilla; derecha, entrando, escalera número 1; izquierda, local 1-A, y espalda, locales números 1-F y 1-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 97, tomo 886, libro 107 de Salobreña, finca número 8.539, inscripción segunda.

La valoración de la finca en la escritura es de 7.000.000 de pesetas.

5. Rústica, una suerte de tierra de riego, su cabida 3 marjales 20 estadales, equivalentes a 16 áreas 90 centiáreas 94 decímetros cuadrados en el pago del Barranco o Fatifalcón, término de Salobreña. Linda: al norte, con tierras de don Gonzalo Rufino Pineda; levante, balate del Pájaro; sur, tierras de doña Josefa Díaz Márquez, y poniente, camino del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 76, tomo 428, libro 50 de Salobreña, finca número 4.516, inscripción segunda.

La valoración de la finca en escritura es de 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana, solar de 40 metros 15 decímetros cuadrados de superficie en calle Santa Cruz, sin número, de Salobreña. Linda: derecha, entrando, casa de doña Carmen López Medina; izquierda, calle, y espalda, calle, da su frente a la calle en que se sitúa mirando al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 6.583.

7. Rústica, una tierra de riego, su cabida 3 marjales 20 estadales, equivalentes a 16 áreas 90 centiáreas 94 decímetros cuadrados, en el pago del Barranco, término de Salobreña. Linda: norte, tierras de doña Josefa Díaz Márquez; levante, balate del Pájaro; sur, tierras de don José Díaz Márquez, y poniente, camino del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 215, tomo 36, libro 8 de Salobreña, finca número 611, inscripción segunda.

La valoración de la finca en la escritura es de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—67.597.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285 de 1993, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas, contra don Raúl Linares Moya, don José Eduardo Linares López y doña Encarnación Moya Melquizo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: el día 11 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, y por el tipo de tasación de 14.850.000 pesetas.

Segunda subasta: el día 11 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 11 de abril de 1994 a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Casa situada en la Placeta del Pozo de la Antigua de la ciudad de Almuñécar con una superficie construida en planta baja de 27 metros cuadrados que consta de dos plantas con varias dependencias. Inscrita al folio 102, libro 398, tomo 1.097, finca 33.663.

Dado en Motril a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—140-3.

MULA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Mula (Murcia) número 1,

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1994 a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 13 de 1991 instados por el Procurador Sr. Búrgarolas Rodríguez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Tecnología y Construcciones Alimentarias, Sociedad Anónima Laboral», don Francisco López Pérez, doña María del Carmen Esteve Abenza, don Cristóbal Ferriz Cerdán, doña Encarnación Alcolea Saorín.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994 a las doce horas, en el citado local.

Bienes objeto de la subasta

Urbana diecisiete.—Vivienda B-14, dúplex en planta baja y alta del edificio situado en término de Molina de Segura, partido de Las Eras y del Sifón, de tipo B. Teniendo una superficie construida de 126 metros y 50 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejos inseparables la plaza de garaje número 17 de 29 metros 90 decímetros cuadrados útiles y el trastero número 17 de 13 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, descubierto delantero y calle Caminante; derecha, vivienda B-13; izquierda, dicho descubierto y vivienda B-15; fondo, patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 931, libro 275, folio 96, finca número 33.804. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Urbana cinco.—Piso de la casa situada en la villa de Archena, calle Ecuador, s/n. Es una vivienda de tipo E, en la primera planta, de 98,06 metros cuadrados de superficie construida, estando distribuida en diferentes dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 543, libro 64 de Archena, folio 177, finca número 7.853.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 21 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—67.373-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 202/1992-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquié en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Lupiáñez Chicano y doña María del Carmen Noguerol Terrones sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.223.611 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de marzo, 6 de abril y 4 de mayo de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento en la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Número cinco.—Apartamento tipo 5, situado en el frente izquierdo del edificio conocido con el número de Queen Mary, situado al fondo derecha de la urbanización o conjunto de dicho polígono del mismo nombre de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, planta primera, con una superficie construida con elementos comunes de 86 metros 87 decímetros cuadrados, y sin elementos de 79 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza y linda: izquierda entrando, terrenos del conjunto que les separa del carril de La Laguna; derecha, apartamento tipo 6 y terrenos de la urbanización del mismo conjunto que les separa del bloque E, «Copacabana» y frente, pasillo de entrada apartamento tipo 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, tomo 605, libro 404, folio 144, finca número 32.532.

Valorada a efectos de subastas en 8.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.600.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 355/1992-C, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié contra don José Andreu Moreno y doña Carmen Martínez Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de abril de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del BBV sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 9.374, inscrita al libro 125, folio 63 del Registro de la Propiedad de San Javier. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.376, inscrita al libro 125, folio 67 del Registro de la Propiedad de San Javier. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.381, inscrita al libro 77, folio 52 del Registro de la Propiedad de San Javier. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Valoración total de 29.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—67.588.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 1.242/1991 a instancia del Procurador don José A. Hernández Foulquié en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don Juan Gálvez Núñez en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 1994 todas ellas a las doce horas, en la Sala de Au-

dencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Número tres.—Local comercial número 3, planta baja. Linda: por el frente, en dos líneas situadas a distinta nivel, y por la derecha entrando, con accesos; por la espalda, con el local comercial número 6; y por la izquierda, con el local comercial número 2 y a distinto nivel con acceso. Tiene una superficie de 47 metros y 29 decímetros cuadrados. Cuota: 1.450 por 100. Inscripción: San Javier, libro 202, folio 164, finca número 17.334, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subastas en 6.930.000 pesetas.

2. Número seis.—Local comercial número 6, en planta baja. Linda: frente e izquierda, entrando, con acceso; por la espalda, con el local comercial número 5. Tiene una superficie de 40 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 1.254 por 100. Inscripción: San Javier, libro 202, folio 170, finca número 17.340, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.930.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—67.584.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 247/1992-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquí, contra don Antonio Alarcón Hernández, don Tomás Alarcón Liza y doña Luisa Hernández Simón, sobre reclamación de 1.077.983 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que, al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de febrero de 1994; en segunda subasta el día 25 de marzo de 1994; y, en tercera subasta el día 22 de abril de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el BBV, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—En término de Murcia, partido de Sucina, paraje Altos de los Corrales, trozo de tierra de secano, de cabida 5 hectáreas 48 áreas 84 centiáreas, dentro de cuyo perímetro hay una casa de labor que por ampliación ocupa 200 metros cuadrados, de planta baja, orientada al mediodía, y linda todo en la actualidad: al norte, don Antonio Pérez Hernández, doña Pilar Mercader García, camino por medio; este, don Antonio Pérez Hernández; oeste, doña Encarnación Hernández Madrid y doña Pilar Mercader García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 19, de la sección quinta, folio 62, inscripción segunda, finca número 1.534.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana treinta y siete.—Vivienda quinta, letra C, situada en la planta quinta que es la octava en orden de construcción, del edificio en Murcia, calle de Alfonso X el Sabio, número 11, denominado «Velázquez», tiene una superficie aproximada de 156 metros cuadrados. Linda: Norte, escalera, ascensor y montacargas y vivienda letra D; sur, patio y vivienda letra B; este, patio y vivienda letra H, vivienda letra B, ascensor, vestíbulo y montacargas; y oeste, plaza Preciosa, medianera vivienda letra D, ascensor y vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 177, y 154 y 155, libro 193, finca número 6.335.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en planta baja, tipo A, que forma parte del bloque número 3 de un conjunto de edificación sito en término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo, sobre la parcela 46, 47 y 48 de la primera fase de la urbanización El Alamillo. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 57 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde privativamente una zona ajardinada que la flanquea por sus vientos de derecha entrando y fondo, de superficie aproximada 88 metros cuadrados. Linda: frente, con el zaguán de entrada y con la finca número tres; derecha entrando, zona ajardinada de esta vivienda que separa de variante carretera nacional 332; izquierda, rampa bajada al sótano; y fondo, zona ajardinada de esta vivienda que separa de paso peatonal que intermedia del bloque número 2.

Inscrita al folio 180, 181 y 193, libro 386 de Mazarrón, finca número 53.701 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Una sexta parte indivisa del local en planta de sótano en el que existen seis plazas de aparcamiento y seis cuartos trasteros, que forma parte del bloque número 3 de un conjunto de edificación sito en término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo, sobre las parcelas 46, 47 y 48 de la primera fase de la urbanización El Alamillo. Dicho local tiene una superficie construida de 166 metros 6 decímetros cuadrados al que se accede por una rampa situada a la izquierda de la edificación. Linda: frente, avenida número 1; derecha entrando, parcela número 49; izquierda, bloque número 2, y fondo, variante carretera nacional 332. Inscrita a los folios 178 y 179, libro 386 de Mazarrón, finca número 33.699 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

5. Un vehículo marca Volkswagen, modelo Golf GTD, tipo turismo matrícula MU-5323-AG, valorada a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

6. Un vehículo marca Suzuki, modelo Santana, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-9316-V, valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.660.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de venta en subasta pública registrada bajo el número 641/1991 a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Pujante Zaragoza en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de febrero, 21 de marzo y 26 de abril de 1994 todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al

menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—no se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda dúplex, señalada con el número 7. Está estructurada en dos plantas y distribuida en varias dependencias, ocupa una superficie total construida de 102 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 510, folio 70, finca número 40.621, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia en 9 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario. 160-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 379/1993-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Francisco José Vicente Cremades y doña Nicolasa de la Fuensanta Vicente Cremades, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 10.988.833 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pu-

blica subasta, el bien especialmente hipotecados y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de marzo de 1994, 29 de marzo de 1994 y 25 de abril de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» presentando el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Tierra calva secano destinada a solar situada en Alcantarilla, partido del Margen Alto, que mide 12 metros de frente por 28 metros 80 centímetros de fondo, equivalentes a 345 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: oeste o frente, calle de Federico Servet; sur o derecha, finca de José María Nicolás Esteban, este o espalda, Antonio Cremades García, norte o izquierda resto de la finca matriz de donde se segregó del Sr. Gómez Lorente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcantarilla, libro 82, folio 228, finca número 6.364.

Valorada a efectos de subasta en 16.026.336 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.

MURCIA

Edicto

Don Angel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 220/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Roca León y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Emilio Alcaraz y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Dolores Amparo Hernández Méndez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Mariano Galindo Roca y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que subsane el defecto del edicto remitido a ese Boletín de su cargo, el pasado 22 de noviembre del presente año, consistente en la falta de valoración de la finca 11.688 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Torre Pacheco, inscrita al tomo 2.179, libro 392, folio 202; fue de 48.500.000 pesetas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.—67.393-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Navalmoral de la Mata (Cáceres),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado así en resolución del día de la fecha dictada en este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario tramitado ante el mismo bajo el número 217/1993 a instancia del Procurador Sr. Rodríguez Jiménez, en nombre y representación del actor Banco Bilbao Vizcaya contra don José María Blanc Díaz y «Encinosa, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca sita en los términos de Madrigal de la Vera y de Villanueva de la Vera y cuyos linderos son: norte provincia de Avila en los términos de Navalanguilla y Bohoyo, desde la casquera de peones hasta la Barrera de la Cruz; al suroeste, con finca regadera y, además, con dos parcelas o fincas formadas por segregación, que han sido aportadas a la sociedad «Industrias Agrícolas y Pecuarias, Sociedad Anónima» digo «Regadera, Sociedad Anónima»; al este, con garganta de Alardos, desde la Barrera de la Cruz hasta la desembocadura del río Hornitos en el río Alardo. Tiene forma irregular que se asemeja a un triángulo por lo cual no se consigna el lindero sur. Procede por agrupación.

La agrupada se ha formado con rústica de 2.832 hectáreas, llamada Encinosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, tomo 450, libro 43 de Villanueva de la Vera, folio 69, finca 1.588; y por otra rústica, llamada las Monteses, de 1.175 hectáreas, inscrita en igual Registro, tomo 399, libro 18 de Madrigal de la Vera, folio 57, finca 1.580. Doy fe—

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de febrero a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, primero de esta localidad de Navalmoral de la Mata, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primera.—El tipo de subasta es el de 240.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliéndose los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala la segunda la cual se fija para el día 11 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del preci pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera la audiencia del día 11 de abril a las once horas la cual se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Navalmoral de la Mata a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—101-3.

NOIA

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1989, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Villar Trillo, contra don Juan Manuel Dosil Cubelo, con DNI 33.216.106, domiciliado en calle Mayo, s/n, Esteiro, Muros (La Coruña); doña Juana Núñez Caamaño, con DNI 76.505.801, domiciliada en calle Mayo, s/n, Esteiro, Muros (La Coruña), y doña Dolores Cubelo Barreiros, con DNI 33.181.252, domiciliada en calle Campo de Cortes, s/n, Muros (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo día 8 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, s/n, de Noia (La Coruña) bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es e que se dirá al final del presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0120-89.)

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del importe del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Salen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Bienes propiedad de don Juan Manuel Dosil Cubelo:

1. Una casa adquirida por sus padres a doña Manuela Cubelo Barreiros, sita en Campo de Cortes, de la Villa de Muros, de planta baja y un piso alto, de unos 100 metros cuadrados de superficie, de construcción antigua, que linda: frente, oeste, con carretera, después de patio para su servicio; espalda, este, más terreno de esta propiedad; norte, más de esta propiedad y en parte de herederos de Domingo Lago Caamaño. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Labradío denominado Agro Longo, de 5 áreas 88 centiáreas, que linda: norte, de herederos de don Marcelino Figueiras; sur, casa de esta propiedad y de herederos de don Domingo Lago Caamaño; este, muro, camino de carro y de herederos de don Marcelino Figueiras, y oeste, de herederos de doña María Dosil. Valorado en 882.000 pesetas.

3. Labradío denominado Agro do Rio, de 40 áreas y 76 centiáreas, que linda: norte, muros y de doña María Rama; sur, de doña Ramona Cubelo; este, muro y doña María Romero, y oeste, muro y camino de piez. Valorado en 3.260.800 pesetas.

4. Labradío denominado Agro Pequeno, de 1 área 8 centiáreas, que linda: norte, de doña Josefa Barreiro Dosil; sur, de doña María López; este, de doña Manuela Cubelo Dosil, y oeste, de doña Josefa Barreiro Dosil. Valorado en 86.400 pesetas.

5. Labradío denominado Vilaríño, de 4 áreas 40 centiáreas, que limita: norte, muros y varios; sur, de don Francisco Lago Caamaño; este y oeste, muro y camino de carro. Valorado en 352.000 pesetas.

6. Labradío denominado Orosó, de 3 áreas 36 centiáreas, que linda: norte, de herederos de Sr. Dubet; sur, de doña Teresa Dosil; este, muro y monte, y oeste, de herederos de don Francisco Canteiro. Valorado en 268.000 pesetas.

7. Labradío denominado Casal, de 2 áreas 35 centiáreas, que linda: norte, de doña María Lamela; sur, riego de agua y varios; este, muro y monte, y oeste, de herederos de don Francisco Canteiro. Valorado en 188.000 pesetas.

8. Labradío denominado Huerta de San Roque, de 54 centiáreas, que linda: norte, este y oeste, muro; sur, de don Ramón Dosil Lamela. Valorado en 43.200 pesetas.

9. Tojal denominado Peletres, de 6 áreas 62 centiáreas, que linda: norte, muro y don Francisco Lago; sur, camino; este, carretera, y oeste, de don Ramón Barreiros. Valorado en 264.800 pesetas.

10. Herbal denominado Orosó, de 84 centiáreas, que linda: norte, de don Jesús Figueiras; sur, de don Juan Figueiras; este, de don Francisco Lago, y oeste, varios. Valorado en 67.200 pesetas.

Las fincas antes descritas radican en términos del lugar de Campo de Cortes, de la Villa de Muros de San Pedro.

11. Labradío denominado Agrusian, de 2 áreas 75 centiáreas, sito en el lugar de Mayo, parroquia de esteiro, municipio de Muros, que linda: norte, en línea de 22 metros, de doña Dolores Alborés; sur, en línea de igual longitud, de doña Andrea Martínez; este, en línea de 12,50 metros, de doña Dolores y doña Esperanza Caamaño, y oeste, en línea de igual longitud, camino del lugar. En esta finca está constituida la casa de moderna construcción, que se dice ser de don Manuel Dosil Cubelo y de doña

Juana Núñez Caamaño. Valorado el conjunto en 10.375.000 pesetas.

12. Labradío denominado Agro Longo, sito en el barrio de Campo de Cortes, Muros, de 160 metros cuadrados, que limita: norte, después de muro, fincas de varios. Valorado en 128.000 pesetas.

13. Tojal denominado Muíño da Area, en el lugar de Uhiá-esteiro-Muros, de 126 varas, que limita: norte, de don Emilio Gran Via; sur, de don Benito Alborés Abeijón; este, de doña Manuela Abeijón García, y oeste, camino. Valorado en 94.500 pesetas.

14. Labradío denominado Gruixian, de unas 40 varas, sita en términos del lugar de Mayo-esteiro-Muros, que linda: norte, de don Juan Manuel Dosil Cubelo; sur, muro de contención; este, camino; oeste, muro. Valorado en 300.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria accidental, Denise Romero Barciela. 67.345-3.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Lía Peña Gea, del Iltré. Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de don Agustín Dura Dalmau, vecino de Valencia, calle Alcalde Reig, 5, contra don Manuel Julia Recatala y doña Plácida Arnau Rubert, vecinos de Moncofar (Cs), domiciliados en calle Colón, 22, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 10 de marzo, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 12 de abril siguiente a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 1342/0000/18/0045/93 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se llevó a efecto en la finca hipotecada

conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de la subasta

8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas, de tierra simbra, en término de Moncofar, partida Bovalar o Litre. Lindante: norte, camino; sur, Hermanos Mateo Arnau; este, Abilio Miralles y Enrique Gil; y oeste, Francisco Marco Amorós y Pascual Rius.

Polígono 2, parcelas 154, 155 y 222. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 30 de Moncofar, folio 181, finca número 3.773, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta, 3.566.667 pesetas.

18 hanegadas y 3 cuarterones, o sea, 1 hectárea 55 áreas 81 centiáreas de tierra cereales, en término de Moncofar, partida Bovalar o Torre. Lindante: norte, Herederos de Claudio Catalá; sur, María Rosa Abad; este, Camino Bovalar; y oeste, con río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 628, libro 33 de Moncofar, folio 19, finca número 4.056, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta, 7.133.333 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Cs) a 19 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—67.587-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 319/1992 a instancias de Caja Rural San José de Nules, Cooperativa de Crédito V. contra don José Beltrán Adsuara y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica.—2 hanegadas 86 brazas o sea, 20 áreas 21 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Nules, partida Corral del Plá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 432, libro 108 de Nules, folio 17, finca 13.653. Valorada en 243.000 pesetas.

2. Rústica.—2 hanegadas y medida, o sea, 20 áreas 75 centiáreas de tierra algarrobos y olivar, en término de Nules, partida Angali. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 432, libro 108 de Nules, folio 15, finca 13.652. Valorada en 249.000 pesetas.

3. Urbana.—Una casa vivienda unifamiliar, situada en Nules, calle San Félix, número 4 de dos plantas con patio, con una superficie de 99 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 566, libro 137 de Nules, folio 180, finca 17.147. Valorada en 7.072.317 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso 2 de Nules el día 16 de febrero de 1994 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplicado previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallado el demandado don José Beltrán Adsuara el presente edicto servirá de notificación en forma al mismo de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario. 67.619.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1993, promovidos por «Hormigones Guardamar, Sociedad Limitada», con domicilio en Elche, calle Antonio Machado, 73 AC representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Peñalva Riquelme contra «Residencial Torre del Moro Beach, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrevieja, edificio Torre del Moro, sin número, bajos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de finca número 67.060 por 6.500.000 pesetas y finca número 67.062 de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 22 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 22 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180100/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 2.—Vivienda letra A, número 5, en planta baja. Es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle sin nombre, por donde tiene su entrada. Le corresponde una superficie construida de 43 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 36 metros 34 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor-cocina, paso, un dormitorio, baño, galería y porche. Linda según se entra: derecha, componente correlativo siguiente y escalera; izquierda, componente correlativo anterior, escalera por medio en parte; fondo zona común y, frente, escalera y zona común.

Cuota: 7,64 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 2.000, libro 878, folio 124, finca número 67.060.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Número 3.—Vivienda letra A, número 4 en planta baja. Es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle sin nombre, por donde tiene su entrada. Le corresponde una superficie construida de 43 metros 12 centímetros cuadrados, y útil de 36 metros 34 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor-cocina, paso, un dormitorio, baño, galería y porche. Linda según se entra: derecha, componente correlativo siguiente y escalera; izquierda, componente correlativo anterior, escalera por medio en parte; fondo, zona común y frente, escalera y zona común.

Cuota: 7,64 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 2.000, libro 878, folio 126, finca 67.062.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—219-55.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 416/1992 instados por «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Penalva contra don Eliseo García Traba y doña Teresa Selma Fernández, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1994 a las diez horas, por segunda el día 22 de marzo de 1994 a las diez horas y por tercera el día 27 de abril de 1994 a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—En término de Torrevieja, partido de Torrejón, tierra secano inculta que mide 1 hectárea 40 áreas, que linda: Norte, don Vicente Castell; sur, don José Miralles Vera, hoy don Justo Quesada Samper; este, «Mancomunidad de Riegos del Taibilla», por donde esta finca tiene acceso y, oeste, don Ramón Mañogil y don Simón Torregrosa. Inscripción: tomo 1.504, libro 414 de Torrevieja, folio 70, finca número 31.607, primera.

Tasación a efectos de subasta: 10.950.000 pesetas.

2. Urbana treinta y siete.—Local de negocio en la planta baja; en dicha planta se sitúa al suroeste, entrando por el portal, nada más entrar en la izquierda. Tiene la superficie útil de 177 metros 86 decímetros cuadrados. Entrando a él linda: este o a la derecha, el portal; oeste o la izquierda, calle particular junto a la carretera de Torrevieja a Cartagena; norte o a su fondo, local de negocio de su misma planta, número correlativo 39; y sur, o a su frente, calle sin nombre. Cuota: 4,009 por 100. Situación: el local antes descrito está ubicado en el edificio denominado «Los Geranios 2», sito en la ciudad de Torrevieja, calle sin nombre, perpendicular a la carretera de Torrevieja a Cartagena o Balsicas, en el cruce de aquella calle, al sur y de esta carretera, al oeste. Inscripción: Tomo 1.418, libro 331 de Torrevieja, folio 181 vto., finca número 25.783, segunda.

Tasación a efectos de subasta: 43.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—220-55.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 364/1992 instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Mart. Moscardó contra don Antonio Caballero Marín y doña María Fernández López, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de abril de 1994 a las

trece horas, por segunda el día 18 de mayo de 1994 a las trece horas y por tercera el día 16 de junio de 1994 a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En el caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

En término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje Torre de la Horadada, calle San Pedro, solar con destino a la edificación que tiene una superficie de 250 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: al norte, don Antonio Sánchez Lozano; sur, con don Mariano Sáenz y don Manuel García Espinosa; este, con calle San Pedro, y al oeste, con don José María Sánchez Lozano.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.546 del archivo, libro 69 de Pilar de la Horadada, folio 36, finca número 7.159, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 25.880.000 pesetas. Notario autorizante: don Salvador Montesinos Busutil, fecha de otorgamiento 24 de abril de 1991, número de protocolo 1.381.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—179-55.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1993, promovido

por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Construcciones 30 de Julio, Sociedad Limitada», con domicilio social en Pilar de la Horadada, calle Sagrada Familia, 5, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, adeudando: 17.641 pesetas de principal, 2.559.980 pesetas de intereses, a la fecha de la demanda, y 4.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 35.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 18 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 19 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 018600018376/92.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer —segunda planta—, Edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificio sito en término municipal de Pilar de la Horadada, con fachada a la calle Mayor. Está compuesto de planta de semisótano y planta baja destinada a local comercial, cubierto de terraza no habitable para próxima construcción. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 281 metros con 21 decímetros cuadrados y la útil de 257 metros con 32 decímetros cuadrados, sin distribución interior, destinándose su uso a garajes; se accede por la rampa de acceso que da a la calle de su situación. La planta baja se destina a un local comercial que tiene una superficie construida de 221 metros con 72 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con fachada a la calle de su situación.

Ocupa un solar de 281 metros con 21 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta los 306 metros cuadrados a la formación de aceras y calles. La ocupación de dicho solar se desglosa de la forma siguiente: una caja de escaleras y zaguán para acceso a las futuras viviendas que se construyan en su día en el vuelo bajo, que ocupa una superficie de 38 metros con 9 decímetros cuadrados. Una rampa de acceso a la planta de semisótano, que ocupa una superficie de 21 metros con 40 decímetros cuadrados. Y el local comercial antes descrito. Los linderos son: por la derecha entrando sur, casa de don José Martínez Fructuoso; por la izquierda o norte, la de don Marcelino Martínez Albaladejo; al este o espalda, don Antonio Martínez Pérez; y a su frente, calle Mayor.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.439 del archivo, libro 30 de Pilar de la Horadada, folio 128 vuelto, finca número 2.944, inscripción quinta.

Fecha de constitución de hipoteca: 2 de mayo de 1990.

Notario autorizante: Don Antonio Artero García.

Valorada a efectos de subasta: 35.050.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora, en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—186-55.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Jaime Cuevas Pérez y doña Gloria Aldea García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe de 4.476.646 pesetas de capital, 770.964 pesetas de intereses devengados y no satisfechos y más 1.100.000 pesetas presupuestadas para costas, sin perjuicio de liquidación, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 8.690.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 7 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000180178/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer —segunda planta—, Edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 6.—Vivienda número 56 de la urbanización «Residencial Las Viñas»: vivienda unifamiliar.

miliar tipo D, que forma parte de la fase III de dicha urbanización y que integrada en el bloque número 2 —de los dos que forman esta fase— es la segunda, contando desde la izquierda según se mira dicho bloque desde la calle Cartagena —con la que linda por su viento oeste—. Tiene una superficie construida de 99 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos: en planta baja, por donde tiene su acceso directo, porche, salón-comedor, cocina, galería, aseo y trastero; en planta primera, dos dormitorios y un baño; y en planta segunda, un dormitorio, un baño y una terraza; unido todo ello mediante escalera interior. A esta vivienda se le adscribe el pleno dominio de la zona de terreno descubierta, destinada a jardín, que tiene una superficie de 49 metros 6 decímetros cuadrados, con la que linda a la derecha y frente, siempre teniendo en cuenta el mismo punto de referencia. Linda todo el conjunto, según se mira el inmueble desde la calle Cartagena, por la cual tiene su acceso: a la derecha o sur, con resto de finca matriz, de la que procede, propiedad de la mercantil urbanización «Las Viñas, Sociedad Anónima»; a la izquierda o norte, con la vivienda número 55, componente número 5 de la división horizontal; al fondo o este, con la vivienda número 57, componente número 7 de la división horizontal, y al frente u oeste, con la calle Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 1.378, libro 193 de Guadamar, folio 79, finca número 17.196.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.690.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 27 de octubre de 1988.

Notario autorizante: Don Jaime Blanco Martín.

Valorada a efectos de subasta: 8.690.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 18 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—197-55.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 414/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Sousa Rial, contra don Ramiro Paz Pérez y esposa doña Milagros Nieto Campo, con domicilio en El Cruce-Nieves de Grixa, Carballino, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas del día 10 de febrero de 1994, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 8 de marzo de 1994, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 4 de abril de 1994, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad

igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, de planta baja y una pequeña entreplanta, la primera para industria de aserradero y la segunda para oficinas y aseo, que ocupa una superficie de unos 1.000 metros cuadrados la totalidad de la nave, de las cuales corresponden unos 50 metros cuadrados a las instalaciones de oficina y aseo. Linda por todos sus aires con la finca donde está enclavada, cuyos linderos son: norte, Ramiro Paz Pérez y camino; sur, carretera que conduce a Cruceiro; este, Peregrina Pérez Pérez y oeste, Ramiro Paz Pérez. Inscrita al tomo 359, libro 34, finca 4.333, inscripción segunda de folio 232. Está sita la nave y finca, en El Cruce, parroquia de Las Nieves de Grijoa, Municipio de San Amaro-Carballino.

Sirviendo de tipo la cantidad de 16.706.250 pesetas.

Dado en Orense a 29 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—67.573.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 547/1992, a instancia de la entidad «Invherleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Alvarez-Buylla, contra don Juan Antonio Fernández Arias y doña María del Carmen Virginia García Fernández, declarados rebeldes en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.281.936 pesetas), en los que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta la audiencia del día 18 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación del bien, que asciende a 1.350.000 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de marzo del mismo año, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

Y la tercera subasta, si no se remataran las anteriores, el día 4 de abril del repetido año, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, número 327700015054792, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Plaza de garaje, que se encuentra en la planta de sótano del edificio número 20, de la calle Antonio Machado, de Lugones, Siero, y que aparece señalada registralmente con el número 5, ocupando una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 575 del archivo, libro 488, folio 55, finca número 62.019, inscripción novena. Valorada en 800.000 pesetas.

Vehículo comercial.—Citroën C-15-D, matrícula O-6518-BB, que se valora en 550.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—94.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1993 promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Gamarc Construcciones, Sociedad Comanditaria Limitada» en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1994, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 3277000180 i77/93, el 20 por

100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero izquierda desde la calle Bermúdez de Castro, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias, y que tiene su acceso por el portal del edificio que está situado con frente a la referida calle denominada Bermúdez de Castro; y ocupa una superficie útil de 73,59 metros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente o sur, con la calle Bermúdez de Castro, pasillo descanso de la escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas; derecha desde dicho frente, con la vivienda de la derecha de esta misma planta y portal, caja de escalera, pasillo descanso de la misma, y patio de luces, al que tiene luces y vistas; izquierda, con edificio que lleva el número 67 de la calle Bermúdez de Castro; y al fondo, con el pasillo descanso de la escalera, patio de luces, al que tiene luces y vistas y terraza que sirve de cubierta al predio número 2, sobre la que tiene luces y vistas. Cuota: Tiene en el valor total del inmueble una participación de 2,26 por 100.

Está inscrita al tomo 2.823, libro 2.078, folio 164, finca 15.308, inscripción segunda, sección cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo.

Valorada en 9.716.112 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado» en Oviedo a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—67.590-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Plácido Álvarez Buylla Fernández, contra doña María Luisa Díaz Álvarez y don Amable Tamargo Alonso, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca hipotecada que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero de 1994 a las nueve horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de marzo de 1994 y 14 de abril de 1994 a las nueve horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.712.500 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado 335100018792 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos

en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término de Valencia de don Juan, en la ciudad residencial de Valjunco, provincia de León, tipo I) de una planta con una superficie construida de 83 metros 94 decímetros cuadrados y un porche terraza de 25 metros 8 decímetros cuadrados. Está adosada a la del número 10. Consta de 3 dormitorios, baño, hall, distribuidor, comedor-living, cocina y lavadero-tendedero. El resto de la parcela se destina a jardín y 3 aparcamientos, el de esta parcela y las de la 9 y 10, está enclavada en la parcela 11. Tiene su acceso por la calle 10, común con las 9 y 10. Mide unos 446 metros cuadrados y linda norte en 16 metros, camino de acceso común con las parcelas 9 y 10; sur, en 15 metros 45 centímetros cuadrados parcela 10 y 12; este en 29 metros, parcela 10 y oeste, en 31 metros 25 centímetros cuadrados calle 10. En su ángulo noroeste hay 3 aparcamientos de unos 10 metros cuadrados cada uno de ellos para las parcelas 9 y 10 y presente, de norte a sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan al tomo 1.561, libro 91, folio 164, finca número 12.210-N, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.580.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/1993, se sigue procedimiento Banco Hipotecario, Ley 2/12 de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora Sra. Pérez Ibarrondo, contra don Luis Miguel Iglesias Peláez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de marzo a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo, los próximos días 25 de marzo y 18 de abril a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.560.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de Protección Oficial, tipo B, en la primera planta alta del edificio señalado con el número 1 de la calle Castillo de Gauzón, en Piedras Blancas, concejo de Castrillón. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, distribuidos en estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y tendedero. Tiene como anejo inseparable un trastero bajo cubierta, de unos 3 metros 60 decímetros cuadrados útiles, señalado con la indicación 1-b. Finca número 39.235, al tomo 1.884, libro 429, folio 5 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Dado en Oviedo a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—67.575.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 178/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. García Ontoria en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima» con domicilio social en avenida Alejandro Rosselló, número 8 de esta ciudad con NIF A07004021 contra don José Clemente Navarro, domiciliado en calle Pedro Llobera, número 7, segunda, con DNI D023.127.264-P y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales de procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero, que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 10 de febrero a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para

tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien objeto de la subasta

Unico lote: Mitad indivisa urbana.—Casa de planta baja y terrado, con terreno y jardín en su parte posterior, señalada con el número 7, antes 8, de la calle Infanta, de esta ciudad, de cabida 477 metros 36 decímetros cuadrados y una fracción y según el Registro de la Propiedad, 307 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: por frente, con dicha calle de la Infanta, y en una pequeña parte, con garaje segregado; por la derecha entrando, o sur, con dicho garaje y con fincas de Antonio Coll y la de Gabriel Ferrer y Magdalena Porcel por la izquierda o norte, con propiedad de José Cañellas y por el fondo, o este, con finca de María Salom y Juan Guardiola. Inscrita al tomo 2.411, libro 365, de Palma VII, folio 85, finca 20.544. Se valora en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 17 de noviembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—66-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.292/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don Francisco Carreño García, en reclamación de 5.739.083 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede (Caixa litiga de pobre):

Bien objeto de la subasta

Número 2 de orden. Vivienda.—De la planta baja, letra B, que es la más próxima a la calle Albatros, antes letra T, del edificio Golf, 4, sito en la urbanización Son Ferrer, en término de Calviá. Tiene acceso por el zaguán general del edificio, radicado en planta baja; de cabida 75 metros 84 decímetros cuadrados, más 9 metros 70 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: por frente, zaguán y escalera de la finca y en una pequeña parte, vivienda bajos A; por la derecha de aparcamiento y paso; por fondo, porción ajardinada de su exclusivo uso y la zona referida; y por la izquierda, con jardín que le es privativo. Registro al folio 93, tomo 2.103, libro 653 de Calviá, finca 34.990, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113,

primero, de esta ciudad, el próximo día 15 de febrero de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 15 de abril de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.283.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18129292, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Francisco Carreño García en el domicilio, que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—148.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo, número 793/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. Díez Blanco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Alcalá 49, de Madrid, NIF A-28000446, contra don Guillermo Servera Mulet, domiciliado en calle Antonio Maura, 24 —Algaida— y contra «Tecto Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Antonio Marqués Marqués, 4, cuarto, primera, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Banco Central Hispanoamericano, embargo letra B, y Aregasa, inscripción tercera, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coinci-

dente con la valoración pericial de las fincas, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 10 de febrero, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación, en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Porción de tierra solar en término de Calviá, procedente de la llamada La Tanca d'en Vich, de cabida 1.175 metros 44 decímetros cuadrados; lindante: al frente, o este, con recta de 38,24 metros, calle Serral; por la derecha entrando o norte, en línea de 31,50 metros, porción segregada y vendida a don Juan Barceló Ribot, lote 4; por fondo u oeste, remanente de que se segrega en línea recta de 44,10 metros; y por la izquierda, o sur, en quebrada de dos segmentos con finca de don Bartolomé Cabrer. Está constituida por lotes 3, 4 y 5 del plano levantado por sus propietarios para la segregación de parcelas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al 81 del tomo 2.280 del archivo, libro 762 del Ayuntamiento de Calviá, finca 40.366, inscripción primera. Valorada en 8.225.000 pesetas.

Segundo lote. Número 2 de orden.—Local comercial en planta baja del bloque número 1; señalada con el número 73 de la calle de Ramón Muntaner, de esta ciudad. Mide 51 metros 70 decímetros cuadrados. Linda al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con escalera de subida a los pisos; a la izquierda, con la calle de Ausias March; por el fondo, con el local comercial número 36 de la calle Ausias March; y por la parte superior, con la planta primera de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 116 del tomo 2.011 del archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Palma, sección sexta,

finca 15.667, inscripción primera. Valorado en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—75-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición, número 525/1992 (Caixa litiga pobre), a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don José Manuel Gil Durán y don José Antonio Gil Durán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargo a la parte demandada, que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1994 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/14/0525/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término de esta ciudad, procedente del predio de Son Anglada, que linda: al norte, en línea de 17,43 metros con finca de don Pablo Mateu Terrassa; al sur, en la de 19 metros, con remanente de don Miguel Socias Benassar, mediante un paso de 2 metros de ancho, destinado a acceso; por el este, en línea de 14 metros con porción concertada en venta, con don Cristóbal Gómez y doña Dolores Manzano; por el oeste, con finca de doña Mercedes Massot Planas. Es traslado de la finca número 16.876, folio 184 del libro 309 de Palma, sección tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección cuarta, libro 435, tomo 2.227, folio 220, finca 26.271.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1993.—El Secretario.—151.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Rosselló Palou y doña Antonia Sastre Tenerife, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de abril de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180772/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente, antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela.—Identificada con la referencia K-22 del plano de la urbanización Santa Ponsa, término municipal de Calviá, que mide 1.187 metros cuadrados, aproximadamente, lindante: al norte, con la parcela K-21 y calle; sur, parcela K-19 y zona verde; este, parcelas K-19, K-20 y K-21; y oeste, zona verde y calle. Inscrita registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 3.580 del archivo, libro 868 de Calviá, al folio número 156, finca número 45.204. Inscripción segunda, por lo que a la hipoteca se refiere.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—239.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1993, promovido por Sa Nostra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José y don Gabriel Payeras y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.720.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril de 1994 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.720.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180888-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en

el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana.—Consistente en almacén número 15 y un primer piso sobre dicho almacén, señalado con el número 13 de la calle Sauce de esta ciudad. Edificado sobre una porción de terreno procedente del predio «Son Monserrat», mide unos 281 metros 75 decímetros cuadrados. Consta inscrita al libro 1.096 de Palma-1, sección 4ª, tomo 5.132, folio 12, finca 63.508.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—67.526.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 878/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora Sra. Ecker Cerdá, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Matías Vaquer Albons y doña María de los Angeles de la Fuente Sánchez, ambos con domicilio en puerto Andraitx, avenida Gabriel Roca, s/n, planta segunda, B, módulo III, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las trece horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso, la distribución hipotecaria, sigue a continuación:

Bien objeto de la subasta

Entidad número 90.—Apartamento-oficio, en la planta segunda del módulo II, tipo B. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados. Se distribuye el vestíbulo, sala-comedor-cocina, dos dormitorios y un baño. Considerando, a efectos de delimitación, como frente, el límite sur o derecha entrando al edificio, limita: frente, pasillo de acceso y patio de luces; fondo, terraza común descubierta, en cuanto a los apartamentos de las plantas superiores, con vacío a la expresada terraza; derecha, con apartamento tipo A del módulo III, de su respectiva planta; es izquierda, con apartamento tipo C del módulo III, de su respectiva planta.

Cuota en la copropiedad: 1.565 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma número 5, folio 154 del tomo 5.123, libro 372 de Andraitx, finca número 18.001.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, responde: Capital, 5.400.000 pesetas, sus intereses correspondientes y 810.000 pesetas para costas y gastos.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.720.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—243.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 359/1993 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Sr. Ecker Cerdá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —la Caixa—, contra don José Tirado Jiménez y doña Rosario Tallón Muñoz, ambos domiciliados en Calviá, calle Albatros, 23, edificio Golf-3, urbanización Son Ferrer, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, Ayuntamiento de Calviá, embargo letra A; don Francisco Moreno Peñalver, embargo letra B; Cooperativa Balear de Detallistas de Comestibles, embargo letra C; «Bibifrut, Sociedad Anónima», embargo letra D y Tesorería S. S., embargo letra E, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresa, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las trece horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

El bien objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, sigue a continuación:

Bien objeto de subasta

Número 9 de orden.—Apartamento letra A de la planta baja del bloque A o Golf-3, que mide aproximadamente 82 metros cuadrados. Y linda, mirando desde la calle Albatros: por frente, con zaguán que le da servicio y en una pequeña parte apartamento B de la propia planta y cuerpo; por la derecha, parkings 5

y 6; por fondo, en línea de 5 metros 40 centímetros, con zona verde privada de su exclusivo uso, y en parte con el apartamento 7, y por la izquierda, dicha zona verde privada aneja.

Es inherente al apartamento descrito el uso exclusivo de una porción de zona verde privada, debidamente delimitada, que se desarrolla en parte de su fondo y a toda su lateral izquierda, de unos 115 metros cuadrados y que linda, vista desde la calle Albatros: por frente, el propio apartamento A y zona verde privada aneja al apartamento B de la misma planta y bloque; por izquierda, solar 83; por fondo, zona verde pública, y por derecha, parkings 7 y 8 y en parte con el mismo apartamento que nos ocupa.

Cuota de participación: 6 enteros 80 centésimas por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 6 de Palma. Inscrito al folio 115 del tomo 1.646 del archivo, libro 430 de Calviá, finca número 23.648, inscripción cuarta (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Valor de tasación a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—236.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 145/1993-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrer, contra don Pedro Juan Verd Garcías, en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien contra el que se procede:

Bien objeto de la subasta

Casa y jardín sita en el caserío de El Terreno, término de esta ciudad, señalada con el número 19 de la calle de la Bonanova, hoy 33 de la calle del Teniente Mulet, de cabida 204 metros cuadrados aproximadamente, lindante: por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la de Lanuza; por la izquierda, con casa de don Martín Felani, y por el fondo, con jardín de don Antonio Marroig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.472, libro 75 de Palma VII, folio 143, finca número 3.275.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 9 de marzo de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de mayo a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, €1 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0454000180145/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—155.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 675/1992-C promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Raian, Sociedad Limitada» y don Luis Carlos Yabar Lorente.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en edificio plurifamiliar, sita en Apartamentos Galupe, número 28, escalera 1, planta primera, puerta 1, de Cartagena, provincia de Murcia, con una superficie de 31,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Cartagena), tomo 790, libro 156, folio 146, finca 7.326. Tipo de la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—106.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril, 23 de mayo y 23 de junio de 1994, y no pu-

diendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien especialmente hipotecado para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 466/1993-C, promovido por «Sonagar» (Sociedad Navarra de Garantía Recíproca), representada por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra don Luis María Díaz Peñalba y doña María Jesús Ameave Fresán, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, letra D, compuesta de planta baja y una elevada, con su terreno destinado a zona verde o jardín, sita en la parcela 62 de la zona cuarta de edificación aislada baja, del Plan de Extensión Urbana de Cizur-Mayor, antes ronda San Cristóbal y hoy calle Istiú, número 7, que tiene como anejos, con accesos independientes, un garaje, un trastero y un local artesanal; ocupando la superficie construida, en conjunto, en planta baja 165,10 metros cuadrados y el terreno sin edificar 606,56 metros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 22.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—177-55.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de febrero, 28 de marzo y 26 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 245/1990-A, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Guillén Muguero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y

año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo e/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las fechas de subasta, caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C del piso séptimo de la casa número 49 de la calle Sancho el Fuerte, de Pamplona. Valorada en 19.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de diciembre de 1993. La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—211-55.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 483/1992-C promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra don Oscar Jiménez Herrero, don Juan Manuel Jiménez Vidoreta y doña María Soledad Herrero Carrascosa.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de las cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del

Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Tudela, calle Ramón Dachary número 27, inscrita al tomo 1.498, folio 106, finca 15.541 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Tipo de la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de diciembre de 1993. El Magistrado, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—67.313.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1992 a instancia de don Ramón Cuervo González, representado por la Procuradora Sra. García Alonso, contra doña María Villanueva Villa, doña Purificación Pérez Tocado y don Carlos Pérez Villanueva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Sexta parte indivisa de una porción de terreno sita en Concejiles, en Granda, concejo de Siero, de 11 áreas; linda: al norte, con doña María Villanueva, doña Edelmira Villanueva Villa y herederos de don José Prado; al sur, con carretera y doña Socorro Villanueva, y oeste, con doña Socorro, doña Encarnación, don Belarmino y doña Josefina Villanueva Villa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 297, libro 250, folio 7, finca número 35.663.

2. Rústica a labor, conocida como El Gueyo, sita en Colloto, parroquia de su nombre, concejo de Siero, de 25 áreas 50 centiáreas. Linda: al norte, con ferrocarril económico; al este, con herederos de don Laureano Pintado; al sur, con reguero, y al oeste, con don Manuel Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 297, libro 250, folio 13, finca número 35.666.

3. Rústica a labor, llamada El Gueyo, sita en Colloto, parroquia de este nombre, concejo de Siero, de 7 áreas 50 centiáreas. Linda: al norte, con don Fernando González; al este, con herederos de don Antonio Menor; al sur, los mismos, y al oeste, con ferrocarril económico. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 297, libro 250, folio 15, finca número 35.667.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pola de Siero el día 15 de febrero de 1994 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 85.000 pesetas para la finca número 1, 2.465.000 pesetas para la finca número 2 y de 4.590.000 pesetas para la finca número 3; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo. Los demandados si no son hallados en su domicilio se les dará por notificados en edictos.

Dado en Pola de Siero a 25 de octubre de 1993. El Juez.—La Secretaria.—67.631.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 227/1991-T, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Cid, contra don José María Iglesias Fernández y doña María Isabel Carballo Estévez, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.355.405 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, bajo, de esta ciudad, el día 2 de marzo a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583-000-17-0227/91), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren—, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 30 de marzo, y en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Bienes objeto de la subasta

1. Videira rústica, destinada a labradío-regadío, y monte, sita en la parroquia de San Mateo de Oliveira, término municipal de Puenteáreas, de 20 áreas 58 centiáreas, con una edificación construida en su interior, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja de 122 metros cuadrados y planta alta de 144 metros cuadrados, que linda por todos los aires con la finca en que se encuentra. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteáreas al tomo 890, libro 216 de Puenteáreas,

folio 233, finca 22.730. La edificación fue inscrita como obra nueva en el mismo Registro al tomo 967, libro 252 de Puenteáreas, folio 106.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Salgueiras rústica, destinada a monte. Sita en el lugar de Fontenla, municipio de Puenteáreas, de 9 áreas 33 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteáreas al tomo 890, libro 216 de Puenteáreas, folio 234, finca 22.731.

Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 2 de diciembre de 1993. El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—67.666.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1993, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Almenara Angulo, contra don Francisco Sánchez Ruiz y doña Angeles Maraver Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 11 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.546.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 11 de abril de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 13.159.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: fecha 11 de mayo de 1994 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa habitación, tipo A, sita en la calle Rioseco, marcada con el número 28 de gobierno de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 135 metros cuadrados. Se compone de portal de entrada, distribuidor, cocina, salón-comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño, cochera y patio. Linda por la derecha entrando con terreno de los hermanos Domínguez Montero, destinados a calle; izquierda, con casa de igual procedencia que ésta, y por el fondo con terrenos de los hermanos Domínguez Montero. Es de una sola planta y la cubierta la constituye una azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 785 del archivo, libro 233 de Palma del Río, folio 156 vto., finca número 10.008 duplicado, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 9 de noviembre de 1993.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—La Secretaria. 193-55.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 190/1992 instado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Herminia Escobar Alvarez y otros ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora doce, por primera vez el día 23 de marzo de 1994 en su caso por segunda el día 29 de abril de 1994 y por tercera vez el día 31 de mayo de 1994 la finca que al final se describe propiedad de doña Herminia Escobar Alvarez y otros bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso vivienda, señalado con el número 504, sito en la planta quinta del edificio Teide 1, sito en esta ciudad, que mide 75 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 894, libro 322, folio 184, finca 10.843, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 9.880.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en su caso a la parte de la demandada.

Dado en el Puerto de la Cruz a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Basilio Miguel García Melián. 67.197-12.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Jorge Riestra Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz (Tenerife),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 9/1993, instado por el Procurador Sr. González Casanova, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Isidro Luis Pérez García y doña Rosalba Pérez García, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, por primera vez el día 14 de marzo de 1994, en su caso por segunda el día 29 de abril de 1994, y por tercera vez el día 3 de junio de 1994 las fincas que al final se describen propiedad de don Isidro Luis Pérez García y doña Rosalba Pérez García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en esta ciudad de Puerto de la Cruz, en la calle del Lomo, con el número 20 de gobierno:

1. Número 2, vivienda en la primera planta, inscrita al tomo 625, libro 165, folio 165, finca número 13.136, inscripción primera.

Valorada a efectos procesales y como tipo en la subasta en la cantidad de 5.220.000 pesetas.

2. Número 3, vivienda en la primera planta, inscrita al tomo 625, libro 165, folio 167, finca número 13.138, inscripción primera.

Valorada a efectos procesales y como tipo en la subasta en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

3. Finca número 4, vivienda en la primera planta, inscrita al tomo 625, libro 165, folio 169, finca número 13.140, inscripción primera.

Valorada a efectos procesales y como tipo en la subasta en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Jorge Riestra Sierra.—El Secretario. 67.642.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de este Juzgado número 3, con esta fecha y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1992-J, a instancia de «Hipotecaixa. Sociedad Anónima», contra don Juan Jesús González Quirós Corujo, promovido por el Procurador don José María Martínez Govantes, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas por el demandado, las cuales se identificarán concisamente al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9 de esta ciudad por primera vez el próximo día 10 de febrero a las once horas al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consignará al pie de cada descripción de finca; si no concurriere postor alguno, se señalará por segunda vez el día 10 de marzo próximo a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100; y si no hubiere postores, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1994, a igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo de la valoración de las fincas hipotecadas, cantidad que quedan reflejadas al pie de la descripción de cada una de las fincas, cantidad que ha sido pactada en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

A. Urbana número 330 de la división horizontal.—Local comercial número 16 en primera planta de sótano, primero de los adosados al local destinado a plazas de aparcamiento contando desde derecha a izquierda según se llega por la plaza patio de la derecha de las dos existentes en esta planta por las que se accede a las mismas, accediéndose a su vez a dichas plazas desde la avenida Juan Melgarejo mediante rampas mixtas. Tiene una superficie total construida de 37 metros 32 decímetros cuadrados,

de los que 9 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a su parte proporcional en elementos comunes, linda entrando frente y derecha, espacios libres y de accesos; izquierda, local número 16, digo 17 de esta planta, y fondo plaza de aparcamiento número 22. Cuota 0,2409 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de esta ciudad al tomo 1.341, libro 692, folio 132, finca 33.130, inscripción segunda.

Valoración: 1.900.000 pesetas.

B. Urbana número 331 de la división horizontal.—Local comercial número 17 en primera planta de sótano, segundo de los adosados al local destinado a plazas de aparcamiento contando desde derecha a izquierda según se llega por la plaza patio de que se accede a la misma, accediéndose a su vez a dichas plazas desde la avenida Juan Melgarejo mediante rampas mixtas. Tiene una superficie total construida de 31 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 64 decímetros cuadrados corresponden a su parte proporcional en elementos comunes, linda entrando frente, espacios libres y de accesos; derecha, local número 16, de esta planta; izquierda, local número 18 de esta planta; y fondo plazas de aparcamiento número 21 y 22. Cuota 0,2024 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de esta ciudad, si bien en la demanda por error se indica Algeciras, al tomo 1.341, libro 692, folio 135, finca 33.131, inscripción segunda.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

C. Urbana número 332 de la división horizontal.—Local comercial número 18 en primera planta de sótano, tercero de los adosados al local destinado a plazas de aparcamiento contando desde derecha a izquierda según se llega por la plaza patio de la derecha de las dos existentes en esta planta por las que se accede a las mismas, accediéndose a su vez a dichas plazas desde la avenida Juan Melgarejo mediante rampas mixtas. Tiene una superficie total construida de 31 metros 36 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a su parte proporcional en elementos comunes, linda entrando frente espacios libres y de accesos; derecha, local número 17 de esta planta, y fondo plazas de aparcamiento números 10 y 20. Cuota 0,2024 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de esta ciudad al tomo 1.341, libro 692, folio 138, finca 33.132, inscripción segunda.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

D. Urbana número 333 de la división horizontal.—Local comercial número 19 en primera planta de sótano, cuarto de los adosados al local destinado a plazas de aparcamiento contando desde derecha a izquierda según se llega por la plaza patio de la derecha de las dos existentes en esta planta por las que se accede a las mismas, accediéndose a su vez a dichas plazas desde la avenida Juan Melgarejo mediante rampas mixtas. Tiene una superficie total construida de 29 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a su parte proporcional en elementos comunes, linda entrando frente espacios libres y de accesos; derecha, local número 20 de esta planta, y fondo plazas de aparcamientos números 18 y 19. Cuota 0,1903 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de esta ciudad al tomo 1.341, libro 692, folio 141, finca 33.133, inscripción segunda.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

E. Urbana número 334 de la división horizontal.—Local comercial número 20 en primera planta de sótano, quinto de los adosados al local destinado a plazas de aparcamiento contando desde derecha a izquierda según se llega por la plaza patio de la derecha de las dos existentes en esta planta por las que se accede a las mismas, accediéndose a su vez a dichas plazas desde la avenida Juan Melgarejo mediante rampas mixtas. Tiene una superficie total construida de 31 metros 36 decímetros cuadrados, de los que corresponde a su parte proporcional en elementos comunes, linda entrando frente espacios libres y de accesos; derecha, local número 19 de esta planta; izquierda, local número 21 de esta planta; y fondo plazas de aparcamientos números 18 y 18. Cuota 0,2024 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 de esta ciudad al tomo 1.341, libro 692, folio 144, finca 33.134, inscripción segunda.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—74-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de este Juzgado número 2, con esta fecha y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/1992-J-2, a instancia de «La Caixa», Caja de Ahorros de Pensiones, contra doña Isabel Pascual del Pobil Hocés, promovido por el Procurador don José María Martínez Govantes, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por el demandado, que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9 de esta ciudad por primera vez el próximo día 10 de febrero a las diez horas al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1994 a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1994, a igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo de la subasta de 8.200.000 pesetas, cantidad pactada en la mencionada escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 50.—Vivienda tipo D o izquierda según se sube la escalera dos del Edificio fuentebavía Sol II,

en término de esta ciudad, en la finca La Palma y la Suerte Real, pago de Fuentebravía, en planta primera, con una superficie construida de 82 metros 77 decímetros cuadrados, más 5 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas abiertas. Está convenientemente distribuido, y sus linderos según se entra, son los siguientes: frente, vestíbulo y caja de escalera y vivienda tipo C o derecha de esta misma planta y portal; izquierda zona de piscina; derecha espacio de zona de aparcamientos y libre; fondo portal o escalera número 3. A esta vivienda corresponde y forma parte integrante de ella el cuarto trastero número 18, de 5,02 metros cuadrados, situado en la planta baja del edificio. Tiene una cuota de participación de 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, tomo 1.378, libro 729, folio 197, finca 35.318, inscripción segunda.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—72-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de este Juzgado número 2, con esta fecha y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1993, a instancia de «Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Sean Davoy y doña Patricia Williams, promovido por el Procurador don José María Martínez Govantes, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por el demandado, que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9 de esta ciudad por primera vez el próximo día 10 de febrero a las diez horas al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1994 a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1994, a igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo de la subasta de 8.260.000 pesetas, cantidad pactada en la mencionada escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 201.—Apartamento número 124. En primera planta alta, segundo a la izquierda según se llega en dirección derecha por la escalera de la derecha que arranca en el hall principal del edificio, con superficie total construida de 74 metros 97 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 83 decímetros cuadrados corresponden a su parte proporcional en elementos comunes; distribuido el hall de entrada, salón-comedor con terraza, 2 dormitorios, cocina y cuarto de baño linda entrando, frente, acceso común y patio de luces derecha apartamento número 121; izquierda, apartamento número 126; y fondo, espacios libres. Cuota de participación 0,5472 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.293, libro 644, folio 127, finca 30.144, inscripción segunda.

Valoración: 8.260.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—71-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de este Juzgado número 3, con esta fecha y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1992, a instancia de «Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Perez Moy, promovido por el Procurador don José María Martínez Govantes, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por el demandado, que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9 de esta ciudad por primera vez el próximo día 10 de febrero a las once horas al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo de 1994 a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1994, a igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo de la subasta de 7.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la mencionada escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca registral número 31.568. Vivienda letra A de la séptima planta del portal número 3 del Edificio Valdemar IV, sito en Valderagrana, del Puerto de Santa María, consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie de 73,92 metros cuadrados. Linda al frente, con zona de acceso ajardinado; izquierda, entrando patio tendadero y hueco y rellano de la escalera, derecha zona de acceso y ajardinada, y fondo dicho rellano y vivienda letra B de igual portal.

Cuota de participación 2,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.317, libro 668, folio 73, finca número 31.568, inscripción primera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—69-3.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 107/1987 a instancia de Unicaja, contra doña Matilde Heredia Santiago, don Antonio Porras Cortés y doña Concepción Peña Heredia, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.932.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 17 de marzo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 12 de abril de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Tierra de secano en término de Coín, partido de Los Llanos, inscrita al folio 144, libro 1, finca número 55 del Registro de la Propiedad de Coín, propiedad de Antonio Porras Cortés.

Dado en la Ciudad de Ronda a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero. 67.581.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 21/1991 a instancia de Unicaja, contra don José Luis Zarrías Jarreño, don José Luis Zarrías Susi y don Juan Zarrías Susi, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 9.554.000 pesetas, 6.300.000 pesetas y 675.000 pesetas respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 16 de marzo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 11 de abril de 1994, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 28.437 propiedad de don José Luis Zarrías Jarreño, sita en Torredonjimeno (Jaén), calle Juan Sebastián Elcano, número 8.

Urbanas registrales números 30.238 y 30.226, vivienda y plaza de garaje en planta primera y sótano del edificio en calle Real, número 74 de Torredonjimeno (Jaén) propiedad del codemandado don Juan Zarrías Susi.

Dado en la Ciudad de Ronda a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero. 67.582.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en las actuaciones que se expresan más abajo se ha acordado la expedición de la que es del tenor literal siguiente:

Requisitoria

Don Bander Benturkial Saud Khalid, nacido en Ryad el día 22 de agosto de 1960, hijo de Moha-

med y de Jawhara y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Marbella (Málaga), calle José Cela Fuentes, edificio Severet, apartamento 808 y del que se desconoce su actual paradero, al imputarsele la comisión de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno en el procedimiento abreviado número 32/1991, deberá presentarse dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Ronda para la práctica de diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, interesándose de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se proceda a su búsqueda y conducción a presencia judicial al antes citado.

La presente requisitoria se unirá a los autos y se expedirán copias autorizadas, en forma de edictos, a fin de que sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», tablón de anuncios de este Juzgado y órdenes generales de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.

Dado en Ronda a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—67.218.

Y para que así conste y surta los correspondientes efectos, expido y firmo el presente edicto en Ronda a 13 de diciembre de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—67.218.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros contra «Prefabricados Campanillas, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 18 de abril de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 19 de mayo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 17 de junio de 1994.

Todas ellas a las doce horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entienda-se señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de la subasta

Conjunto de edificación, destinado a la fabricación de productos del cemento situado en el tramo del Prado, de la antigua Dehesa de Campanillas, término de Málaga, a cuya edificación se accede por un carril denominado de «Los Martínez». Se compone de una amplia nave, diáfana y cubierta de teja, situada hacia el centro del conjunto, y a la que linda una dependencia destinada a silo de áridos; en el lindero de la izquierda entrando existe una depuradora, y haciendo fachada existen otras cuatro dependencias. La totalidad del conjunto se halla cercada con firme de hormigón en base, postes metálicos y mallazo con coronación angular, con valla de espina. Ocupa una extensión superficial de 11.701,13 metros cuadrados.

Junto a la depuradora existe un transformador de alta tensión subterráneo y centro de transformación, así como un pozo de 80 metros de profundidad, para dotar de agua a la finca. Asimismo existe una fosa séptica, para el servicio de evacuación de las dependencias de la finca.

Dentro de la finca existe la siguiente maquinaria, instalaciones y mobiliario: una hormigonera Pingón de 350 litros, un silo de cemento para 40 toneladas, 416 metros lineales de molde para vigueta de 0,30 metros, 128 metros lineales de molde para viguetas de 0,40 metros, 3.380 metros lineales para viguetas de 12 metros, una grúa instalada sobre carriles y otra instalada, una mesa de confección de estribo, una máquina trozadora eléctrica, tres grupos de soldadura eléctrica, dos vibradores eléctricos, un grupo de soldadura autógena eléctrica, seis carros para transporte de vigas y jácenas, una prensa Gamma 100 Pier Beltrán Barcelona, un ascensor-descensor, nueve moldes de diferentes tipos de moldes y bovedillas, 1.760 tableros de 1,5 x 65, un silo de cemento de tres toneladas, una amasadora Poyatos totalmente automatizada de 500 litros útiles, un paletizador automático, un elevador de censor para paletizar, un carril de rodadura de 10 metros, dos compresores de 10 y 8 atmósferas, un cuadro de mandos totalmente automatizado para prensar y paletizador, dos cintas de rodillos para áridos, 1.500 paletas, una carretilla caterpillar V-40, otra V-30, otra de butano, instalaciones para nave para fabricación de vigas, para las bovedillas, para la de moldes, para la de maquinaria 10 x 11,25, transformador del pozo de agua con grupo de presión, para la oficina, para el servicio y comedor de la casa del encargado, para la caseta de herramientas y para la fabricación de placas y para los silos de áridos y de almacenamiento.

Mobiliario consistente en un mostrador y dos armarios metálicos, dos mesas de madera, una mesa metálica, dos sillones, dos máquinas de escribir, una calculadora, una lámpara de mesa, dos flexos y dos sillones modulares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 1 de Málaga, al número 19.381.

Tipo: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario. 67.583.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Sabadell,

Hace saber: Que en este de su cargo obra expediente de suspensión de pagos de la entidad «Vimar Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, en el que se ha dictado providencia en el día de hoy, mediante la

cual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Vimar Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Doctor Almera, 33 de esta ciudad, adaptándose los acuerdos inherentes a tal pronunciamiento, entre otros el nombramiento de tres Interventores Judiciales, recayendo en el acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que figura dentro del primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada con la solicitud inicial y de don Jesús María Baigorri Hermoso y don Francisco Pedreño Maestre, Auditores de Cuentas, inscritos en el ROAC.

Y para que sirva de publicación en forma, se libra la presente en Sabadell, a 30 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario.—231-55.

SABADELL

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan David Cabrero Miras y doña María Seris Picolo se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 12.540.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 11 de febrero de 1994 y hora de las once y quince en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de la subasta

10.—Piso vivienda segundo, puerta primera, integrante de la planta segunda de la casa sita en Santa Perpetua de Mogoda, calle Joaquín Malats, hoy número 9. Tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, 4 habitaciones y servicios, ocupando 83 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera general, derecha entrando, piso segundo, puerta segunda, izquierda, proyección a la calle Doctor Ferrán; dorso, resto de finca matriz de que procede; por arriba, piso vivienda tercero, puerta primera y por debajo, piso vivienda primero, primera puerta. Participa con 4 enteros 47 céntimos de otro entero por 100, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece. Pendiente de inscripción en el Registro de la Pro-

piedad de Sabadell, donde a efectos de busca, lo está en el tomo 2.413, libro 139 de Santa Perpetua, folio 55, finca número 6.460-N, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 12.540.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1994 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 15 de abril y hora de las once celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—La Secretaria.—137-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 93/1990-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell contra doña María del Carmen Montesinos López y don Juan José Morales López, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 30 de marzo de 1994 y sin tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de abril de 1994, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad registral número diecisiete. Vivienda situada en el piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la calle Jaime I, número 6. Ocupa un total de superficie útil de 85 metros 48 centímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 1,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 1.992, libro 516, folio 158, finca 29.282.

Tasados a efectos de la presente en 7.937.995 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—67.528.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 612/1992, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Carlos Vicente Hernández, con DNI/CIF 22738415 domiciliado en calle Potro, 5 (Villarmayor de Ledesma), don Abel Vicente Rebollo, con DNI/CIF 7712422 domiciliado en calle Potro, 5 (Salamanca) y doña Griselda Hernández Moreno con DNI/CIF 7702570 domiciliado en calle Potro, 5 (Salamanca), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 1 de marzo de 1994 a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 6 de abril próximo a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de mayo a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Tierra.—En el término municipal de Villarmayor, al sitio denominado Los Barrancos o Mesón, polígono

no 231, parcela 12, de 30 áreas de superficie. Linda: Al norte, con parcela de Invención Martín Recio; al sur, carretera de Vitigudino; al este, con calle Carretera y al oeste, con parcela de Invención Martín Recio. Esta parcela está dentro del casco del pueblo, y es terreno urbano, tiene un edificio sin terminar, de planta de sótano, planta baja, planta primera y bajo cubierta.

Inscrita en el tomo 1.049, libro 19 de Villarmayor, folio 186, finca número 1.842, inscripción quinta. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de noviembre de 1993. El Secretario.—206-55.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50/1993 se siguen autos, juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel A. Gómez Castaño, en representación de Banco del Comercio contra «Estudio de Arquitectura e Ingeniería Salmantina», don Manuel Sánchez Ferrero y doña Florentina Revilla Julián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas embargadas a los demandados, arriba indicados, que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 18 de febrero a las once con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el que al final se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda-apartamento en la planta octava del edificio sito en Salamanca, en el paseo del Doctor Torres Villarroel número 10, señalada con la letra B. Mencionada vivienda está compuesta de vestíbulo, ropero, sala de estar, cocina, otro ropero, dos cuartos de baño, tres dormitorios, uno de los cuales tiene acceso a otro cuarto de baño interior.

Tiene una superficie aproximada de 127 metros 82 decímetros cuadrados construidos.

Linda: por el frente, con zona de acceso y cuarto de máquinas del ascensor; derecha entrando, edificio de José Romo, hoy de la Caja de Ahorros de Salamanca; izquierda, terraza y edificio de don José Rivas; y fondo con el paseo del Doctor Torres Villarroel.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 3,87 por 100.

Dispone de servicios centrales de calefacción, agua caliente, video-portero, ascensor y los demás propios de toda vivienda.

La calidad de materiales interiores empleados, es la siguiente: suelos de parquet de tabla pequeña; cerámica en cocina y cuartos de baño; puertas chapeadas en sapelli; paredes pintadas al gotelé; carpintería exterior de aluminio, etc.

En función a su situación, superficie, características, servicios, acabado de materiales, oferta y demanda actual, estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 23.000.000 de pesetas.

2. Vivienda-apartamento, en la planta octava del edificio sito en Salamanca, en el paseo del Doctor Torres Villarroel número 10, señalada con la letra A.

Consta de vestíbulo, armario empotrado, sala de estar, cocina, pasillo, dos dormitorios, dos cuartos de baño y ropero.

Tiene una superficie aproximada de 106 metros y 67 decímetros cuadrados construidos.

Linda: por el frente, con zona de acceso y cuarto de máquinas del ascensor y caja de la escalera; derecha entrando, con terraza y edificio de don José Rivas; izquierda, edificio de don José Romo, hoy de la Caja de Ahorros; y fondo, con patio de manzana que la separa de la edificación recayente a la calle Rodríguez Fabres.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 3,23 por 100.

Dispone de servicios centrales de calefacción, agua caliente, ascensor, video-portero y los propios de toda vivienda.

La calidad de materiales interiores de la vivienda, es la siguiente: suelos de parquet, tabla pequeña; cerámica en cocina y cuartos de baño; puertas, chapeadas en sapelli; paredes pintadas al gotelé; carpintería exterior de aluminio, etc.

En función a su situación, superficie, características, servicios, acabado de materiales, oferta y demanda actual, estimo su valor, según mi leal saber y entender en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de diciembre de 1993. El Secretario, José Manuel Martín Jiménez. 67.621.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Jesús Angel Rodal Carracelas y doña María del Carmen López Souto en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero a las nueve horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

1. Finca número 12.—O Vivienda derecha subiendo la escalera de la planta o piso séptimo, de la casa número 10, del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 120 metros 12 decímetros cuadrados, contados a eje de escalera y ascensor. Además tiene 2 balcones corridos a lo largo de las fachadas norte y sur de 12 metros 88 decímetros cuadrados el del norte, y de 11 metros 45

decímetros cuadrados el del sur. Consta de cocina, estar-comedor, 2 dormitorios dobles y 2 sencillos, baño principal completo, baño aseo y tendedero de ropa en el balcón sur. Linda: Este, con la vivienda izquierda de la misma planta, en puente hueco de escaleras y ascensor por medio; por las demás orientaciones linda con pertenecidos de la «Inmobiliaria Baldazar, Sociedad Anónima» (norte, paseo de los Olmos y zona ajardinada; oeste, viales y zona ajardinada; sur viales). Tiene una cuota de participación con relación al total valor de la casa y elementos y gastos comunes de 6,00 por 100. Inscrita al tomo 864, libro 264, folio 216, finca número 15.343, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.195.885 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—190.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 734/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra doña Baltasara Herrero Sánchez y don Francisco García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo a las diez treinta horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, local en planta baja de la casa número 18, sito en la calle Pescadería, del barrio de Trintxerpe, en Pasajes de San Pedro. Tiene una superficie aproximada de 45,04 metros cuadrados. Se halla situado a la izquierda del portal según se entra. Linda: por el norte, con la calle Pescadería; sur, con muro de contención; este, con local de la casa número 20, y oeste, con local de la casa número 10. Tiene una cuota de participación en relación con el total valor de la casa de 7 por 100. Se halla inscrita al folio 89 vto., tomo 1.156 del archivo, libro 87, finca número 3.825.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana, local en planta baja de la casa número 27, sito en la calle Pescadería, del barrio de Trintxerpe, en Pasajes de San Pedro. Tiene una superficie aproximada de 109,20 metros cuadrados. Linda: por el este o frente, en línea de 13 metros 80 centímetros, con camino municipal; por lado izquierdo, entrando, o sur, en línea de 5 metros 70 centímetros; por la derecha o norte, en línea de 12 metros 50 centímetros, con resto de la finca que se segregó, que quedó propiedad de doña Ramona Eneterrea, y por el fondo o sur, en línea de 12 metros, con la finca del Sr. Zubillaga en la que están instalados los servicios del cine Gran Sol. Se halla inscrita al folio 41, tomo 1.096 del archivo, libro 27, finca número 912.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de diciembre de 1993. La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—199.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra «Krisberri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo a las doce horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien objeto de la subasta

Pabellón industrial destinado a garaje, con sus servicios higiénicos correspondientes y terreno anejo, sito en el término de San Sebastián, barrio de Astigarraga, en el sitio conocido con el nombre de Portucho, hoy término municipal de Astigarraga. Inscrito en el tomo 738, libro 138, folio 250, finca número 10.212, inscripción sexta.

Valorado en 54.600.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—184.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra doña Baltasara Herrero Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero a las doce horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y las prefe-

rentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Un local de planta baja de la casa sita en Pasaje San Pedro, barrio de Trintxerpe, denominado Alza, número 1 (hoy calle Pescadería, número 23). Inscrito al tomo 1.096, libro 27, folio 41, finca 912, inscripción sexta.

Valorado en 13.526.194 pesetas.

2. Finca número 10-bis. Local de planta baja de la casa número 18, denominada baja, sita en la calle Pescadería, barrio de Trintxerpe, jurisdicción de la villa de Pasajes, distrito de San Pedro, integrante del bloque señalado con los números 18 y 20 del polígono 2, de Pablo Enea, parcela 11. Inscrito al tomo 1.156, libro 87, folio 89 vto., finca 3.825, inscripción cuarta.

Valorado en 6.025.875 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—181.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 258/1992, autos procedimiento Ley 1872, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez Azero y Machado, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Kek Ema, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 17 de marzo próximo a las once horas, con sujeción al tipo de 5.568.605 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera el día 21 de abril próximo y hora de las once, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 75 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 18 de mayo próximo a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100

del tipo tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle General Franco de esta capital número 3807, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Finca 18.271.—Apartamento 3.080, inscrita al tomo 915, libro 200, folio 91, finca número 18.271, inscripción primera con una superficie de 38 metros cuadrados, y una terraza de 9 metros cuadrados, ubicado en el edificio de hotel apartamentos Malibú Park, en el sitio denominado Tierras Negras, urbanización San Eugenio, término municipal de Adeje.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes, y tablonos de anuncio de este Juzgado, lo expido en Santa Cruz de Tenerife a 24 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario. 67.194-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 19/1991, seguidos a instancia de la Procuradora doña Paloma Aguirre López, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Fermín Rocha Martín, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que más adelante se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo piso, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en establecimiento

que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Finca.—Situada en el barrio de Fátima, del término municipal de Güimar, con una superficie de 340 metros 70 decímetros cuadrados de solar. Linda: Al norte con don José Espinosa Tacoronte; al sur, con doña Petra Martín Rocha; al este, con don Maximiliano Herrera, y al oeste, con la avenida de Venezuela.

Hay una obra avanzada en su construcción que consta de sótano y planta baja al nivel de calle.

Inscrita como finca número 17.211, libro 206, folio 84, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1993.—El Secretario.—67.198-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 579/1992 promovido por «Freixenet, Sociedad Anónima» contra don Juan M. Cabrera González y doña Ana María Magdaleno Calvente en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el 22 de febrero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.306.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda.—Enclavada en la planta tercera sin contar las dos de sótano, semisótano y baja con frente a la Rambla del General Franco, es la segunda, comenzando a contar de izquierda a derecha según se mira al edificio desde dicha vía. Ocupa incluidos su terraza y volados 123 metros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios y linda: al frente o sur, vuelo de las terrazas pertenecientes a las fincas números 4 y 5; al fondo, en parte la finca número 14 y en otra pasillo de acceso; derecha entrando la finca número 10 y 6; e izquierda la número 14. Con sus anexos privativos y los comunes particulares con ciertas fincas y otros generales del edificio.

Inscrita en el libro 555, folio 113, finca número 40.686, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 67.614.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 160/1993-A se siguen autos de procedimiento acción hipotecaria Ley 2/12 de 1872 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Rodríguez de Azero contra don Malcolm Bernard Cunningham, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la siguiente finca:

Finca sita en el edificio hotel apartamentos Malibú-Park, compuesto de 4 bloques, en el sitio denominado «Tierras Negras», urbanización San Eugenio del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, finca registral número 18.533, local comercial número L20, tomo 916, libro 201, folio 149, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1994 y hora de once treinta. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.748.060 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018 016093 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidar de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento de la Ley 2/12 de 1872 y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 5 de abril a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 5 de mayo y hora de once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—67.200-12.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 590/1992 a instancia de Arsenio González de la Vega, contra don Fernando Parra Vázquez, don Fernando Cavia Ibáñez y don Javier Sopolana Elguezabal sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 del mes de febrero de 1994 para la segunda, en su caso, el día 11 del mes de marzo de 1994 y para la tercera, también en su caso el día 15 del mes de abril de 1994 todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidar de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 38490000170590/92 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas consignaciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda, trastero y plaza de garaje de la urbanización Villa Olímpica, bloque II, portal 3, 4.º derecha, en el barrio de Valdeñoja-Cueto, municipio de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 860, tomo 2.129, folio 150, finca 73.727.

Valorada a efectos de subasta en 18.159.375 pesetas.

2. Local en urbanización Los Pinos, número 21,2.º sótano, barrio La Pereda, sito Sobaler, en el municipio de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 968, tomo 2.238, folio 158, finca 77.388.

Valorada a efectos de subasta en 1.989.414 pesetas.

3. Plaza de automóvil número 85 de la planta primera en la plaza de José Antonio, en el municipio de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 790, tomo 2.037, folio 97, finca 66.769.

Valorada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

4. Local en urbanización Los Pinos, número 21,2.º sótano, barrio La Pereda, sitio Sobaler, municipio de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 963, tomo 2.233, folio 182, finca 75.425.

Valorada a efectos de subasta en 3.868.515 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de la vivienda en Pasaje del Arcillero, número 1, 3.º derecha, municipio de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 605, folio 127, finca 45.308.

Valorada a efectos de subasta en 3.781.483 pesetas.

6. Sexta parte indivisa de la vivienda en Pasaje del Arcillero, número 1, 4.º izquierda del municipio de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 605, folio 133, finca 45.314.

Valorada a efectos de subasta en 3.996.417 pesetas.

7. Vivienda en Pasaje del Arcillero, número 1, 7.º derecha, municipio de Santander.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 605, folio 143, finca 45.324.

Valorada a efectos de subasta en 23.892.050 pesetas.

Y para general conocimiento, libro y firma el presente en Santander a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria.—127-3.